

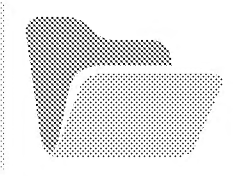
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.608 - Montevideo, viernes 23 de diciembre de 2016

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 21 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

COMISIONES BILATERALES
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

1

Resolución 13/016

Fíjase la captura total permisible (CTP) de la especie merluza común (Merluccius hubbsi) en la Zona Común de Pesca, para el año 2017.

(2.394*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Norma estableciendo la captura total permisible (CTP) para el recurso merluza común (*Merluccius hubbsi*) en la Zona Común de Pesca para el año 2017.

Visto:
El estado del recurso merluza común (*Merluccius hubbsi*) y la necesidad de adoptar medidas relativas a su conservación y racional explotación en aguas bajo jurisdicción del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

Resultando:

1) Que se analiza en forma continua la información científica disponible para la Zona Común de Pesca de acuerdo con lo establecido en el Plan de Manejo para la recuperación de la merluza común (*Merluccius hubbsi*).

2) Que se ha llevado a cabo recientemente una actualización de la evaluación de la abundancia del recurso mediante la aplicación de diferentes modelos para la obtención de la captura biológicamente aceptable (CBA).

3) Que se cuenta con el Informe del correspondiente Grupo de Trabajo, en el cual se han verificado los resultados del Plan de Manejo del recurso que se viene aplicando, así como sus proyecciones a futuro en relación con los objetivos de sustentabilidad fijados en base a lo cual se formulan sugerencias al Plenario

4) Que se mantiene el compromiso de las Partes a fin de que su capacidad de pesca autorizada para este recurso no se incremente.

5) Que las medidas de manejo deben adoptarse con un criterio precautorio, de manera gradual y en función del impacto biológico, económico y social de las mismas sobre las pesquerías.

6) Que ante eventos de carácter fortuito que pudieran impactar sobre el desarrollo de la pesquería, es menester prever una reserva administrativa.

Atento:

1) Que la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo tiene por cometido la adopción y coordinación de planes y medidas relativas a la conservación, preservación y racional explotación de los recursos vivos y a la protección del medio marino en la Zona Común de Pesca establecida en el artículo 73 del precitado Tratado.

2) Las funciones atribuidas a la Comisión por el artículo 82 del Tratado.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Establécese en 50.000 toneladas la captura total permisible (CTP) de la especie merluza común (*Merluccius hubbsi*), en la Zona Común de Pesca, para el año 2017.

Artículo 2º) Fíjese una reserva administrativa adicional de hasta un veinte por ciento de la CTP establecida por el Art. 1º), de la que podrá disponerse mediante Resolución fundada.

Artículo 3º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 4º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay y archívese.

Montevideo, 20 de diciembre de 2016

Capitán de Navío (R) Julio Suárez, Presidente; Embajador Roberto García Moritán, Vicepresidente.

2

Resolución 14/016

Fíjase la captura total permisible de la especie anchoíta (Engraulis anchoita) en la Zona Común de Pesca, para el año 2017.

(2.395*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Norma estableciendo la captura total permisible de la especie anchoíta (*Engraulis anchoita*) para el año 2017 en la Zona Común de Pesca.

Visto:

La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie anchoíta (*Engraulis anchoita*).

Resultando:

Que la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, sobre la base de la mejor información científica disponible, ha determinado medidas con el objetivo de mantener la sustentabilidad del recurso.

Atento:

A lo establecido en los artículos 80 y 82 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Fíjese en 80.000 toneladas la captura total permisible de la especie anchoíta (*Engraulis anchoita*) para el año 2017 en la Zona Común de Pesca.

Artículo 2º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 3º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 20 de diciembre de 2016

Capitán de Navío (R) Julio Suárez, Presidente; Embajador Roberto García Moritán, Vicepresidente.

3

Resolución 15/016

Prohíbese la pesca de la especie merluza (Merluccius hubbsi), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de fondo en el sector de la Zona Común de Pesca.

(2.396*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Veda de verano para la explotación de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*) en la Zona Común de Pesca

Visto:

La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*) mediante el establecimiento de áreas de veda que protejan las concentraciones de juveniles de dicha especie en la Zona Común de Pesca.

Resultando:

1) Que sobre la base de las investigaciones y análisis conjuntos realizados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, se ha comprobado la presencia en la Zona Común de Pesca de un área de concentración de ejemplares juveniles de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*).

2) Que es necesario proteger dicha concentración para contribuir a la debida conservación y explotación del recurso.

3) Que la Subcomisión de Recursos Vivos ha sugerido establecer un área de veda a los efectos antes señalados.

Atento:

A lo dispuesto en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo y a la Resolución 2/93 de esta Comisión,

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Prohíbese, desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2017 inclusive, la pesca de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de fondo en el sector de la Zona Común de Pesca delimitado por los siguientes puntos geográficos:

a) 34º51'S - 52º30'W
b) 34º58'S - 52º20'W
c) 36º00'S - 53º20'W
d) 37º20'S - 55º00'W
e) 36º55'S - 55º24'W

Artículo 2º) Permítese en dicho sector la pesca de especies pelágicas empleando exclusivamente redes de media agua y en horario diurno.

Artículo 3º) Considérese la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave.

Artículo 4º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 5º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 20 de diciembre de 2016

Capitán de Navío (R) Julio Suárez, Presidente; Embajador Roberto García Moritán, Vicepresidente.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

4

Resolución 7.409/016

Promúlgase el Decreto Departamental 011/016, que aprueba la "Ordenanza Sistema Departamental de Áreas de Protección Ambiental".

(2.397*R)

D.0011/016 Nº Sesion: 0037/016

Nº Expediente: 2014-200-81-01098 Nº de Acta: L48-P2-11
Nº Asunto: 7 Fecha del Acta: 07/10/2016

Canelones, 7 de octubre de 2016

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2012-81-1010-00835 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar la aprobación definitiva de la Ordenanza "Sistema Departamental de Áreas de Protección Ambiental".

RESULTANDO: I) que por Resolución 2661/2014 de este Legislativo, se otorga la aprobación previa del citado plan, según documentos adjuntos en actuación 33 y a través de Resolución 15/00566 del Ejecutivo Departamental se dispone la realización de la Audiencia Pública del avance del mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

II) que en virtud del proceso de intercambio realizado entre la Intendencia de Canelones y el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se entendió que la denominación de Ordenanza, en lugar de plan sectorial, se ajustaba más a las definiciones establecidas en el artículo 15 de la Ley 18308, en tanto se trata de un instrumento con: "...determinaciones generales respecto a la gestión, planificación y actuación territorial en toda la jurisdicción del Departamento"; así como el cambio en cuanto el artículo 3 de la Ley 17234;

III) que la Comisión Permanente Nº 9 "Medio Ambiente", realizó diversas modificaciones al proyecto remitido por la Intendencia.

CONSIDERANDO: I) que este Cuerpo entiende pertinente aprobar en forma definitiva la Ordenanza "Sistema Departamental de Áreas de Protección Ambiental (SDAPA)", con las siguientes modificaciones;

II) que se eliminan los artículos 3 y 9 del proyecto original, procediéndose a enumerar correlativamente el articulado;

III) que el artículo 8 del proyecto original queda redactado de la siguiente forma: "Las especies prioritarias para la conservación, fueron identificadas en el Informe Ambiental Estratégico. Las mismas se detallan a continuación: -se agrega tabla- Estas se restringen a información técnica y de campo, la cual mantiene una dinámica

propia del elemento natural pudiendo variar y ajustarse de acuerdo a nuevos resultados que se obtengan con información de campo o de informantes calificados.

Sin perjuicio de las especies mencionadas en el presente artículo, se podrán definir especies como de especial interés";

IV) que se modifica el artículo 13 del proyecto original que queda redactado de la siguiente manera: "a. Área de protección. Preservar los hábitats, ecosistemas y especies en el estado menos antropizado posible manteniendo los procesos ecológicos, las características estructurales del paisaje, reduciendo al mínimo las perturbaciones o intervenciones mediante una planificación y realización de investigaciones y otras actividades aprobadas y adecuadas a estos fines. Planificar el acceso con fines recreativos y/o educativos, pudiendo limitar el acceso al público, en el espacio y/o en el tiempo";

V) que se modifica el primer párrafo del artículo 14 del proyecto original quedando el mismo redactado: "La propuesta de ingreso del área de protección ambiental, debidamente justificada, podrá realizarse a iniciativa de la Intendencia de Canelones, de otras instituciones públicas, o a iniciativa privada, a la Comisión de Redacción, Seguimiento y Monitoreo establecida en el artículo 19 del presente Decreto", y se agrega in fine la siguiente frase: "La misma podrá ingresar a través de cualquier dependencia de la Intendencia de Canelones";

VI) que en el artículo 22 del proyecto original donde dice: "El equipo designado deberá instrumentar en los aspectos técnicos del Sistema, la complementación del presente decreto, concertando las actividades..." deberá decir: "El equipo designado deberá instrumentar los aspectos técnicos del Sistema y su interrelación, concertando las actividades...";

VII) que en el artículo 29 del proyecto original donde dice "Se creará" debe decir "Se crea";

VIII) que en el artículo 32 del proyecto original se elimina el párrafo: "La revisión se reglamentará con base a la utilización de los procedimientos técnicos, administrativos y participativos que dieron lugar a la presente ordenanza";

IX) se agrega el artículo 32 con la siguiente redacción: "Artículo 32. El Intendente reglamentará el presente decreto";

X) que la presente Ordenanza tendrá los siguientes contenidos: CAPITULO I - Disposiciones Generales CAPITULO II - Definiciones CAPITULO III - Categorización CAPITULO IV - Procedimiento para el ingreso al sistema departamental de áreas de protección ambiental CAPITULO V - Organismos de gestión y seguimiento CAPITULO VI - Instrumentos de Ordenación y gestión CAPITULO VII - Disposiciones finales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 273 numeral 1 de la Constitución de la República y artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

DECRETA:

"Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. Aprobación y declaración de interés departamental, de la "Ordenanza del Sistema Departamental de Áreas de Protección Ambiental" (SDAPA). Se declara de interés departamental la creación y gestión de un sistema departamental de áreas de protección ambiental, como instrumento de aplicación de las políticas y planes departamentales de protección ambiental.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación El ámbito de aplicación del presente instrumento, es la totalidad del territorio del departamento de Canelones. Quedan comprendidas las aguas continentales, incluyendo ríos, lagos, llanuras de inundación, reservas, humedales y sistemas salinos. Cuando existan objetos de conservación que se encuentren compartidos con otros departamentos o jurisdicción nacional o fuera del ámbito de aplicación, los objetivos de protección ambiental requerirán una visión territorial y de gestión compartida entre diferentes jurisdicciones político-administrativas; debiéndose generar un ámbito de coordinación para tal fin.

Artículo 3. Marco legal y coordinación con la escala nacional de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente El SDAPA forma parte de la estrategia departamental de Planificación y Gestión en Ordenamiento Territorial y Sostenibilidad Ambiental. El SDAPA articulará conforme a las previsiones en el Sistema Departamental de Ordenamiento Territorial así como con aquellos definidos en el ámbito nacional regional y metropolitano.

Artículo 4. Objetivos generales. El SDAPA tiene como objetivo diseñar e implementar un sistema que conserve una muestra representativa de la biodiversidad canaria, en sus diferentes niveles: genes, especies y los servicios eco-sistémicos asociados a éstos, así como paisajes representativos.

Artículo 5. Objetivos particulares Los objetivos particulares contemplados en el presente instrumento son: a. Creación de un sistema departamental de áreas de protección ambiental, representativo y eficiente. b. Reducir las extinciones de especies para el departamento, a través de la protección de elementos particulares como especies singulares. c. Conectar el paisaje y los ecosistemas fragmentados a través de la definición de corredores biológicos. d. Reducir la contaminación (biológica, orgánica), a través del diseño y complementación de planes y programas específicos en la materia. e. Promover y facilitar los sistemas de producción y conservación de la biodiversidad biológica nativa y los procesos de producción sustentables como ser los agroecológicos. f. Generar conciencia y divulgar conocimientos sobre los bienes y servicios de la diversidad biológica nativa, así como también, su importancia para el desarrollo sustentable.

Capítulo II Definiciones

Artículo 6. Objetos de conservación Los objetos de conservación relevantes identificados para el departamento comprenden los siguientes ecosistemas: a. Bosque costero (o psamófilo) b. Bosque serrano c. Bosques parque (algarrobo, tala, espinillo) d. Corredores biológicos (bosques fluviales y humedales asociados) e. Sistemas de producción agroecológica como la producción orgánica y superficies asociadas de 'campo natural' f. Corredor biológico de sistema de dunas de la faja costera del Río de la Plata con vegetación nativa asociada (herbazales y bañados inter-dunares) g. Bañados salinos en barras y desembocaduras al Río de la Plata h. Eco-región de la zona estuarina.

Artículo 7. Especies prioritarias y de especial interés Las especies prioritarias para la conservación, fueron identificadas en el Informe Ambiental Estratégico. Las mismas se detallan a continuación: Totales Nº por grupo Grupo Taxonómico Especies taxonómico 1 1 anfibios Ceratophrys ornata* 2 2 anfibios Melanophryniscus montevidensis* 3 3 anfibios Physalaemus fernandezae 4 4 anfibios Pleurodema bibroni 5 5 anfibios Chthonerpeton indistinctum 6 6 anfibios Argenteohyla siemersi 7 7 anfibios Leptodactylus latrans 8 8 anfibios Melanophryniscus pachyrhynus 9 9 anfibios Melanophryniscus sanmartini 10 10 anfibios Odontophrynus maisuma 11 11 anfibios Scinax berthae 12 1 aves Picumnus nebulosus 13 2 aves Rosthramus sociabilis 14 3 aves Porzana spiloptera 15 4 aves Calidris canutus rufa 16 5 aves Calidris alba 17 6 aves Calidris fuscicollis 18 7 aves Larus atlanticus 19 8 aves Limnornis curvirostris 20 9 aves Limnoctites rectirostris 21 10 aves Polystictus pectoralis 22 11 aves Xolmis dominicana* 23 12 aves Sporophila ruficollis 24 13 aves Sporophila cinnamomea 25 14 aves Xanthopsar flavus* 26 15 aves Rhea americana* 27 16 aves Amblyrhamphus holosericeus* 28 17 aves Cacicus solitarius* 29 18 aves Geranoaetus melanoleucus* 30 19 aves Chroicocephalus cirrocephalus 31 20 aves Spartonoica maluroides 32 21 aves Thalasseus maximus 33 1 mamíferos Leopardus braccatus 34 2 mamíferos Ctenomys pearsoni 35 3 mamíferos Eubalaena australis* 36 4 mamíferos Pontoporia blainvillei* 37 5 mamíferos Cryptonanus sp. 38 6 mamíferos Myocastor coypus 39 7 mamíferos Hydrochoerus hydrochaeris* 40 8 mamíferos Lontra longicaudis 41 9 mamíferos Monodelphis dimidiata 42 10 mamíferos Dasypus hybridus* 43 1 reptiles Anisolepis undulatus* 44 2 reptiles Boiruna maculata* 45 3

reptiles Caretta caretta* 46 4 reptiles Crotalus durissus terrificus* 47 5 reptiles Chelonia mydas* 48 6 reptiles Dermochelys coriacea* 49 7 reptiles Echinanthera poecilopogon* 50 8 reptiles Liolaemus wiegmannii 51 9 reptiles Philodryas agassizii* 52 10 reptiles Stenocercus azureus* 53 11 reptiles Clelia rustica 54 12 reptiles Leptotyphlops munoai 55 13 reptiles Phalotris lemniscatus 56 1 moluscos Austroborus lutescens* 57 2 moluscos Succinea felipponei* 58 3 moluscos Systrophia eliseoduartei* 59 4 moluscos Zilchogyra costellata* 60 5 moluscos Pomacea insularum* 61 6 moluscos Anodontites ferrarisii* 62 7 moluscos Anodontites patagonicus* 63 8 moluscos Anodontites trapezeus* 64 9 moluscos Anodontites tenebricosus* 65 10 moluscos Anodontites trapesialis* 66 11 moluscos Anodontites lucidus* 67 12 moluscos Diplodon charruanus* 68 13 moluscos Diplodon delodontus wymanii* 69 14 moluscos Diplodon delodontus delodontus* 70 15 moluscos Diplodon rhuacoicus* 71 16 moluscos Diplodon parallelopipedon* 72 17 moluscos Monocondylaea corrientesensis* 73 18 moluscos Monocondylaea minuana* 74 19 moluscos Monocondylaea paraguayana* 75 20 moluscos Mycetopoda legumen* 76 21 moluscos Cyanocyclas limosa* 77 1 plantas Acalypha senilis* 78 2 plantas Adesmia incana var.oblata* 79 3 plantas Adesmia uruguaya* 80 4 plantas Agalinis linarioides 81 5 plantas Alopecurus bonariensis 82 6 plantas Aloysia gratissima var. sellowii 83 7 plantas Amaranthus lombardoi 84 8 plantas Anagallis filiformis 85 9 plantas Andropogon glaucophyllus 86 10 plantas Andropogon lindmanii 87 11 plantas Anmmoselinum rosengurttii 88 12 plantas Antiphytum cruciatum* 89 13 plantas Apium prostratum 90 14 plantas Atriplex montevidensis 91 15 plantas Baccharis gibertii 92 16 plantas Baccharis juncea 93 17 plantas Baccharis palustris 94 18 plantas Bipinnula gibertii 95 19 plantas Bipinnula montana* 96 20 plantas Bipinnula polysyka 97 21 plantas Buchnera longifolia 98 22 plantas Cajophora arechavaletae 99 23 plantas Calandrinia ciliata* 100 24 plantas Calceolaria parviflora* 101 25 plantas Calyculogygas uruguayensis 102 26 plantas Carex distenta* 103 27 plantas Carex vixdentata 104 28 plantas Cerastium selloi* 105 29 plantas Chaptalia mandonii* 106 30 plantas Chascolytrum parodianum* 107 31 plantas Chenopodium macrospermum subsp. Salsum 108 32 plantas Chiropetalum intermedium 109 33 plantas Chusquea juergensii* 110 34 plantas Cladium jamaicense 111 35 plantas Cleome titubans 112 36 plantas Conyza macrophylla 113 37 plantas Crassula caudiculata 114 38 plantas Croton chamaepitys* 115 39 plantas Croton gnaphalii 116 40 plantas Croton lachnostephanus* 117 41 plantas Croton lombardianus 118 42 plantas Croton montevidensis 119 43 plantas Croton nitrariaefolius* 120 44 plantas Cucurbita maxima ssp.andreana 121 45 plantas Cucurbitella asperata 122 46 plantas Curtia tenuifolia 123 47 plantas Cyclospermun uruguayense 124 48 plantas Cynodon distichioides 125 49 plantas Cyperus berroi 126 50 plantas Cyperus felipponei 127 51 plantas Cyperus impolitus 128 52 plantas Cyperus rigens 129 53 plantas Danthonia rhizomata 130 54 plantas Deyeuxia alba var. tricholemma* 131 55 plantas Diposis saniculaefolia 132 56 plantas Echinochloa polystachya var. spectabilis 133 57 plantas Echinochloa polystachya 134 58 plantas Eleocharis maculosa 135 59 plantas Eleocharis montevidensis 136 60 plantas Eleocharis rabenii 137 61 plantas Eleocharis sellowiana 138 62 plantas Epilobium hirtigerum 139 63 plantas Erianthecium bulbosum* 140 64 plantas Eriocaulon arechavaletae 141 65 plantas Eriocaulon modestum 142 66 plantas Eupatorium brevipetiolatum* 143 67 plantas Galium uruguayense* 144 68 plantas Glandularia corymbosa 145 69 plantas Grindelia orientalis* 146 70 plantas Gymnopogon legrandii 147 71 plantas Habenaria paiveana 148 72 plantas Habenaria pentadactyla 149 73 plantas Heliotropium curassavicum var. argetinum 150 74 plantas Hordeum flexuosum 151 75 plantas Hypochoeris petiolaris 152 76 plantas Hypochoeris rosengurttii 153 77 plantas Jaumea linearifolia 154 78 plantas Juncus capitatus 155 79 plantas Justicia tweediana 156 80 plantas Laurembergia tetrandra 157 81 plantas Leptostelma meyeri 158 82 plantas Linum burkartii 159 83 plantas Lupinus linearis 160 84 plantas Luzula campestris var. ostenii* 161 85 plantas Malvella leprosa 162 86 plantas Melica animarum* 163 87 plantas Melica brevicoronata* 164 88 plantas Melica parodiana 165 89 plantas Melica serrana* 166 90 plantas Mimosa amphigena var. trachycarpoides* 167 91 plantas Mimosa australis* 168 92 plantas Mimosa burkartii* 169 93 plantas Mimosa cruenta* 170 94 plantas Mimosa dutrae* 171 95 plantas Mimosa dutrae var. major* 172 96 plantas Mimosa luciana 173 97 plantas Mimosa ramboi 174 98 plantas Mimosa tandilensis* 175 99 plantas Mimosa tweedieana 176 100 plantas Monteiroa glomerata 177 101 plantas Nierembergia aristata 178 102 plantas Nierembergia calycina 179 103 plantas Nierembergia ericoides 180 104 plantas Noticastrum chebataroffii 181 105 plantas Ornithopus micranthus 182 106 plantas Oxalis maldonadoensis* 183 107 plantas Oxalis monticola* 184 108 plantas Panphalea maxima 185 109 plantas Pavonia cymbalaria 186 110 plantas Pavonia orientalis 187 111 plantas Perezia kingii 188 112 plantas Perezia squarrosa 189 113 plantas Phragmites australis 190 114 plantas Piptochaetium hackelii 191 115 plantas Piptochaetium jubatum 192 116 plantas Plantago berroi 193 117 plantas Plantago commersoniana* 194 118 plantas Poa uruguayensis 195 119 plantas Porophyllum brevifolium 196 120 plantas Potamogeton montevidensis 197 121 plantas Prescottia ostenii 198 122 plantas Rhynchospora corymbosa var. legrandii 199 123 plantas Rhynchospora hieronymii ssp. montevidensis 200 124 plantas Rhynchospora holoschoenoides 201 125 plantas Schlechtendalia luzulaefolia 202 126 plantas Schoenoplectus tabernaemontai 203 127 plantas Schoenus nigricans 204 128 plantas Senecio icoglossoides 205 129 plantas Senecio mattfeldianus 206 130 plantas Senecio ostenii* 207 131 plantas Solanum chacoense 208 132 plantas Solanum platense 209 133 plantas Sommerfeltia spinulosa 210 134 plantas Spartina longispica 211 135 plantas Spergularia rupestris* 212 136 plantas Sphaeralcea decipiens 213 137 plantas Staelia thymoides 214 138 plantas Stevia congesta* 215 139 plantas Stipa arechavaletae* 216 140 plantas Stipa crassiflora* 217 141 plantas Stipa entrerriensis 218 142 plantas Stipa formicarum 219 143 plantas Stipa juergensii* 220 144 plantas Stipa juncoides 221 145 plantas Stipa longicoronata 222 146 plantas Stipa pauciciliata 223 147 plantas Stipa poeppigiana 224 148 plantas Stipa quinqueciliata 225 149 plantas Syngonanthus gracilis 226 150 plantas Tragia incana 227 151 plantas Trichocline heterophylla 228 152 plantas Trichocline incana 229 153 plantas Vicia platensis 230 154 plantas Vicia stenophylla 231 155 plantas Viguiera breviflosculosa* 232 156 plantas Viguiera nudicaulis* 233 157 plantas Wigginsia arechavaletae* 234 158 plantas Zanichellia palustris 235 1 helechos Anogramma osteniana 236 2 helechos Cheilanthes hieronymi* 237 3 helechos Elaphoglossum gayanum* 238 4 helechos Pilularia americana 239 5 helechos Pleopeltis macrocarpa 240 6 helechos Polystichum montevidense 241 7 helechos Blechnum tabulare 242 1 peces Mycropogonias furnieri 243 2 peces Paralychtis spp. 244 1 crustáceos Uca uruguayensis 245 2 crustáceos Neohelice granulata 246 1 arácnidos Actinopus spp. 247 2 arácnidos Allocosa alticeps 248 3 arácnidos Allocosa brasiliensis 249 4 arácnidos Anelosimus lorenzo 250 5 arácnidos Anelosimus vierae 251 6 arácnidos Catumiri parvum 252 7 arácnidos Cybaeodamus taim 253 8 arácnidos Chaco sp. 254 9 arácnidos Grammostola anthracina 255 10 arácnidos Grammostola anthracina 256 11 arácnidos Homoeomma uruguayense 257 12 arácnidos Idiops clarus 258 13 arácnidos Lycosa carbonelli 259 14 arácnidos Mesabolivar tandilicus 260 15 arácnidos Otiothops birabeni 261 16 arácnidos Bothriurus buecherli 262 17 arácnidos Tityus uruguayensis 263 18 arácnidos Discocyrtus prospicuus Estas se restringen a información técnica y de campo, la cual mantiene una dinámica propia del elemento natural pudiendo variar y ajustarse de acuerdo a nuevos resultados que se obtengan con información de campo o de informantes calificados.

Capítulo III Categorización

Artículo 8. Categorías de suelo La aprobación del ingreso de un área sugerirá una categorización de suelo para los padrones incluidos. En conjunto con la aprobación de los planes de manejo se dispondrá la categorización cautelar de suelo conforme al artículo 30 de la Ley 18.308 del 18 de junio del 2008 a efectos de ser incorporada en forma definitiva en la elaboración y/o revisión de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial.

Artículo 9. Categorización de suelo sugerida Las categorías de suelo sugeridas para cada ecosistema de interés están definidas en concordancia con el artículo 8 de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial Decreto 20/11 de la Junta Departamental. Las categorías de suelo sugeridas para cada ecosistema son las siguientes: Ecosistema de interés para la conservación Categoría/subcategoría de suelo propuesta a. Bosque costero o psamófilo Suelo rural natural, suelo suburbano de vulnerabilidad ambiental b. Bosque serrano Suelo rural natural c. Bosques parque (algarrobo, tala, espinillo) Suelo rural natural, suelo suburbano de vulnerabilidad ambiental d. Corredor

biológico. Bosques fluviales y humedales asociados Suelo rural natural, suelo suburbano de vulnerabilidad ambiental e. Sistemas de producción agroecológica como la producción orgánica y superficies asociadas de campo natural Suelo rural productivo natural f. Corredor biológico Sistema de dunas de la faja costera del Río de la Plata con vegetación nativa asociada (herbazales y bañados inter-dunares) Suelo rural natural, Suelo suburbano de vulnerabilidad ambiental g. Bañados salinos en barras y desembocaduras de arroyos al Río de la Plata Suelo rural natural, Suelo suburbano de vulnerabilidad ambiental.

Artículo 10. Categorías de manejo Se definen las categorías de manejo para el SDAPA comprendiendo las siguientes categorías: a. Áreas de protección b. Paisaje representativo c. Áreas de producción sostenible d. Áreas de conservación de especies e. Áreas de restauración y recuperación ambiental.

Artículo 11. Objetivos y alcance de las categorías de manejo a. Área de protección. Preservar los hábitats, ecosistemas y especies en el estado menos antropizado posible, manteniendo los procesos ecológicos, las características estructurales del paisaje, reduciendo al mínimo las perturbaciones o intervenciones mediante una planificación y realización de investigaciones y otras actividades aprobadas y adecuadas a estos fines. Planificar el acceso con fines recreativos y/o educativos, pudiendo limitar el acceso al público, en el espacio y/o en el tiempo. b. Paisaje representativo. Preservar los paisajes naturales y su cultura asociada, manteniendo prácticas tradicionales de utilización de tierras, métodos de construcción, de vida, y actividades económicas que estén en armonía con la naturaleza. Excluyendo cuando sea necesario, modalidades de utilización de tierras y las actividades de carácter y/o magnitud inadecuada para la conservación de la diversidad del paisaje, del hábitat-especies y ecosistemas asociados. c. Áreas de producción sostenible Mantener el hábitat en las condiciones necesarias para proteger a especies importantes, grupos de especies, comunidades bióticas o características físicas del ambiente. Con objetivos de manejo que compatibilicen las actividades productivas, turísticas, industriales, o de otra clase de intervención antrópica en el ecosistema. d. Áreas de conservacion de especies Proteger, monitorear, y promover prácticas de manejo para mantener ciertos recursos naturales (especies, ecosistemas) y los valores biológicos y ecológicos (servicios eco-sistémicos) con fines de producción sostenible, contribuyendo al desarrollo integral del recurso y de la sociedad en usufructo del mismo. e. Áreas de restauración y/o recuperación ambiental. Reconocer áreas de importancia ecológica, biológica, social y/o económica que ya presentan legislación que las protege.

Capítulo IV Procedimiento para el ingreso al sistema departamental de áreas de protección ambiental

Artículo 12. Propuesta de ingreso La propuesta de ingreso del área de protección ambiental, debidamente justificada, podrá realizarse a iniciativa de la Intendencia de Canelones, de otras instituciones públicas, o a iniciativa privada, a la Comisión de Redacción, Seguimiento y Monitoreo establecida en el artículo 19 del presente Decreto. La propuesta deberá incluir: a. Justificación del área, características ambientales y territoriales. b. Delimitación y descripción ambiental, mapas o esquemas a escala adecuada que presenten las características del área en cuestión. c. Categorías de suelo sugeridas y de manejo propuestas. d. Los objetivos de conservación del área, los valores biológicos, ecológicos, que justifican su ingreso al Sistema Departamental. e. Actores involucrados en el área. f. Propuesta de medidas cautelares, previo al ingreso al sistema. g. La propuesta de conformación de equipo técnico, y posibles vías de financiación. h. Propuesta de integración y funcionamiento de la Comisión Administradora para el Área. La misma podrá ingresar a través de cualquier dependencia de la Intendencia de Canelones.

Artículo 13. Comunicación de inicio La propuesta será analizada por la Comisión de redacción seguimiento y monitoreo del SDAPA, la cual analizará la pertinencia de ingreso del área. El comunicado de inicio se dará por resolución del Intendente, comunicando a los actores involucrados, municipios e instituciones competentes en el área y notificando a los propietarios de los predios involucrados de la misma.

Artículo 14. Audiencia Pública Una vez elaborado el documento de la propuesta de ingreso se realizará una audiencia pública con el fin de exponer los contenidos del documento así como recibir alegaciones.

Artículo 15. Ingreso al SDAPA Una vez ajustada la propuesta y cumplidas las etapas anteriores el documento deberá ser aprobado por la Junta Departamental; determinando su ingreso al Sistema y la creación de la Comisión Administradora para el Área; así como la puesta en vigor del conjunto con las medidas cautelares.

Artículo 16. Elaboración del plan de manejo La elaboración del Plan de Manejo estará a cargo de la Comisión Administradora en base a las definiciones del presente decreto así como del documento de Evaluación Ambiental Estratégica. En el proceso de elaboración se deberá integrar la participación de los actores públicos y privados involucrados en el uso del suelo del área, así como también la de actores y profesionales externos. Para tal fin se realizarán talleres o reuniones de trabajo con los actores involucrados para comunicar la propuesta y recibir aportes.

Artículo 17. Contenido del Plan de Manejo El Plan de Manejo del Áreas de Protección Ambiental deberá establecer las condiciones de uso y las acciones necesarias para cumplir con los objetivos de conservación identificados para el área en cuestión, y establecidos en las categorías de manejo y de suelo. El plan de manejo deberá contener como mínimo: a. Objetivos generales y particulares de conservación. b. La descripción detallada del área: ambiental, biológica, ecológica y social. c. Mapas con zonificación, categorías de usos y de manejo, y mapa de actores involucrados. d. Medidas de manejo y contralor. e. Plan de gestión y seguimiento. f. Memoria económica que presente la viabilidad del área definida. g. Vigencia y revisión del documento. h. Monitoreo seguimiento del Área.

Artículo 18. Aprobación definitiva del Plan de Manejo El Plan de Manejo deberá ser aprobado por la Junta Departamental. Dicha aprobación determinará la entrada en vigencia del régimen normativo establecido en el Plan de Manejo. Conjuntamente con el plan de manejo se aprobará la categorización cautelar de los padrones involucrados hasta el efectivo cambio de categoría de suelo de acuerdo a lo establecido en la Ley 18308 del 18 de junio de 2008.

Capítulo V Organismos de gestión y seguimiento

Artículo 19. Comisión de Redacción, Seguimiento y Monitoreo del SDAPA Se crea la Comisión de Redacción, Seguimiento y Monitoreo del SDAPA, integrada por la Dirección General de Gestión Ambiental, la Secretaría de Planificación, pudiendo incorporar otras Direcciones o Áreas de la Intendencia que se entiendan competentes en la materia.

Artículo 20. Cometidos El equipo designado deberá instrumentar los aspectos técnicos del Sistema y su interrelación, concertando las actividades de las diferentes instituciones y actores: nacionales, departamentales, municipales, y de la sociedad civil. En particular deberá: - estudiar y elaborar los documentos de las propuestas de ingreso al SDAPA - coordinar las instancias de participación de las áreas propuestas así como de los planes de manejo - realizar el monitoreo y seguimiento del sistema - implementar el Sistema de Comunicación y Participación del SDAPA.

Artículo 21. Comisiones Administradoras de las Áreas de Protección Ambiental Cada Área de Protección Ambiental será administrada por una comisión cuya integración, así como actividad quedará reglamentada en la propuesta de ingreso correspondiente. La Comisión Administradora elaborará el Plan de Manejo de su área y llevará adelante los objetivos del plan de manejo, la gestión integrada del área y realizará los informes anuales, además de otros cometidos que se dispongan.

Capítulo VI Instrumentos de Ordenación y gestión

Artículo 22. Planes de Manejo El Gobierno Departamental aprobará los planes de manejo particulares para cada área perteneciente al sistema, de conformidad con la propuesta de ingreso del área en coordinación con el Sistema de Instrumentos de Ordenamiento

Territorial y demás acciones que la Intendencia implemente en el territorio.

Artículo 23. Sistema de Comunicación y Participación del SDAPA Crease el Sistema de Comunicación y Participación del SDAPA, a efectos de elaborar planes de comunicación y educación ambiental. Su funcionamiento se reglamentará por resolución del Intendente.

Artículo 24. Control de Actividades El control de actividades en las Áreas se realizará según se disponga en cada plan de manejo. El Gobierno Departamental ejercerá la policía territorial, en los términos dispuestos en el artículo 68 de la Ley 18308 del 18 de junio de 2008, aplicando las sanciones que correspondan conforme con el artículo 71 de la mencionada Ley.

Artículo 25. Medidas cautelares El Gobierno Departamental podrá aprobar Medidas Cautelares para las áreas que ingresen al Sistema Departamental de Áreas de Protección Ambiental, hasta la aprobación del correspondiente plan de manejo. Esta medida podrá contener suspensiones en determinados usos del suelo así como de los posibles procesos de transformación del mismo.

Artículo 26. Convenios. La Intendencia podrá realizar convenios de cogestión con otras administraciones públicas a partir de objetivos comunes, así como también convenios de cooperación técnica y participación pública y/o privada. La aplicación de este instrumento de gestión se podrá materializar con cualquiera de los sistemas y mecanismos establecidos por la legislación vigente y el presente instrumento y que fueran convenientes a dichos objetivos.

Artículo 27. Sistema e Indicadores Se crea un Sistema de Indicadores, en forma complementaria con el Sistema de Monitoreo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que tendrá como objetivo el monitoreo del cumplimiento de los objetivos de generales y particulares del presente decreto. Será elaborado por la Comisión de redacción seguimiento y monitoreo del SDAPA y tendrá la mayor difusión posible.

Capítulo VII Disposiciones finales

Artículo 28. Coordinación con el Sistema de Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible Departamentales Los instrumentos de OT departamentales contemplarán las áreas incorporadas o en proceso de incorporación del SDAPA.

Artículo 29. Coordinación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). Para todas las áreas de protección departamentales, se crearán ámbitos de coordinación y cooperación con el SNAP, a efectos de profundizar en los objetivos de conservación y monitoreo. Para los casos en que un área dentro del SDAPA, fuera declarada parte del SNAP según lo dispuesto en la Ley 17234 de marzo del 2000, automáticamente el área dejará de pertenecer al SDAPA. Sin perjuicio de esto el Sistema Nacional podrá retomar y dar continuidad a los procesos y definiciones asumidas desde el SDAPA en tanto no entre en contradicción con el Sistema Nacional. Para estos casos se podrán definir ámbitos de coordinación y cooperación entre el SDAPA y el SNAP.

Artículo 30. Vigencia. El presente decreto será sujeto a revisión periódica. Serán motivos de revisión completa o parcial: - haber transcurrido 5 años a partir de su entrada en vigencia - redefinición de los objetos de conservación y/o de las especies prioritarias - por disposición fundada del Intendente o de la Junta Departamental.

Artículo 31. Infracciones y Sanciones Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto, así como en los planes de manejo que se aprueben se reglamentarán según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 18308 del 30 de junio de 2008. Asimismo se aplicarán las sanciones previstas en la normativa departamental y nacional vigente en la materia.

Artículo 32. El Intendente reglamentará el presente decreto.

Artículo 33. Regístrese".

Firmado electronicamente por Agustín Mazzini el 18/10/2016 13:33:26.

Firmado electronicamente por Juan Ripoll el 18/10/2016 14:04:20.

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución	Expediente	Fecha
Nº 16/07409	2012-81-1010-00835	01/12/2016

VISTO: las actuaciones del Expediente 2012-81-1010-00835 relacionadas con el proceso de la "Ordenanza Sistema Departamental de Áreas de Protección Ambiental";

RESULTANDO: que el Órgano Legislativo Departamental dictó el Decreto 0011/2016, de fecha 7 de octubre de 2016;

CONSIDERANDO: que se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo, otorgándose el cúmplase respectivo, al Decreto cuyo texto se encuentra anexado al presente expediente en act. 68;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- OTORGAR el cúmplase del Decreto 0011/2016, de fecha 7 de octubre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el proemio de la presente resolución.

2.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Planificación la comunicación al MVOTMA y a la Secretaría de Comunicaciones la publicación en el Diario Oficial.

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese, a Dirección General de Gestión Ambiental, Dirección General de Obras, Dirección de Contralor, Dirección General de Transito y Transporte, Dirección Jurídico Notarial, Agencia de Desarrollo Rural, Dirección General de Gestión Territorial, Dirección de Desarrollo Industrial y Comercial, Agencia de Promoción a la Inversión, a Municipios Canarios y siga a Secretaría de Planificación para prosecución de gestión.

Resolución aprobada en Acta 16/00549 el 01/12/2016

Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi

Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho.

INTENDENCIA DE COLONIA

5

Resolución 2.057/016

Promúlgase el Decreto Departamental 029/016, que modifica el art. 51 del Decreto Departamental 009/016, relativo a las facilidades de pago de tributos y obligaciones vencidas.

(2.399*R)

Junta Departamental de Colonia

DECRETO Nº 029/2016

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA

Artículo 1º. **Modificar** el artículo 51 del decreto 09/2016, el que quedará redactado de la siguiente forma "Modificar el artículo 130 del Decreto 013/2011 de 29 de Julio de 2011 (Presupuesto Departamental 2011-2015), cuyo texto será sustituido por el siguiente:

"Artículo 130: FACILIDADES DE PAGO: Se podrán conceder facilidades de pago de los tributos y obligaciones vencidas en hasta

36 (treinta y seis) cuotas mensuales. En esos casos, el contribuyente deberá ofrecer garantía suficiente, según calificación que efectuará oportunamente el Ejecutivo Departamental. En las facilidades deberá incluirse el monto adeudado, sus recargos y sanciones por mora. Se adicionará un interés mensual igual al establecido por el Código Tributario. Si el monto de la cuota superare 10 U.R., facultar al Ejecutivo Comunal a otorgar convenios en hasta 60 (sesenta) cuotas mensuales. Facultar al Ejecutivo Comunal a establecer un importe de cuota mínimo".

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el Registro Informático de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a diecisiete días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

Dr. Mario Colman Giriboni, Presidente; Claudia Maciel, Secretaria General.

INTENDENCIA DE COLONIA

Exp. Nº 01/2016/5488

RESOLUCION Nº 2057/016.- Colonia, 24 de noviembre de 2016.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2016.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

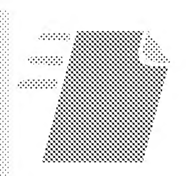
I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, y al Departamento de Hacienda y Administración.

III) Diligenciado, archívese.

Dr. Carlos Moreira Reisch, Intendente de Colonia; Dra. Esc. Soraya Bertin Ricca, Secretaria General.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1

Resolución Nº 7291/2016

Fíjase en la cifra que se determina el monto de las operaciones exceptuadas de documentar, de acuerdo a lo que dispone el art. 44º del Decreto 597/988.

(2.411*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 22 de diciembre de 2016

VISTO: el artículo 44º del Decreto Nº 597/988 de 21 de setiembre de 1988, con la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 388/992 de 17 de agosto de 1992.

RESULTANDO: que el artículo mencionado en el Visto dispone que la Dirección General Impositiva debe establecer anualmente el monto hasta el cual no será preceptivo extender comprobantes por operaciones al contado y al por menor.

CONSIDERANDO: **I)** que las excepciones de documentar no deben extenderse a los usuarios de máquinas registradoras ni a aquellos amparados en las Resoluciones Nº 411/1999 de 23 de noviembre de 1999 y Nº 798/2012 de 8 de mayo de 2012, en virtud de que es de esencia de estos regímenes especiales el documentar todas las operaciones a través de dicho medio;

II) que el numeral 27) de la Resolución Nº 688/992 de 16 de diciembre de 1992 establece que quienes queden exceptuados de documentar sus operaciones individuales deberán asimismo extender comprobantes diarios globales, respaldantes de sus operaciones.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Fíjase en $ 120,00 (pesos uruguayos ciento veinte) el monto de las operaciones exceptuadas de documentar, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44º del Decreto Nº 597/988 de 21 de setiembre de 1988, con la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 388/992 de 17 de agosto de 1992.

2º) Quienes realicen tales ventas deberán extender diariamente comprobantes globales que respalden las operaciones que no fueran documentadas individualmente, conservando todas las vías de la documentación emitida.

3º) El régimen a que refiere el numeral anterior no regirá para aquellos contribuyentes que utilicen máquinas registradoras, ni para los amparados en las Resoluciones Nº 411/1999 de 23 de noviembre de 1999 y Nº 798/2012 de 8 de mayo de 2012, quienes deberán documentar la totalidad de sus operaciones.

4º) Lo dispuesto en los dos primeros numerales de la presente Resolución, será aplicable a los contribuyentes del impuesto regulado por los artículos 70º y siguientes de la Ley Nº 18.083 de 27 de diciembre de 2006 (Monotributo) y de la Ley Nº 18.874 de 23 de diciembre de 2011 (Monotributo Social MIDES), sin perjuicio de las formalidades establecidas por el numeral 11) de la Resolución Nº 688/1992 de 16 de diciembre de 1992, con las particularidades dispuestas por la Resolución Nº 427/2001 de 17 de agosto de 2001.

5º) La presente Resolución entrará en vigencia el 1º de enero de 2017.

6º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Cumplido, archívese.
Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

2

Resolución Nº 7292/2016

Fíjanse en los porcentajes que se especifican las tasas de actualización de las rentas vitalicias, a efectos de su cómputo para la liquidación del Impuesto al Patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas.

(2.412*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 22 de diciembre de 2016

VISTO: lo dispuesto por el literal h) del artículo 15º del Decreto Nº 30/015 de 16 de enero de 2015.

RESULTANDO: **I)** que la norma citada en el Visto establece que la Dirección General Impositiva debe fijar cada año la tasa aplicable para determinar el valor actual de las rentas vitalicias a efectos de su cómputo para la liquidación del Impuesto al Patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas;

II) que de acuerdo a la información proporcionada por el Banco Central del Uruguay las tasas medias de interés anual efectivo por el trimestre julio-setiembre de 2016 fueron del 16,67% para moneda nacional y 4,38% para el dólar estadounidense.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Fíjanse en el 16,67% (dieciséis con sesenta y siete por ciento) anual para moneda nacional y en el 4,38% (cuatro con treinta y ocho por ciento) anual para el dólar estadounidense las tasas de actualización de las rentas vitalicias computables para la liquidación del Impuesto al Patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas del ejercicio 2016. En caso de que la renta estuviese contratada en otra moneda deberá aplicarse el arbitraje al dólar americano correspondiente al cierre de operaciones del Banco Central del Uruguay del día 30 de diciembre de 2016.

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Cumplido, archívese.
Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

3

Resolución Nº 7293/2016

Actualízanse las multas que se aplican al incumplimiento de deberes formales ante el Registro Único Tributario (RUT), y el costo de los duplicados de la constancia de inscripción.

(2.413*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 22 de diciembre de 2016

VISTO: lo dispuesto por los artículos 9º, 12º, 13º, 15º, 19º, 31º, 31º bis, 32º, 35º, y 36º del Decreto Nº 597/988 de 21 de setiembre de 1988 que establecen la obligación de inscribirse en forma previa a la iniciación de actividades gravadas y de mantener dicha inscripción actualizada, así como la fijación del costo de los duplicados de la constancia de inscripción en el Registro Único Tributario.

RESULTANDO: que la omisión en el cumplimiento de deberes formales constituye contravención, siendo competencia de esta Dirección General determinar las sanciones a aplicar y el monto de las mismas.

CONSIDERANDO: que corresponde se actualicen las multas que se aplican al incumplimiento de deberes formales ante el Registro Único Tributario (RUT), y el costo de los duplicados de la constancia de inscripción.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 60º, 95º y 99º del Código Tributario;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) A partir del 1º de enero de 2017, la contravención por omisión de deberes formales se sancionará con multas variables de acuerdo con la siguiente escala:

Omisión de inscribirse............................ $ 610.

Omisión de comunicar al RUT las modificaciones producidas en la información suministrada al inscribirse, cumplido el plazo reglamentario:

Dentro de los 30 días siguientes	$ 420
Dentro de los 90 días siguientes	$ 730
Dentro de los 180 días siguientes	$ 1.030
Dentro del año siguiente	$ 1.680
Más de un año	$ 2.420

Para las personas físicas y las empresas unipersonales, la multa máxima por omisión de comunicar al RUT las modificaciones, será de $ 420.

2º) Fíjase, a partir del 1º de enero de 2017 en $ 420 el valor del duplicado de la constancia de inscripción en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva, sin perjuicio de lo dispuesto por la Resolución Nº 1153/2011 de 26 de julio de 2011.

3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Cumplido, archívese.
Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

4

Resolución Nº 7294/2016

Dispónese que la contravención por presentación de declaraciones juradas fuera del plazo se sancionará de acuerdo a la escala que se especifica.

(2.414*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 22 de diciembre de 2016

VISTO: las multas mínimas y máximas establecidas por el Decreto Nº 396/016, de 19 de diciembre de 2016, para la contravención.

RESULTANDO: que es competencia de esta Dirección General Impositiva determinar las sanciones a aplicar por la omisión de presentar declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos legalmente.

CONSIDERANDO: **I)** que es de interés de la Administración Tributaria promover el cumplimiento de las obligaciones formales de los sujetos pasivos, teniendo presente que la omisión de presentar declaraciones juradas dentro de los términos legales constituye una contravención grave;

II) la necesidad de actualizar los montos vigentes.

ATENTO: a que es competencia de esta Dirección General Impositiva aplicar las sanciones mencionadas dentro de los límites previstos por las normas legales (artículos 60º, 95º y 99º del Código Tributario);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

1º) La contravención por presentación de declaraciones juradas fuera de plazo se sancionará de acuerdo con la siguiente escala:

A) Dentro del primer mes siguiente al del vencimiento $ 420 (pesos uruguayos cuatrocientos veinte), por cada declaración jurada.
Dentro del segundo mes siguiente al del vencimiento $ 440 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta), por cada declaración jurada.
A partir del tercer mes siguiente al del vencimiento, inclusive, $ 480 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta), por cada declaración jurada.

B) Contribuyentes sin actividad comprendida en el período declarado.
Por cada declaración jurada, $ 420 (pesos uruguayos cuatrocientos veinte), con un máximo de $ 1.200 (pesos uruguayos mil doscientos) para el caso que en cada acto se presente más de una declaración jurada, en las condiciones mencionadas, por parte del contribuyente.

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Cumplido, archívese.
Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

5

Resolución Nº 7295/2016

Extiéndase la vigencia de las constancias establecidas en el inciso final del literal J) del art. 34º del Decreto 148/007 emitidas durante el año 2016, así como establécese el plazo máximo para la renovación de aquellas emitidas en el año 2015.

(2.415*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 22 de diciembre de 2016

VISTO: las Resoluciones Nº 652/2007 de 27 de junio de 2007 y Nº 4983/2015 de 16 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: I) que la primera de las normas citadas estableció que a los efectos de la expedición de la constancia establecida en el inciso final del literal J) del artículo 34º del Decreto Nº 148/007, el contribuyente debe autorizar el levantamiento del secreto bancario hasta el 31 de diciembre del año siguiente al del vencimiento de la solicitud de exoneración;

II) que la segunda norma referida dispuso que las constancias emitidas en el año 2015 y que se encuentren vigentes, mantendrán su validez durante un año adicional contado a partir de su vencimiento original.

CONSIDERANDO: conveniente, por razones de buena administración extender la vigencia de las constancias emitidas durante el año 2016, así como establecer el plazo máximo para la renovación de aquellas emitidas durante el año 2015;

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Las constancias a que refiere el último inciso del literal J) del artículo 34º del Decreto 148/007, emitidas en el año 2016 y que se encuentren vigentes, mantendrán su validez durante un año adicional contado a partir de su vencimiento original.

Cuando se modifiquen las condiciones que justificaron la emisión de dichas constancias, será responsabilidad de los contribuyentes concurrir a las dependencias de la Dirección General Impositiva a efectos de revocarlas, así como realizar la comunicación de dicho extremo a los responsables, a sus efectos.

La renovación y celebración de nuevos contratos de arrendamiento no implica la modificación de las condiciones a que refiere el inciso anterior, en tanto la totalidad de las rentas no superen el límite a que refiere el numeral 1 del literal J) del art. 34 del Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007.

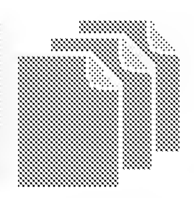
2º) Cuando los contribuyentes no concurran a revocar las constancias a que refiere el numeral anterior, se entenderá que mantienen las condiciones establecidas en los numerales 1 y 2 del literal J) del artículo 34 del Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007.

3º) Los contribuyentes con constancias emitidas en el año 2015 y que fueran renovadas en forma automática hasta el 31 de diciembre de 2016, deberán, para seguir gozando de la exoneración, realizar una nueva solicitud, siempre que se mantengan las condiciones previstas en el literal J) del artículo 34 del Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007. El plazo para dicha renovación será hasta el 26 de diciembre de 2016.

4º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Cumplido, archívese.

Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MIGUEL ALTIERI VITELLIO (EXPEDIENTE IUE 0002-51494/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35285 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CLEDIA SILVEIRA FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-52912/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34995 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARÍA ROSA FAZZIO MONTANS (EXPEDIENTE IUE 0002-53336/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34982 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARÍA DEL CARMEN MARANI FIORITTO (EXPEDIENTE IUE 0002-52147/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34807 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JORGE LUIS MAS TEJERO (EXPEDIENTE IUE 0002-52657/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34507 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

SEGUNDO TURNO

LUIS OMAR VARELA SANTORO (FICHA 2-54246/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 35091 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

AMÉRICO LUCIANO VARELA (FICHA 2-52642/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 35065 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JORGE HÉCTOR MARINO BARCIA (FICHA 2-54889/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 34790 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARTHA SHIRLEY ARIZAGA PEREIRA (FICHA 2-49903/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 34686 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ROSARIO BALLART RIBAS (FICHA 2-56998/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 34666 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

NELLY RUIZ LES (FICHA 2-53250/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 34265 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JUAN CARLOS SILVERA BARRANCO (FICHA 2-52136/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33934 Dic 12- Dic 23

TERCER TURNO

BELMONTE BICA (IUE 0002-027833/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35223 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARIA ELENA DELFINO CACERES (IUE 2-38346/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 35144 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MYRIAM RAQUEL RIERA ROBINSON (IUE 2-030702/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 35120 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

AROLDO BERMUDEZ BUENO (IUE 2-31519/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34861 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ANA MARIA COLINA FERRON y DOMINGO GUALBERTO FILIPPA CALERO (IUE 02-43916/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34430 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CARLO o CARLOS LUIS ERMOLLI BOSSI y MIRTA ANGELA GOMEZ (IUE 2-43702/2016).
Montevideo, 7 de noviembre del 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34371 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

STELLA MARIS PORTA ESCOBAR (IUE 2-052990/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34220 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DANIEL PATRICH (IUE 2-52479/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34126 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CUARTO TURNO

BOUZAS GARCIA, OMAR (IUE 2-32642/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.

Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 4840 10/p 35218 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

KUNKES ROSNER, ENRIQUE (IUE 2-52911/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 35092 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARTA RODRIGUEZ COLELLA (FICHA IUE 2-55553/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 34862 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ADOLFO DELMIRO GOMEZ GORGA (IUE 2-41604/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 34545 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DAVID ADOLFO MESIA LEIVA (IUE 2-52490/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 34280 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

SEXA, SEXA SARA (IUE 2-041764/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 34223 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ASCONEGUY VIDAL, NELSON (EXPEDIENTE IUE 2-34280/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 34143 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

RICARDO CARLOS EKSTROM (IUE 2-51788/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 34124 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

QUINTO TURNO

DANIEL MARTINS; GREGORIA PUCHERBERT ó PUCHARBERT ó PUCHALBERT; SALOME PUCHALBER y EVARISTO PUCHALVER ó PUCHALVER ó PUCHALBER SÁNCHEZ (IUE 2-23207/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 4840 10/p 35128 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA ANDREA MARTINEZ VAZQUEZ (IUE 2-54516/16).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 4840 10/p 34841 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

STEFAN LOBLOWITZ o STEFAN LOBLOWITZ ERNST (IUE 2-53495/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 4840 10/p 34818 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CLAUDIO MARTIN ALANIS REBOLLO (IUE 2-50.518/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 4840 10/p 34702 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

GILBERTO ALFARO LUCERO (IUE 2-53737/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 4840 10/p 34697 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

HAYDEE ALANIS o ALANIZ DUARTE (IUE 2-44996/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 4840 10/p 34675 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SIXTO BASILIO BENIGNO SUÁREZ (FICHA IUE 2-38179/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 4840 10/p 34510 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MARTINEZ, MARY (IUE 2-54863/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 4840 10/p 34269 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARIO URUGUAY MIERES BARBOZA (IUE 2-35660/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 4840 10/p 33899 Dic 12- Dic 23

SEXTO TURNO

RUBEN GRAÑA UMPIERREZ (IUE 2-52430/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

Primera Publicación

01) $ 4840 10/p 35268 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

WALTER NELSON LOPEZ CRESPO (IUE 2-52131/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

Primera Publicación

01) $ 4840 10/p 35233 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARIA TERESITA QUEIROLO TRIAS y RAUL MADEIRA (IUE 2-47961/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

01) $ 4840 10/p 34867 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARÍA LUISA CID TESOURO y WERTHER EDUARDO BRITO STIFANO (FICHA IUE 2-41762/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

01) $ 4840 10/p 34832 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARIO HEBERT RIOS PEÑA (FICHA 0002-034411/2015).
Montevideo, 1 de setiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 34192 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

OCTAVO TURNO

MANUEL PAILOS BLANCO (EXPEDIENTE IUE 2-33589/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 4840 10/p 35288 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

LILIANA ETHEL GALLARDO RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-53090/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 4840 10/p 35274 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ALBERTO OVIDIO PEDETTI NICOTERA (EXPEDIENTE IUE 0002-43876/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.

Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35254 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ENRIQUE HÉCTOR FIERRO PODESTÁ (EXPEDIENTE IUE 2-54056/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35201 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

RICARDO FRANCISCO MAESTRO IRIGARAY (EXPEDIENTE IUE 2-56658/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 35089 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CARMEN NORA FREIRE TONELLI (EXPEDIENTE IUE 2-53810/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34947 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

SYLVIA ELENA DENIS REAL DE AZUA (EXPEDIENTE IUE 0002-47072/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34869 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

BARBARA URTASUN-MOSCH o BARBARA MOSCH (EXPEDIENTE IUE 2-48044/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34865 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JORGE LUIS MAILHE CARDOZO (EXPEDIENTE IUE 0002-52013/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34858 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SEBASTIÁN o SEBASTIANO ZEOLI D'UVA (EXPEDIENTE IUE 0002-7487/2016).
Montevideo, 27 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34688 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MAXIMIANO DE MOURA SIMOES (EXPEDIENTE IUE 0002-43168/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34681 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DAVID ALBERTO BONJOUR MEYER (EXPEDIENTE IUE 0002-49997/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34678 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

HUGO ASTIGARRAGA BELLI (EXPEDIENTE IUE 0002-51519/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34521 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ANDRÉS ERNESTO MACHADO PLANNERTH o PLENNERTH (EXPEDIENTE IUE 0002-47184/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34427 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

BLANCA ROSA BELBE MAZZOLENI (EXPEDIENTE IUE 2-37635/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34277 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

NOVENO TURNO

FAUSTINO RAMÓN MACHADO BRONCINI (FICHA 2-53105/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 35119 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CARLOS ENRIQUE KARCAFIRIS RODRIGUEZ (FICHA 2-52352/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 34838 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

LECTICIA TERESITA SAYA CASTILLA (FICHA 2-55400/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 34819 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

HELMUT SIEGFRIED MÜLLER KOHL (FICHA 2-51364/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 34532 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

NELSON LUIS DE MAIO IPARRAGUIRRE (FICHA 2-52862/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34503 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

IRIS GARCIA CARABALLO (FICHA 2-50427/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 34405 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DORA FARALL MOREIRA (FICHA 45-43/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34249 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARIA BLANCA ALVAREZ RODRIGUEZ y ASDRUBAL MARIO DOMINGUEZ GUILLEN (FICHA 2-49234/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 34137 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

ANDRÉS XAVER BAYER ECHEVESTE (FICHA 2-52486/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33984 Dic 12- Dic 23

DÉCIMO TURNO

OSCAR MORENO AMOROSO (IUE 2-38524/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 35157 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

WALDEMAR NUÑEZ BALBUENA (IUE 2-52.256/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 35147 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARGOT GERVASIA GONZALEZ SUGO (IUE 2-5733/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 35035 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DOGOBERTO ARIEL GONZALEZ GONZALEZ (IUE 0002-050027/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.

ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34513 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

NELLI ó NELLY VIOLETA FERNANDEZ LANUSSE ó LANUSSI (IUE 2-041729/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34431 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CARLINDA YOLANDA VAZ PUENTE o PUENTES (IUE 2-40023/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34404 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MUNDEMURRA LOFREDO, CARMEN MURIEL (IUE 2-033477/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34375 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CARLOS o CARLOS PASCUAL o CARLOS PASCUAL JOSE RODRIGO GORINA (IUE 2-48370/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34193 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

PATRICIA MARIA FIGUEIRA RODRIGUEZ (IUE 2-54267/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34129 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

ANGÉLICA ELVA CASELLA o CASELLA ALSIRIDE (IUE 2-25108/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34116 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

AMADO SABINO HERNANDEZ ROSA (IUE 2/042448/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34102 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

GENEROSA NEGREIRA TRIGO (IUE 2-053335/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33968 Dic 12- Dic 23

ENILDA MORALES RODRIGUEZ (IUE 2-052680/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33967 Dic 12- Dic 23

DECIMOPRIMER TURNO

GLORIA VERDUN FOLONIER LATORRE (IUE 2-47633/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35300 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

PEDRO DE MICHIEL (IUE 2-46933/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35253 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JULIO CESAR BELTRAN ALFONSO (IUE 2-047891/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35199 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

GIOVANNA BONIFACINO BONIFACINO (IUE 2-53165/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34996 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

SASSO ALEGRE, ESTHER (IUE 0002-048640/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34991 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

RUBEN GARCIA OSORIO (IUE 0002-054503/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. A CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34855 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ATANASIO ENRIQUE REY CASTRO (IUE 2-45195/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34829 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ESTECHE PERNAS, MARIA LEONIDES (IUE 2-054031/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34820 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

LEONOR SANTOS de ABAL y BENITO ABAL IGLESIAS (IUE 2-51408/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34791 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ESTELA MARINA ACOSTA y ALFREDO IGLESIAS ALMEIDA (IUE 2-44311/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34526 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUANA EULIMIA FREIRE DE LEÓN (IUE 2-46319/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34504 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

KETIS GLADYS VARGAS SILVA (IUE 02-053893/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34496 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ABEL RIVERA BARRIOS MUNIZ (IUE 2-36282/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34414 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

LEYLA PARISINA MACCHIORLATO ODDO (IUE 2-46428/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34284 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

WALTER FRANCISCO GARELLI POLITO (IUE 2-40285/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34254 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DELIA RAQUEL SANSONE PEREZ (IUE 2-37971/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34132 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

SANCHEZ LARRAÑAGA, CARMELO ANTONIO, FIERRO DUARTE, SARA ENILDA y SANCHEZ FIERRO, ANTONIO RAMÓN (IUE 2-053708/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35292 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARIA ORAIDES RODRIGUEZ DE VARGAS (IUE 2-57506/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 35145 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JOSÉ RÓMULO GRANERO PADRÓN (FICHA 0002-007255/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34859 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

NELSON DE MARCO ERVITI (IUE 2-049106/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 34640 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

IGLESIAS FRAGA MANUEL JESUS (IUE 2-053388/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 34422 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

NOEL UBERFIL MILAN (IUE 2/38982/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34411 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

LYDIA VALENTINA CAVIA BARRIOS (IUE 2-45658/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34385 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DELGADO CASTRO, ELIDA HAYDEE (IUE 002-042762/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34244 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

RODOLFO GUILLERMO SILVA (IUE 0002-045866/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33986 Dic 12- Dic 23

ROLANDO ARIEL SOSA MARTÍNEZ (IUE 2-54.685/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33985 Dic 12- Dic 23

JUANITA MARÍA PEREZ MIQUEIRO (IUE 2-39.331/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33957 Dic 12- Dic 23

DECIMOTERCER TURNO

RODOLFO PEREZ BLANCO (IUE 2-56477/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35263 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ARCANGEL ZARAGOZA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-52129/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35224 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

GRACIANA REIDELICE o REYDELICE GUIDI LANDABURU (IUE 2-25796/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 35112 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

RAQUEL RENEE BRUGMAN SPINELLI y LARRY JESUS BERRETO DO NACIMIENTO o DO NACIMENTO (2-55426/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 35068 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARÍA FLORENCIA BUTLER DENIS (FICHA 2-27353/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34868 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARIA NAHIR CABRAL OLIVERA (FICHA 2-058067/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34808 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JESÚS CASTRO BELLO (IUE 2-41843/2015).
Montevideo, 8 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34539 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

NORBERTO ARAMBURU VEGA y FLOR de LIS GÓMEZ SORIA (IUE 2-041974/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34537 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

GONZALO JOSE VIDAL MEIZOSO (IUE 0002-050329/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto SUBROGANTE.
01) $ 4840 10/p 34520 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DERNEY CALVETTE GONZÁLEZ (IUE 2-48734/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 34379 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MONTERO BERMUDEZ, RENEE VIOLETA (IUE 2-033485/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34373 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

HAYDÉE OLIVERA RODRÍGUEZ (IUE 53-654/1989).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 34158 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DECIMOQUINTO TURNO

ANA MARÍA OLANO FÜLLGRAFF (IUE 2-55141/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35229 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ANIBAL GADEA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-057924/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35225 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARTINEZ, SONIA NORMA (FICHA IUE 2-052741/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35202 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUAN CARLOS RODRIGUEZ CAIRO (EXPEDIENTE 2-54214/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 35061 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JORGE ESTEBAN DAU CABRERA (EXPEDIENTE 2-53329/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34649 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

GREGORIO LUIS GONZÁLEZ DORADO y SONIA TERESA GONZÁLEZ BARRERA (EXPEDIENTE 2-48190/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34118 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MARIO OMAR OLIVERA (EXPEDIENTE IUE 2-49852/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33944 Dic 12- Dic 23

DECIMOSEXTO TURNO

RAUL EDUARDO GONZALEZ MARABOTTO (EXPEDIENTE 0002-048235/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34940 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARGARITA CELESTINA OTTONELLO BOSCA (EXPEDIENTE 2-54105/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34919 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ANA LILI GOTTLIEB SCHACHTER (IUE 0002-043179/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34860 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DIAMANTE ALFREDO PESSI CENTANARO (FICHA IUE 02-48043/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34774 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JOSE HORJALES MONTERO (IUE 2-39293/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34650 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

CARLOS ALEJANDRO MOOR GARCÍA (EXPEDIENTE 2-055818/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34647 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ELVIRA BEATRIZ GEYMONAT ARTUS y WILI RICARDO GEYMONAT GEYMONAT (EXPEDIENTE 2-52280/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34412 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ELIAS SALTA NAHAS e IRENE MACHICOTE NEIRA (EXPEDIENTE 2-56316/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34376 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ROBERTO VICTORIO BARLOCCO SANGUINETTI (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-52115/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34267 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VICENTA ELCIRA CAMEJO (EXPEDIENTE IUE 2-14.000/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34233 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

BLANCA, ROSA FERNANDEZ STABILE (IUE 0002-024480/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34119 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

EDITH NELLY DECARLINI IRIATBORDE (EXPEDIENTE 2-48958/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33981 Dic 12- Dic 23

JUAN JOSE GALLEGOS FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-45827/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33837 Dic 12- Dic 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JULIO ALONSO CURCIO y CATALINA ACOSTA MARTINEZ (IUE 2-53411/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35282 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUAN OCARIZ GIANOLA (IUE 2-42093/2015).
Montevideo, 6 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35272 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JORGE GONZALEZ PEREZ (IUE 2-49184/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35244 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ELSA RODRIGUEZ PROFICIO (IUE 2-54247/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35234 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

UBERFIL DALMAO (IUE 2-21144/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34992 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DULCINEA RODRIGUEZ (IUE 2-55718/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34813 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SARA IGLESIAS RIAL (IUE 2-54704/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34674 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MIGUEL HUGO VELEZ CHAPARRO (IUE 2-51997/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34386 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

SAUL LOPEZ DOS SANTOS (IUE 2-59375/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34221 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DECIMOCTAVO TURNO

ANTONIA EUSTAQUIA MUÑOZ, GRACIELA CHUCA y PEDRO RAMON CHUCA (IUE 2-56620/2016).

Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35200 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

OLGA ALICIA MARFETAN CARDOZO (IUE 2-54680/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 35155 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA CARMEN ALTAMIRANO SANCHEZ (IUE 2-44668/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 35152 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

OSVALDO MIGUEL o MIGUEL OSVALDO ACOSTA RESTUCCIA (IUE 2-54136/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 35036 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

YOLANDA RUPP BARUSSO EPOMEO (IUE 2-48637/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34987 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

LUIS UBBRIACO TESORO y MARIA LUISA CANADE MASCI (IUE 2-53018/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34514 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JORGE PEDRO MAUTONE URDANGARIN (IUE 2-51965/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34512 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

BLANCA NILA FERNANDEZ DA SILVA (IUE 2-32094/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34380 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

AMALIA ELINA BOFFANO SABAÑO o SALVAÑO (IUE 2-49461/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34283 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

CARMEN ANA ERRICO PASSARO o CARMELA ANNINA CHIARINA ERRICO PASSARO (IUE 2-50729/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34101 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

DECIMONOVENO TURNO

HUGO ALFREDO MOLICA (FICHA 2-52939/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35293 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TERESA o TERESITA ARRIOLA PEÑA (FICHA 2-55956/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35235 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CARLOS EZEQUIEL VIERA GALVAN (FICHA 2-53932/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 35146 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA CECILIA VAZQUEZ BOGGIO (FICHA 2-45546/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 35098 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

HECTOR PEDRO LOUISE BOSCARDIN (FICHA 2-51206/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34833 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CELINA BENITA LEDESMA BAILE (FICHA 2-54194/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34809 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

HAIDEE LEIBOVICH o LEIBOVICH KRUPICK (FICHA 2-54633/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34695 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

TERESA RENEE LOPEZ PEREIRA (FICHA 2-57056/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34677 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ELVIRA TEODORA LASARTE UNZURRUNZAGA y MARIA ELVIRA ZABALETA LASARTE (FICHA 2-46216/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34648 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARIO ANGEL ALGIBAR CALCAGNO (FICHA 60-301/1996).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34529 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

HONORIO ANDRES SERRATO VACCAREZA (FICHA 2-31478/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34425 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MYRIAN TERESITA GARCIA MARTINEZ (FICHA 2-42336/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34418 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CARMEN FRANCISCA FURTADO (FICHA 2-45974/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34413 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

OSCAR NICOLAS MAROTTOLI (FICHA 2-43706/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34372 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ENRIQUETA LOPES DE COUTO o ENRIQUETA LOPEZ FRAGA o ENRIQUETA HERMOSINDA LOPEZ FRAGA (FICHA 2-55232/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34270 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

PEDRO EDUARDO PRAT COLLAZO (FICHA 2-52570/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34242 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

HERMINIA ODELLA LANDI (FICHA 2-31632/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34131 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

ARTURO JOAQUIN GONZALEZ ALAMBARRI (FICHA 2-55407/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34120 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

VIGÉSIMO TURNO

ADRIAN ARZENO BUSTOS (FICHA 2-57600/2016).

Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 4840 10/p 35226 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

LUIS MARTINEZ ARAGON y MARIA DEL CARMEN PEREIRA RAMIREZ (FICHA 2-37413/2014).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 35087 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JOSE ALFREDO CORTAZZO MUÑOZ (FICHA 2-52777/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 35067 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ANA MARIA ESPINOSA LEVY (FICHA 2-28074/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34994 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARTHA OFELIA VISCA VAZQUEZ (FICHA 2-55054/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34840 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

BLANCA NIEVES CASTELO RODRIGUEZ (FICHA 2-56984/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34831 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARIA BLANCA BENTANCOR GONZALEZ (FICHA 2-47211/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34753 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ESTHER NILDA LEIRANA POMBO (FICHA 2-55795/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34676 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JOSE ENRIQUE IZA RODRIGUEZ (FICHA 2-55986/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34511 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUAN MARIA RODRIGUES BELLETTI o RODRIGUEZ BELLETTI (FICHA 2-45259/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34402 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

VILMA TERESA REIMUNDO ARIAS (FICHA 2-56826/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34388 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JOSEF o JOSÈ LEVY AMIEL (FICHA 2-49733/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34387 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MIGUEL PETRACCA MAZZEO (FICHA 2-50828/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34138 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

GLADYS CAROLINA BONILLA (FICHA 2-52935/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 4840 10/p 33982 Dic 12- Dic 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

DELIDA RODRIGUEZ FROS, DILMA RODRIGUEZ FROS y DOLCINA RODRIGUEZ FROS (IUE 0002-034522/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 4840 10/p 35227 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CARMEN MARIÑO CASAS (IUE 2-56562/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 35113 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA ELENA MONELOS DOBAL (IUE 2-54294/2014).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34852 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

RAUL GRAÑA DOMINGUEZ (IUE 2-43162/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34679 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ROBERTO CANO ESPINOSA (IUE 2-53927/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34668 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARIO JOSE GALMARINI ARBIZA (IUE 2-53276/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34546 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

LUZ DEL ALBA EUGENIA GODAY FERNANDEZ (IUE 2-41307/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34530 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

WALTER GERARDO DESIDERIO (IUE 2-049524/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34403 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

LUIS EDUARDO GONZÁLEZ FERRER (IUE 0002-047665/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34389 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ANA INES FARRO SILVEIRA, MAXIMA FABIA SILVEIRA y NELSON HECTOR GALLO PEDEMONTI (IUE 2-019192/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34279 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARIA SONIA MENDEZ BALSEIRO o BALCEIRO (IUE 2-54771/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dr. Andrés Silvera, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 34121 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MACHADO ARENA, ANABELLA (IUE 2-051588/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 4840 10/p 33935 Dic 12- Dic 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR CROVETTO RODRIGUEZ (IUE 2-055552/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35281 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EUGENIA EDITH KRYSTAL TINSKY (IUE 2-49854/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35246 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ORIETTA u ORIETA ROSA EVIA ALONSO y MANUEL SAA FERNANDEZ (IUE 2-52154/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 35161 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

RAUL JOSE GALLI NEGREYRA (IUE 2-54804/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34916 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DANIEL BERNARDO FRIEDMAN SCHERSCHENER (IUE 2-46742/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34826 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

RAMON ALSIRES CABRERA HERNÁNDEZ (IUE 2-47987/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34821 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARÍA CLOTILDE FERNANDEZ CACERES (IUE 2-34739/16).
Montevideo, 27 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34687 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARIA TERESA PERSICO DE CARLEVARO (FICHA IUE 2-50533/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34522 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

LUIS ALBERTO GARCIA DIAZ y ROSALÍA IGUINI GUEVARA (IUE 2-36763/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34139 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

LUISA PALMIRA MARIANA KRAUSE ARNIM (IUE 2-044426/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34100 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

COSME TRANQUILO COPPES BENTANCOR (IUE 2-31523/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34098 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

AMINA DORA TABOAS ALVAREZ (IUE 2-52027/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33923 Dic 12- Dic 23

VIGESIMOTERCER TURNO

LILA ESTHER BOUCHERLES HERRERA y ZULIMAR IVONEY ARGACHA o ARGACHA BOUCHERLES (FICHA 2-57912/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35243 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

NELIDA CROSA CABRERA (FICHA 2-56663/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34920 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JULIO CESAR PIERONI BRUNO (FICHA 2-55355/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34834 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

PAULINA VOLINSKI LERITAN o LEVITAN (FICHA 2-51380/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34822 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

LIDIA ESTHER PEDERNERA PASTRANA e ISRAEL SUAREZ PEDERNERA (FICHA 2-56978/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34792 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ANTONIO ULISES MARCHESANO GOMEZ (FICHA 2-43102/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34524 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MILTON JOSE GARCIA MARICHAL (FICHA 2-52791/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34453 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ANGELITA BARCIA ANTELO (FICHA 2-52000/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34381 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MIRTA D'ASTOLI ó DASTOLI SANTANSIERI ó SANTARCIERI y ANTONIO DIEZ (FICHA 2-36069/2014).
Montevideo, 3 de setiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34374 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

RAMON EMILIO CABRERA HERRERA (FICHA 2-47557/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34281 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

LUIS CLEMENTE GRANDA LAPAZ (FICHA 2-54207/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34264 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

PARAMAZ KRICORIAN KRICORIAN o KRICORIAN GARABADIAN (FICHA 2-44291/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34117 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

HEBE JOSEFINA LIENDO RUIZ y MARCELO GONZALO MARTINEZ LIENDO (FICHA 2-54112/2016).

Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34986 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

SANTINA GRISELDA STRADA ZUNINO (FICHA 2-54778/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34980 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

EDUARDO ALEJANDRO MACHIÑENA MUTER (FICHA 2-57346/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34856 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

AMANDA LAZDENAS FLEITAS (FICHA 2-45703/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34515 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

CARLO GALLO BELLONI VITTADINI (FICHA 2-56269/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34419 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JULIO CESAR CASTRO RADESCA y ARTEMIO LADISLAO CASTRO RADESCA (FICHA 2-53827/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34398 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ANTONIO WASHINGTON RODRIGUEZ DERAGON (FICHA 2-55359/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34390 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

BLANCA SUSANA MARTINEZ MILAN (FICHA 2-55709/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34217 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

HUGO DOMINGO PEREZ PELOCHE (FICHA 2-48159/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34142 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MARTIN ACUÑA ROLFI (FICHA 2-56629/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33945 Dic 12- Dic 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIRTHA HAYDEE DELGADO ROSA (IUE 2-53300/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35297 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ANGELICA DOROTEA MACHADO MARTINEZ o ANGELICA MACHADO MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-052987/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 35160 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CANDIDO CORREA DA CUNHA (IUE 0002-052025/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34509 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DAVID TARAGAN CACERES (IUE 2-55358/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34508 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

TEODORO DANIEL HERNANDEZ FERREYRA (IUE 002-043979/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34400 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ERNESTO PRIMITIVO GARCÍA ANRO y SERAFINA PILAR GARCÍA ANRO (IUE 2-055965/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34273 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

LEONEL DIONISIO BARBOZA PEREIRA y NELDA ALBA ALCAIRE TROCHE (IUE 0002-021255/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34266 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

CARLOS HUGO REY LAMANCHA (IUE 2-44382/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34247 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JUAN ROBERTO PEREZ RODRIGUEZ y ARNOLFA BLANCA VIERA ROBAINA o ARNOLFA BLANCA ESTER VIERA ROBAINA (IUE 0002-046096/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34236 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ANGÉLICA RIVAS CALVO (IUE 2-044857/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34099 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

DANIEL ALBERTO DEBRACE MATAITES (IUE 2-054106/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33969 Dic 12- Dic 23

MARIA RICARDA RODRIGUEZ (IUE 2-46445/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33936 Dic 12- Dic 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

NELSON EUGENIO ETCHEGOYEN RODRIGUEZ (IUE 2-59636/2015).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 35154 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

GUZMÁN PISTÓN NOTTE (IUE 2-049507/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 35121 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

LUIS DEOGRACIAS LATORRE D'ROSA (IUE 0002-052790/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34823 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

PABLO DOMÍNGUEZ VASELLI (IUE 2-49930/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34541 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JORGE IRIBARNEGARAY DE LEON (IUE 2-54773/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34538 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

SILVA TRINIDAD, JOSE CARLOS (IUE 2-041008/2016).

Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34528 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

LUIS ARTIGAS CALVELLO TASISTRO (IUE 02-49014/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34525 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DELMIRA STEINER LOTITO o DELMIRA STEINER DE LOITEY, EDUARDO DANIEL LOITEY STEINER y LUIS GERVASIO LOITEY MEYER (IUE 2-45277/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34505 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

FRANCO LIRA BACCHETTI ó FRANCO LUDOVICO GIUSEPPE LIRA BACCHETTI (IUE 2-48.939/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34409 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DOLIS INOCENCIA ROCHA ANDRADA (IUE 0002-047039/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34399 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

BLANCA IVONNE PENZA PATIÑO (IUE 2-53400/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33946 Dic 12- Dic 23

DOROTEA MENCHACA SILVA (EXPEDIENTE 2-53808/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33903 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MIGUEL GABINO DABOVE BIANCHI y BLANCA MAZON VIERA (IUE 2-54076/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33862 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS AUGUSTO SAGRISTA PAZ (IUE 2-57720/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35287 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

HENRY NELSON REZOLA ZAMBRANA (IUE 2-57310/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35228 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

IGNACIO IVANAUSKAS o IVANOSKY o YVANAUSKAS STASIUKAITYTE (IUE 2-39193/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35220 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUANA JULIA LOSARDO ZABATTO (IUE 2-42442/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 35143 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MATILDE CASTRO LOMANDO (IUE 2-24410/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 35101 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA MAGDALENA BUSTELO MORA o MARIA MAGDALENA BUSTELO DE RODRIGUEZ (IUE 2-54767/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34981 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ARTURO SANTANA o ARTURO SANTANA FERNANDEZ (IUE 2-1574/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34830 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUAN CARLOS DEMARCO GAROLLA o JUAN CARLOS EMILIO DEMARCO GAROLLA (IUE 2-53236/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34706 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MABEL NANCY MORAN SELLANES (IUE 2-56606/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34667 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

REMIGIO DELKIS GUERRA NUÑEZ (IUE 2-55335/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34639 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ERNESTO RIEPPI TOMAT (IUE 2-51360/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34533 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

NUMAN LIBER PEREIRA MAIDANA (IUE 2-43536/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34274 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARIA HERMINIA AGUIAR PEREIRA (IUE 2-27269/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34263 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

CARMEN MABEL TOLEDO (IUE 2-45978/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34130 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

NELSON HORACIO PONCE DELL'OCA (IUE 2-23495/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34113 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CESAR RAFAEL ALFREDO NOVOA GARCIA y RUTH PAREJA ROSELLO (IUE 2-49032/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34109 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

NIBYA IRIS GARCIA CURBELO (FICHA 2-38802/2016).
Montevideo, 13 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33947 Dic 12- Dic 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIGUEL MOROSOFF VIAL (IUE 2-24276/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 35130 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ESELSA VELAZCO RAMOS (IUE 2-54708/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34923 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

CELIA MORGADANES MORGADANES (IUE 2-56604/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34922 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARGARITA EMILIA o MARGARITA EMILIA CHRISTINA BEYER OTT (IUE 2-55540/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34921 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARIA ESTER o ESTER o MARIA ESTHER VARELA LÓPEZ (IUE 2-45240/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34516 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ELENA JAUREGUI o JAUREGUY MARTINEZ (IUE 2-52020/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34391 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JESUS CASTRO IGLESIAS (IUE 2-52942/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34136 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

LUZ MARIA LANGELLOTTI LAMELAS (IUE 2-56650/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34114 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MARIA FILOMENA PAREDES TRAMONTANO (IUE 2-54901/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33948 Dic 12- Dic 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ LUIS SALVADOR (FICHA 156-621/2016).
Artigas, 22 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 35105 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ELBA LEMES MURIALDO (IUE 168-663/2016).
Canelones, 15 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34780 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

IRENE PELUFO o PELUFFO CASTANG y MARCELINO IGNACIO DELGADO LABORIDO (IUE 526-1057/2016).
Atlántida, 7 de diciembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34740 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ILDA FERRANDO DEVOTO (IUE 526-1002/2016).
Atlántida, 28 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34347 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDISON ISAAC EMANUELLI JURI (IUE 179-513/2016).
Ciudad de la Costa, 9 de noviembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34983 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

GLADYS VIOLETA SEIRUTI PARODI (IUE 179-584/2016).
Ciudad de la Costa, 8 de diciembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34824 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CUARTO TURNO

JUAN ANTONIO DOMÍNGUEZ (IUE 180-544/2016).
Ciudad de la Costa, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34392 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

SEXTO TURNO

GRACIELA SUSANA BARRIO AÑÓN (IUE 493-602/2016).
Ciudad de la Costa, 12 de diciembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 35066 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARÍA ISABEL ALVARIZA LIMA (IUE 493-515/2016).
Ciudad de la Costa, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34976 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

HIPÓLITO MARCELINO GUERENDIAIN (IUE 493-329/2016).
Ciudad de la Costa, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34038 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIO ROMULO MARTINEZ NOYA (FICHA IUE 440-980/2016).
Las Piedras, 9 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35257 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARY LEONOR VOLPI BEGON'S o BEGONI (FICHA IUE 440-761/2016).
Las Piedras, 14 de setiembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35256 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

RUBEN ALFREDO ALFARO TAMAREO (FICHA IUE 440-126/2016).
Las Piedras, 2 de junio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 35118 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SEXTO TURNO

MAURICIA SENTINA VALENTIN VALENTIN (FICHA IUE 458-841/22016).
Las Piedras, 14 de noviembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35258 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ALICIA ANADON CURBELO (FICHA IUE 458-791/2016).

Las Piedras, 24 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 35014 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

NORA NAHYR RISSO SIRI (FICHA IUE 458-919/2016).
Las Piedras, 9 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 35013 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SANTIAGO LOPEZ PERMUY (FICHA IUE 458-902/2016).
Las Piedras, 5 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 35010 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CELSO SELMAR o CELMAR CHINANTE o CHINANTTE o CHINANTTI MAZZUCO (FICHA IUE 458-875/2016).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34230 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

SÉPTIMO TURNO

RAMONA COPPOLA FIRULLO (IUE 533-704/2016).
Las Piedras, 12 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 35015 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ELVIRA GIMENEZ (IUE 533-790/2016).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 35012 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ROBERTO ANIBAL CURBELO MARTINEZ y ENRIQUE ROBERTO CURBELO FULIGNOT (IUE 533-456/2016).
Las Piedras, 24 de junio de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 35011 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA LUISA PEREZ ABREU (FICHA 175-593/2016).
Pando, 12 de octubre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 34049 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CUARTO TURNO

PABLO AGUSTIN BERNAL RAVERA (FICHA 176-683/2016).
Pando, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34123 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

ABBONA FERRARO, PEDRO ALBERICO (IUE 534-559/2016).
Toledo, 18 de octubre de 2016.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34962 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUCILA AMELIA NEYRA NUÑEZ (IUE 207-649/2016).
Melo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 34912 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

CUARTO TURNO

CELSO MARTINEZ CARDOSO ó CARDOZO (IUE 208-512/2016).
Melo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33887 Dic 12- Dic 23

QUINTO TURNO

HUMBERTO PEDRO LACUESTA (IUE 468-657/2016).
Melo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 34092 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

JOSE FERNANDEZ CACERES (IUE 468-639/2016).
Melo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 34091 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MARLENE PORCIUNCULA REIS (IUE 488-500/2016).
Río Branco, 25 de noviembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34756 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

HUMBERTO BICA ABERASTURY (IUE 488-474/2016).
Río Branco, 9 de noviembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34441 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

RICARDO MARCELO PEREZ ROLDAN (IUE 488-517/2016).
Río Branco, 9 de diciembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34440 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELLY NOEMI RIVOIR COMBE (IUE 223-542/2016).
Colonia, 7 de noviembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34370 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MIGUEL FRANCISCO ROMERO y MARIA ISABEL CARRO DIAZ (IUE 223-563/2016).
Colonia, 11 de noviembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34368 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LILIA NELDA MATTO TORRES (IUE 227-522/2016).
Carmelo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34231 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JOSE MARIA RUIZ MORENO TASSARA (IUE 227-797/2016).
Carmelo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34095 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO MARTINEZ CASTRO (IUE 241-760/2016).

Durazno, 21 de noviembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 34094 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA BLANCA o BLANCA ROSA MARCHISIO FERREYRA (IUE 254-430/2016).
Trinidad, 2 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 35042 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SENEN VENERANDO ALVAREZ HERNANDEZ (IUE 254-536/2015).
Trinidad, 15 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34924 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ELDA ESTHER PELAEZ TORRES (IUE 254-653/2016).
Trinidad, 12 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34769 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARGARITA DELBIS PORTAL GANDINI (IUE 254-690/2016).
Trinidad, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34346 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ELISA ESTHER SAFFORES BESSONART (IUE 254-610/2015).
Trinidad, 13 de abril de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34334 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

RAUL BRAVO MORTEYRU (IUE 254-252/2015).
Trinidad, 11 de junio de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34333 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

EDUINO ó EDUINO RAFAEL CHAVES CHAVES (IUE 254-20202/1996).
Trinidad, 28 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33834 Dic 12- Dic 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO CASTRO MELGAR, RAMÓN ÁNGEL CASTRO OLVEIRA y CLORINDA MARÍA OLVEIRA OSORIO (FICHA 260-101/2016).
Florida, 8 de diciembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 35056 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ y CÉLICA ELSA MARTÍNEZ ROSSI (FICHA 260-862/2016).
Florida, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34493 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ALBA EDITH MARTÍNEZ GARCÍA (FICHA 260-854/2016).
Florida, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33897 Dic 12- Dic 23

JUAN CARLOS LEÓN CÁCERES (FICHA 260-855/2016).
Florida, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33896 Dic 12- Dic 23

TERCER TURNO

HILDA ESTHER ESPINOSA DE TORTEROLO (FICHA IUE 261-934/2016).
Florida, 5 de diciembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 35057 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DANIEL URUGUAY FRANQUINI LABANDEIRA o LAVANDEIRA (FICHA IUE 261-957/2016).
Florida, 8 de diciembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34972 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

RAUL VIAZZO GARCIA (FICHA IUE 261-959/2016).
Florida, 6 de diciembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34207 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MICAELA MARIA TURRION RODRIGUEZ (FICHA IUE 261-924/2016).
Florida, 28 de noviembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33895 Dic 12- Dic 23



LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA CELESTE PINTOS ORTEGA (IUE 432-701/2016).
Minas, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35192 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODOLFO HEBERT VIERA PEREZ (FICHA 284-542/2016).
Maldonado, 6 de setiembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34848 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

TERCER TURNO

BEATRIZ TERESITA ZITTA OLIVERI (IUE 285-834/2016).
Maldonado, 9 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34847 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JACINTO DARDO DE LEON PEREIRA (IUE 285-917/2016).
Maldonado, 18 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34846 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ELMA SELVA SUAREZ CORDONE (IUE 285-707/2016).
Maldonado, 15 de setiembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33976 Dic 12- Dic 23

FERMINA LORENZA PEREIRA PEREZ (FICHA 285-717/2016).
Maldonado, 20 de setiembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33884 Dic 12- Dic 23

OCTAVO TURNO

MARÍA del CARMEN MIRABALLE PEREIRA (286-930/2016).
Maldonado, 16 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33885 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JUAN ANTONIO OLIVERA VARIN (FICHA 503-399/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34873 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

BLANCA ROSA SENCIÓN OLIVERA (FICHA 503-391/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33977 Dic 12- Dic 23

SEGUNDO TURNO

ORQUIDEA JUANA PALLAS NOCETTI (FICHA 505-407/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34680 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA MARIA BAPTISTA PEREZ (IUE 300-1038/2016).
Paysandú, 12 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35183 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

LUIS MARIA ROMERO WOLF y ANA WOLF SCHNEIDER o SNEIDER (IUE 300-918/2016).
Paysandú, 2 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35181 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

GUILLERMO ROBERTO SCHNEIDER WITTMAN y ANTONIA WEBER SCHUHMACHER o SCHUMAGER (IUE 300-910/2016).
Paysandú, 7 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34762 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ULISES ALCIDES MAIANTI FAGUNDEZ (IUE 300-878/2016).
Paysandú, 7 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34761 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

OMAR DAVID VEGLIA SEVERO (IUE 300-311/2016).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34189 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

TERCER TURNO

NELIDA MARIA PEDRETTI PINO (IUE 301-796/2016).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35182 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

HILDA LINARES TEIXEIRA MAIDANA (IUE 301-827/2016).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35180 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JOSE MANUEL FARAONI BRUZZONE (IUE 301-726/2016).
Paysandú, 9 de noviembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34760 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SÉPTIMO TURNO

JUAN PORTA AGULLO (IUE 501-892/2016).
Paysandú, 2 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35184 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

BERTHA o BERTA FELIZA MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 501-747/2016).
Paysandú, 4 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 35049 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SANTA ISABEL SILVA (IUE 501-782/2016).
Paysandú, 24 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 35048 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ANASTASIO o ANASTACIO FANS BAZAN e IDELIA o IDALIA o IDELLIA PEDROSO o PEDROZO BENITEZ o PEDROZA o PEDROSO de FANS (IUE 501-964/2014).
Paysandú, 10 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 35047 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUAN PABLO EROCHENKO GAYVORONSKY (IUE 501-901/2016).
Paysandú, 24 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33915 Dic 12- Dic 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ BIRRER ó SIRRER, DALTON OMAR (FICHA 317-994/2016).
Fray Bentos, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 34664 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

REINA ADELA PALMINA SERRES y TOMÁS HERIBERTO ZARDO CABRERA (IUE 317-1035/2016).
Fray Bentos, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 34604 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

CÁCERES VEGA, MARTIN MARIA (FICHA 317.690/2016).
Fray Bentos, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 34182 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MANZANARES CACERES, LAUREMAR (FICHA 317.970/2016).
Fray Bentos, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 34033 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

LEMES ROHRER, MARY TERESA (FICHA 317.882/2016).
Fray Bentos, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 34007 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GONZALEZ COITIÑO CARLOS MARIA (FICHA IUE 477-600/2016).

Exoneración Ley Nº 18078.
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 35111 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ZENON RODRIGUEZ GUEDES (FICHA IUE 329-572/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34965 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ANA YUREMA ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-612/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34722 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

WALTER PERALTA ROCHA (FICHA IUE 329-623/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34721 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MIRIAM MARCELINA LOPEZ PEREIRA (FICHA IUE 329-818/2013).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34228 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

CUARTO TURNO

HILDA GONZALVES CRUZ o HILDA GONZALEZ CRUZ o HILDA GONZALVES DOS SANTOS o HILDA GONZALEZ DOS SANTOS (IUE 330-645/2016).
Rivera, 21 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33925 Dic 12- Dic 23

QUINTO TURNO

MARGARITA OLMEDO RAMIREZ (FICHA IUE 462-668/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34723 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDUARDO GUSTAVO NOLA SANTOS (IUE 462-780/2016).
Rivera, 1 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33924 Dic 12- Dic 23

SEXTO TURNO

GETULIO FLORIANO ELLWANGER NEVES (IUE 477-609/2016).
Rivera, 29 de noviembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 35110 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUANA COLMAN ALLORI (FICHA IUE 477-602/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 35108 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CARLOS MANUEL SÁNCHEZ DINARDI (IUE 477-591/2016).
Rivera, 30 de noviembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 35107 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ELIA GABRIELA ALMEIDA SILVA (IUE 477-538/2016).
Rivera, 4 de noviembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34966 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

HINTINOQUE SILVA CARDOZO (FICHA IUE 477-590/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34724 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

WALTER OCAÑO LIMA (IUE 462-650/2016).
Rivera, 10 de noviembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34720 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HORACIO ALBERTO LOYARTE LOMBARDI y WALTER ROBERTO LOYARTE LOMBARDI (IUE 342-426/2016).
Rocha, 22 de noviembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34585 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JAIME PONIACHIK GERSGORN (IUE 342-463/2016).
Rocha, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34237 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JULIA NELIDA CORREA AMARAL (IUE 342-459/2016).
Rocha, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33922 Dic 12- Dic 23

QUINTO TURNO

GONZALO FERNANDO MUIÑOS LOPEZ (IUE 525-421/2016).
Rocha, 14 de noviembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34367 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MARGARITA MARCHETTI MINONDO y MARGARITA DOMINICI MARCHETTI o MARCHETTE (IUE 525-330/2016).
Rocha, 6 de diciembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34070 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

GUMERSINDO VICENTE MOLINA CARDOSO (IUE 525-422/2016).
Rocha, 14 de noviembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33921 Dic 12- Dic 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GORRETA MOREIRA, GRACIELA (IUE 353-975/2016).
Salto, 5 de diciembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 35028 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

STELLA MARY TEODORO QUIROGA (IUE 352-1159/2016).
Salto, 25 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34167 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARTÍN HERIBERTO BISTOLFFI CABRERA (IUE 352-1107/2016).
Salto, 30 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34166 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ZULEMA BLANCA COMAS GUTIÉRREZ (IUE 352-1137/2016).
Salto, 25 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34011 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

RODRIGUEZ, RAÚL (IUE 353-639/2014).
Salto, 10 de octubre de 2014.

ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34886 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

CRUZ SONIA o CRUZ FAGUNDEZ SONIA TERESITA (353-829/2016).
Salto, 31 de agosto de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 34884 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARCOS RAMOS FERREIRA (IUE 353-1130/2016).
Salto, 18 de noviembre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 34341 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

GONZALEZ EMISTERIO AMADEO y SILGORIA GOMEZ, MERCEDES (IUE 353-1173/2016).
Salto, 25 de noviembre de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 34165 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

POMPONI BELTRAMELLI, LIMBERG ELDER (IUE 353-1177/2016).
Salto, 25 de noviembre de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33831 Dic 12- Dic 23

SÉPTIMO TURNO

UGOLINO MENONI, HÉCTOR HUGO y VIANESSI FERRARI, MARÍA MERCEDES (IUE 509-1318/2016).
Salto, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 35029 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

FERREIRA RIVERO, LUISA (IUE 509-1156/2016).
Salto, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 34168 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

BALDASSINI BALATTI, LUIS ALEJANDRO (IUE 509-1277/2016).
Salto, 5 de diciembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33832 Dic 12- Dic 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJANDRA ELENA MUNCHS o MUNCHES de ARMAS y JUAN NEPOMUCENO PEREZ ALVAREZ (IUE 371-682/2015).
San José, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34971 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

OLGA ESTHER HERNÁNDEZ LEME o LEMES (IUE 371-528/2016).
San José, 31 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34486 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ANA ELIDA BENITEZ HEYNEN (IUE 371-629/2016).
San José, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34484 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

CUARTO TURNO

OSCAR MARIA PAEZ CHOCA o CHOCCA (IUE 510-545/2016).
San José, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 35103 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ETNA MARGARITA ESPINA o ETNA MARGARITA ESPINA MARTINEZ (IUE 510-377/2016).
San José, 31 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34845 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EUFRACIA RODRÍGUEZ GONZALEZ (IUE 471-786/2013).
Libertad, 11 de abril de 2014.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34842 Dic 20- Dic 23

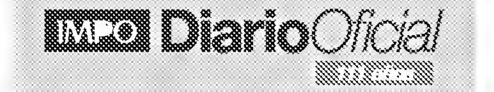
Feb 01- Feb 08

SEGUNDO TURNO

ELBIO ANTONIO PASCUAL CASTRO (IUE 530. 648/2016).
Libertad, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34613 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JULIO ACEVEDO ILARRAZ (IUE 530/528/2016).
Libertad, 15 de noviembre de 2016.
Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33892 Dic 12- Dic 23



SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

BONIFACIO BARLETTA BARUFALDI (IUE 382-230/2016).
Dolores, 11 de octubre de 2016.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34235 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

SEGUNDO TURNO

RICARDO CRUZ, DIOLINDA VICTORIA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCOURT o BENTANCOUR BARRIOS y RICARDO URUGUAY CRUZ BENATANCOR (IUE 443-260/2016).
Dolores, 6 de diciembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34797 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CLARA LEONOR RODRIGUEZ (IUE 443-262/2016).
Dolores, 22 de noviembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33911 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA ROSA ELUTCHANZ GARCÍA (IUE 381-877/2016).
Mercedes, 30 de noviembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33910 Dic 12- Dic 23

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL LÓPEZ CLAVIJO (IUE 431-1116/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34935 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DALMAS ARTUS, IRIS EDITH (IUE 431-322/2016).
Mercedes, 29 de abril de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34934 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARÍA LEONOR MOREIRA DA SILVA (IUE 431-712/2016).
Mercedes, 1 de setiembre de 2016.

Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34799 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

FRANCISCO PASIO ACOSTA (IUE 431-1064/2016).
Mercedes, 29 de noviembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33909 Dic 12- Dic 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN BEREYCHIK (IUE 396-513/2016).
Tacuarembó, 26 de octubre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34488 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

TERCER TURNO

AIDA FANNY COITINHO PERDOMO (IUE 397-547/2016).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34361 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

WIHNER o WILMER o WIHMER LOMAZZI SAPIA (397-672/2015).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34046 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CUARTO TURNO

EDSEL EFRAIN KUSTER TACCINI (IUE 469-784/2016).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35216 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DORALINA GÓMEZ LÓPEZ y BOLIVAR REGUEIRA GÓMEZ (IUE 469-836/2016).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35215 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MIGUEL ANTONIO OTEGUI MACRI (IUE 469-769/2016).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34360 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

WALDA ERNESTA ALVAREZ BILBAO (IUE 469-837/2016).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34198 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

NILDO CÉSAR FERREIRA SAGAZ (IUE 469-748/2016).
Tacuarembó, 31 de octubre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34014 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ALICIA BENQUET CENOZ (IUE 463-556/2016).
Paso de los Toros, 17 de noviembre de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34487 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GEREMIAS GUADALUPE LOPEZ MIGUEL (FICHA 449-638/2016).
Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 35102 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NORMA BEATRIZ LAZAREFF (FICHA 285-468/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35242 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

OCTAVO TURNO

MATKA HONIGMAN (IUE 286-780/2016).
Maldonado, 29 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 35265 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUAN SANTIAGO ALBERTO SILVIO FRANCIS MACIAS e ILEANA ANTONIA CASTELLANO PESQUERA (IUE 286-424/2015).
Maldonado, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34803 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ DUQUE, NICOMEDES - SUCESION - FICHA 2-28542/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5594/2016 de fecha 12 de octubre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a VALENTINA MAYDA SOGLIANO SEGUES, LETICIA SOGLIANO SEGUES y SEBASTIAN PANCRACIO SOGLIANO SEGUES, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 4 de noviembre de 2016 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7260 10/p 34241 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMÉRICO MANCINI APARICIO EXPEDIENTE IUE: 2-32271/2016, habiéndose denunciado herencia yacente, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 30561 Nov 14- Dic 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "OLIVA FERREIRA, EDGAR - SUCESION - Ficha 2-10117/2016" se emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de 30 días y se emplaza a OSCAR OLIVA RAÑO, ADRIANA OLIVA RAÑO, MARIA ESTHER OLIVA RAÑO, EDGAR OLIVA RAÑO, DANIEL OLIVA RAÑO, CARLOS OLIVA RAÑO y WALTER OLIVA RAÑO, por el término legal, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 6050 10/p 34997 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ABAL GONZALEZ, MARIA - SUCESION - Ficha 2-12411/2014", se cita, llama y emplaza a JORGE ABAL CASAL, CARLOS ABAL CASAL, JULIO ABAL ACOSTA, ROBERTO ENRIQUE ABAL ACOSTA y a MARIA MERCEDES ABAL ACOSTA, a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante MARIA JACINTA ABAL GONZALEZ en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 17 de Noviembre de 2015. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6050 10/p 34875 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "TERAN, JUAN Y CAIRUS GAY, EMILIA MARGARITA" - SUCESIONES, I.U.E.: 2-24480/2015 - se insta a los presuntos herederos Sres. ELSA, CARLOS, DIANA, MARTA y NELSON MANEIRO TERAN y ELBA MARGARITA TERAN, a efectos de declarar en las presentes actuaciones si aceptan o repudian la herencia, por el término de CUARENTA días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes (Art. 1070 CC).
Montevideo, veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 6050 10/p 34707 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DECIMONOVENO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA BEATRIZ VALLE MARTÍNEZ. Ficha 2-13391/2016, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, treinta de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31069 Nov 17- Dic 23

Feb 01- Feb 03

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARTINEZ ARAGON y de MARIA DEL CARMEN PEREIRA RAMIREZ.- FICHA Nº 2-37413/2014, se cita y emplaza a MARIA JOSE MARTINEZ SILVA a que comparezca dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Curador de Oficio.-
Montevideo, trece de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 35094 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "BOBINO CURCH, FRANCISCO HERENCIA YACENTE IUE 62-180/2002", se dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BOVINO O BOBINO CURCH, publicándose por 30 días, emplazándose por el plazo de 90 días a todos los interesados.
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32433 Nov 29- Dic 23

Feb 01- Feb 15

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ÁNGEL COIROLO GONZÁLEZ IUE 62-72/2015, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).
Promovido por Anep.
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31068 Nov 17- Dic 23

Feb 01- Feb 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno dictado en autos: "CABRERA GARDIOL, EDDA. HERENCIA YACENTE", IUE: 225-756/2011, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos.
Rosario, 26 de setiembre de 2016.- ESC. LILIANA SALOMÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31066 Nov 17- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "BURROSO LUZARDO, PEDRO VICENTE.- SUCESION" Fa. 284-453/2015, se dispuso INTIMAR a MIGUEL ANGEL BURROSO a que manifieste si acepta o repudia la herencia del Sr. Pedro Vicente Burroso Luzardo, en el plazo de CUARENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes; de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 4513/2016 de fecha 28/10/2016.
El presente es librado al amparo de la Ley 18,078 art. 1
Maldonado, 8 de Diciembre de 2016 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34783 Dic 20- Dic 23

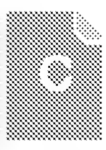
Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "ALVAREZ COSTA, MARIO ANGEL.- SUCESION" Fa. 284-175/2016, se dispuso INTIMAR_a SILVIA ESTELA DE LEONARDIS a que manifieste si acepta o repudia la herencia del Sr. Miguel Angel Alvarez Costa, en el plazo de CUARENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes; de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 4765/2016 de fecha 14/11/2016.
El presente es librado al amparo de la Ley 18,078 art. 1
Maldonado, 28 de Noviembre de 2016 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34748 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

Convocatorias



COMAJA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
RESOLUCIONES

Punto 1- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Titulares.... Socio Nº 1.408.... Jorge Díaz
Socio Nº 554..... Elba Nury Silva
Suplentes... Socio Nº 860..... Teresa Soria
Socio Nº 19.045..... Yisela Paiva
Aprobados por unanimidad.
Punto 2- Informe de Comisión Fiscal. Aprobado por unanimidad
Punto 3- Informe del Consejo Directivo

a) Memoria Anual... Aprobado por unanimidad
b) Balance anual y cuenta de resultados... Aprobado por unanimidad.
Punto 4- Informe de Comité de Crédito. Aprobado por unanimidad.
Punto 5- Distribución de excedentes.... Aprobado por unanimidad
Artigas, 10 de diciembre de 2016. Marta Lima de Ferreira, Vicepresidente, Presidente en Ejercicio; Wilman Ferreira Lemos, Secretaria.

Única Publicación

03) $ 798 1/p 35190 Dic 23- Dic 23

SOMACOR S.A.
(Convocatoria Asamblea General ordinaria)

Se convoca a los señores accionistas a reunirse en Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 2016, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en el local social sito en la calle 25 de mayo 444 of 202, en la ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Memoria, Estado de resultados y de situación al 30/06/2016, y destino de los resultados.
2) Elección de los miembros del Directorio.
3) Designación del accionista para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o presentar recibo de depósito en la sede de la sociedad hasta el momento de iniciarse el acto.

03) $ 3192 3/p 34954 Dic 22- Dic 26

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ARTHUR DE LA VEGA y ANA ISABEL FERNÁNDEZ BONGERS (IUE 2-8545/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 8300 10/p 33956 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

SEGUNDO TURNO

KAREN LORENA MOTT y CLAUDIO DANIEL DADOMO (FICHA 2-35750/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

05) $ 8300 10/p 35134 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

FABRICIO GONZALO DÍAZ CANAVESSI y ANIELA MARÍA SOLIÑO FLORES (FICHA 2-54743/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

05) $ 8300 10/p 34984 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

CUARTO TURNO

MERCEDES ALICIA ANTÚNEZ MÁRQUEZ y JORGE PABLO HERNÁNDEZ DÍAZ (FICHA IUE 2-51578/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8300 10/p 35115 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SEXTO TURNO

LUCÍA MARÍA MUÑOZ BRITOS y JAVIER GONZÁLEZ AGUIRRE (FICHA 2-25285/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.

05) $ 8300 10/p 34636 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

COLIN BRUCE CAMPBELL y ELVIRA ISABEL COMPAIRED (FICHA 2-50.394/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Luciano Paiva Siqueira, ESCRIBANO PÚBLICO, ACTUARIO PASANTE.

05) $ 8300 10/p 34107 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

NOVENO TURNO

SERGIO DANIEL POSSE RODRIGUEZ y CAROLINA GISSEL CASTRO RODRIGUEZ (FICHA 2-31596/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8300 10/p 35114 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARGARITA NUÑEZ CESAR y DIEGO ARIEL PEREIRA GERMAN (FICHA 2-51757/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

05) $ 8300 10/p 34642 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DECIMOSEXTO TURNO

ESTELA ISABEL MALZONI DE LEON y JUAN CARLOS AZURICA COPPES (FICHA 2-54249/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

05) $ 8300 10/p 34672 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DANIEL VÍCTOR ROSAS GARCIA y CARMEN BEATRIZ COLMAN CEPULVERA (EXPEDIENTE 2-037923/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

05) $ 8300 10/p 34250 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

PHILIP MARTIN HOFFER o BINDER y ELISABETH MARIA BINDER (IUE 2-53880/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

05) $ 8300 10/p 33954 Dic 12- Dic 23

DECIMOCTAVO TURNO

RICARDO AURELIO o AMELIO VERA AMOROSO y ESTELA MARY RUSSO DALMAO (IUE 2-15747/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

05) $ 8300 10/p 34787 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

FABIANA BEATRIZ PEÑA TORINO y HAROLD WILSON ROLDOS FERREIRA (IUE 2-48933/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

05) $ 8300 10/p 34673 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

VIGÉSIMO TURNO

MICHAEL TYLER GIANOLI y CECILIA ORTEGA SANGUINETTI (FICHA 2-35068/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

05) $ 8300 10/p 34874 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ISABEL ADRIANA HACKENBRUCH y RICARDO ALBERTO BRUZZONE (FICHA 2-49392/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

05) $ 8300 10/p 34827 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ARIANO REYNALDO, ELIZABETH y CASAO FRANCIA, CARLOS ARIEL (IUE 2-027016/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 33949 Dic 12- Dic 23

VIGESIMOTERCER TURNO

NATALIA MARTINEZ GRASSI y CARLOS PALLAS TOSAR (FICHA 2-54490/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 35301 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

WALTER DANIEL NEME BARLETTA y MONICA BEATRIZ AZURES LA CRUZ (FICHA 2-58325/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 35240 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JAVIER LEONARDO SUHR ALVAREZ e INES ABREU URIA (FICHA 2-47562/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 35129 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDUARDO LEON SPANGENBERG FISCHER y MARIA INES GULARTE SUAREZ (FICHA 2-55652/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 34518 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

NORA GÜELMO LEYTON y HUGO MAQUEIRA LOPEZ (IUE 2-48285/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 35275 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALICIA SILVERA MALVAREZ y PABLO DANIEL ANDRES SCARZELLA (IUE 2-41612/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 34643 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS LANDABURE BIRRIEL y MARIA JOSE BENITEZ SAGRERA (IUE 2-51824/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 34828 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ NUÑEZ, LUIS y PORLEY ROCCA, PATRICIA (IUE 168-375/2016).
Canelones, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 35187 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CURE CASTRO, JOSE y DENES ACOSTA, TERESA (IUE 168-359/2016).
Canelones, 20 de octubre de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 34656 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

LUIS MARTIN FERREIRA INVERNIZZI y ADRIANA ISABEL VIERA BOVERI (IUE 526-664/2016).
Atlántida, 23 de agosto de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 34348 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ ELEONOR KEMEZYS y SAMUEL ROBERTO NORDLUND (IUE 179-288/2016).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 34789 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

JORGE FRANKLIN BAJMETKOV y SYLVIA ELISA TOURREILLES PERDOMO (FICHA IUE 458-785/2016).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 34382 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

SÉPTIMO TURNO

JOSE MARIA TILVE y SANDRA NATALI QUIÑONES PEREIRA (IUE 2-16961/2016).
Las Piedras, 11 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 35123 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

WASHINGTON STIHGUAR BERRIEL DE ARMAS e INES ANITA FONTES VIERA (IUE 533-738/2016).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 33937 Dic 12- Dic 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJANDRO HOMERO BOTELLO VIDAL y SILVIA BARRO NUÑEZ (FICHA 207-370/2016).
Melo, 16 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 8300 10/p 34913 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ANDRES COURDIN y ADELA PLAVAN ALBRIEUX (IUE 225-636/2016).
Rosario, 18 de noviembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 34232 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS GILBERTO BENOIT RIBEIRO y MARÍA VERÓNICA ITURRIA CANO (FICHA 241-765/2016).
Durazno, 28 de noviembre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 34093 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SCHUBERT ADÉMAR FROSTE SANTANA y MARÍA ELISA PÉREZ LÓPEZ (FICHA 260-860/2016).
Florida, 9 de diciembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 34973 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

NANCY LORENA PARIZ BRUNO y JULIO CÉSAR MÁRQUEZ ABEIRO (FICHA 260-804/2016).
Florida, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 34208 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDGARDO MANUEL CANTERO ALVIRA y DENISSE GERALDINA MENDEZ MARQUEZ (FICHA 503-343/2016).
San Carlos, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 33955 Dic 12- Dic 23

ROBERTO RUBEN GONZALEZ TECHERA y CARMEN BEATRIZ LUGO BERNASQUIN (FICHA 503-321/2016).
San Carlos, 13 de octubre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 33886 Dic 12- Dic 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO ADELGI REYES ETCHAMENDI y LAURA ESTHER MOREIRA MONZALVO (IUE 301-819/2016).
Paysandú, 25 de noviembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 33914 Dic 12- Dic 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NIRIA LILIÁN PEREZ CHÁCHARO y LUIS PEREIRA SILVERA (IUE 352-1160/2016).
Salto, 25 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 34463 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

SANDRA TERESITA DO CARMO SOLÍS y ELBIO FERNANDO BRUSCHI FOMICH (IUE 352-933/2014).
Salto, 6 de diciembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 34303 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

SÉPTIMO TURNO

MIRIAM BEATRIZ TECHERA y JORGE ENRIQUE MORI (IUE 509-81/2016).
Salto, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 34302 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CARMEN CRISTINA ECHEVARRIA y ROBERTO ENSO MALATESTA (IUE 509-1183/2016).
Salto, 16 de noviembre de 2016.
Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 34010 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANA KAREN MARTINEZ FALCIONI y GASTON FEDERICO HUGO SUREDA (IUE 381-464/2016).
Mercedes, 21 de julio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 33912 Dic 12- Dic 23

TACUAREMBÓ

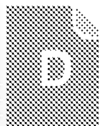
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SABINO ABEL GOMEZ y ELIZABETH RODRIGUEZ (IUE 397-674/2016).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 34013 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, JOSÉ C/ PESCE, MIRTA - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-52554/2016, se cita y emplaza a MIRTA MABEL PESCE, por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 34292 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada autos: "SUAREZ COSTA, MAYCA C/ GUTIERREZ, JOSE. DIVORCIO POR CAUSAL. Expediente Nº 2-54209/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. José Gutierrez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 35060 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno,

caratulados: "GIL DIAZ, LOURDES C/ RODRIGUEZ, JHON" - DIVORCIO POR CAUSAL, I.U.E.: 2-10993/2016 - se cita, llama y emplaza a JHON FEDERICO RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 34311 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VEGA MIER, RAUL c/ MARMOL OLIVERA, JAHNNE- DIVORCIO.-"; Ficha 2-52519/2016. Emplácese a la Sra. JAHNNE LIZ MARMOL OLIVERA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) $ 2280 10/p 34835 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTELVI, MARIA DEL ROSARIO C/ FLEITAS BARBOZA, CARLOS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-53979/2016, se dispuso a emplazar por edictos a CARLOS FLEITAS a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 35021 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "AGUILERA, RAQUEL C/ ANGELINI, CARLOS - DIVORCIO", IUE 533-932/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO ANGELINI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 05 de Diciembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 34594 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "SALGUEIRO, BETTY C/ BAEZ, JULIO CESAR - DIVORCIO" IUE 440-558/2016; se cita, llama y emplaza a: JULIO CESAR BAEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.-
Las Piedras, 03 de Octubre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 33818 Dic 12- Dic 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "DE SOUZA, CLAUDIO DAMIAN c/ TRILLO PARODI, LOURDES YANET. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE: 462-646/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. LOURDES YANET TRILLO PARODI, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Se deja expresa constancia en el presente que el gestionante es asistido por DEFENSORIA DE OFICIO, por lo que las publicaciones se realizan de forma gratuita. Rivera, 12 de Diciembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 34746 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "PERDOMO GÓMEZ, HÉCTOR ALEJO C/A DE LOS SANTOS, BEATRIZ DEL CARMEN - DIVORCIO: SEPARACIÓN DE HECHO" I.U.E. 469-704/2016, Se NOTIFICA a la Sra. Beatriz del Carmen de los Santos de la demanda traslado dispuesta por decreto Nº 6741/2016 de fecha 21/11/2016, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 6 de diciembre de 2016. Se deja constancia que este trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 34003 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 30 días corridos a la Sra. Selva Nahir Sánchez Aramburo C.I. 11859705, Solicitud Nº 103666337, Expediente Nº 2015-28-1-026342. para comparecer ante la Sección Prestaciones Pasivos del BPS- UDAG Atlántida, Av. Artigas entre 22 y 24, Atlántida, a fin de continuar trámite iniciado; entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Artículos 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo; R.D: 15-2/2015).
Unidad Descentralizada Atención Genérica - Atlántida
Dpto. de Maldonado.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 35054 Dic 23- Dic 27



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza al Sr. José Fabián Pomar Trapolin, C.I.: 3.673.631-4, Nº de cargo 10522, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 35016 Dic 23- Dic 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, dictada en autos: "Administración Mandia SRL C/ Carrera Di Candido, Lilián y Otros. Ejecución de Hipoteca Reciproca." IUE: 2-48466/2012, según Providencia Nº 2776 del 21 de noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier titulo de la Sra. BLANCA CARRERA MORA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 6 de diciembre de 2016. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

08) $ 6650 10/p 34682 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Segundo Turno, en autos caratulados: "TRIAS PATRON, Margarita c/ PEREZ RODRIGUEZ, José y otro. Escrituración Forzada", Ficha: 2-15129/2015, se cita de excepciones, llama y emplaza a los sucesores de José Pérez Rodríguez y Amalia Busto López, señores Alba Aurora, Carlos y Alfredo Pérez Busto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este juzgado, dentro del termino de 90 días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura del inmueble padrón 186.007/214 de Montevideo.
Montevideo, 8 de diciembre de 2016. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 6650 10/p 35266 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA OLIVERA, WILLIAM Y OTRO C/ MOREIRA OLIVERA, MIREYA - PARTICIÓN", Expediente Nº 2-38976/2016, se CITA y EMPLAZA a Ángel Bosco FLORES SILVEIRA por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

08) $ 6650 10/p 34128 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "RAGAZZO, ROSSANA C/ PLACHICOF, WASHINGTON" -MEDIDA CAUTELAR Y RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONCUBINARIA-. FICHA: 458-961/2013, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, trece de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2280 10/p 34938 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en los autos caratulados: "OLMEDO, RICHARD C/ BALDOVINO, MARIELA. REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA" IUE: 2-29990/2015 y por decreto Nº 5282/2016 de fecha 10 de noviembre de 2016 se emplaza a VALENTINA OLMEDO BALDOVINO a estar a derecho en un plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, ocho de diciembre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6650 10/p 34542 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno Dra. Mónica Besio, en autos Caratulados: "Banco Bandes Uruguay S.A c/ Bornio Mario y otros- Cobro de Pesos" Fa. 2-58936/2007- según providencia Nº 3130 fecha 3 de octubre del 2016 se cita y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título del Sr Norberto Sandalio Bornio Ghiso a comparecer en estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos - Montevideo, 14 de noviembre del 2016, Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

08) $ 7980 10/p 34857 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos "CHU YANG, Michael c/ WERWERMAN BOXENBAUN, Bernardo y otro. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (Art. 370 CGP). IUE 2-49141/2015" y según providencia No. 2863/2016 (treinta de setiembre de dos mil dieciseis) se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días, a los Sres. Bernardo WERWERMAN BOXENBAUM y Florence BLIUDS KATCHERETZ y/o a sus sucesores, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido dos ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, doce de diciembre de dos mil dieciseis. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9310 10/p 35136 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ PLATERO, EDUARDO C/ FUNDACION JUNTOS UY Y OTROS - Demanda laboral- IUE 2-51371/2013, se cita y se emplaza a los sucesores a cualquier título que tuviera: DELIA SUSANA SORIA GONZALEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Estos edictos deben publicarse en forma

gratuita atento al art 28 de la Ley 18,572 en cuanto a la gratuidad para la parte trabajadora. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 34294 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

"EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2º Sección Judicial de Canelones, Dra. Gabriela Azpiroz Quiroga, dictada en autos: "Gago Calvo Román c/ Sucesores de Carolina Colombo de Éstevez. Oblación y Consignación. I.U.E. 188-290/2015, y según providencia Nº 245 de fecha 24/02/2016, la cual se transcribe a continuación: "Emplácese por edictos a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición (art. 89, 127.1 y 2 del C.G.P.) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Expídanse los Edictos, efectúense las publicaciones y oportunamente vuelvan. Santa Lucía, veintinueve de julio de dos mil dieciseis.- Dra. Gabriela Azpiroz Quiroga, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación
08) $ 7980 10/p 35188 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

OFICIO

Pando, 22 de Noviembre de 2016
Oficio Nº 684/2016
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: "RUBIANES JORGE MARIA TERESA Y OTROS C/ MUJICA SILVA JUAN ORIAL Y OTRA. ESCRITURACION JUDICIAL. IUE 479-307/2016" y según providencia Nº 3127 de fecha, 7 de noviembre de 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Carmen Castillo y Juan Orial Mujica y a sus sucesores a cualquier título a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los 22 de noviembre de 2016. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.
08) $ 9310 10/p 34218 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de Primer Turno en autos: "RIVAS SAFI, Gustavo y OTROS Escrituración Judicial de Promesa de Compraventa.- IUE 467- 293/2014," en la que se hace saber que por providencia Nº 1239/2016, de fecha 09/06/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, citando de excepciones a los promitentes vendedores y cesionarios para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, y especialmente a el "Balneario El Pinar S.A." y sucesores a cualquier título en su carácter de último titular, registral del inmueble padrón número 15.494, antes en m/a número 11.663 parte, ubicado en el departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, Balneario El Pinar, señalado con el numero 7 manzana 272, según plano de mensura de los Agrimensores Felipe. Lacueva Castro y Walter Roy Harley de enero de 1951, aprobado por la Junta Local de Pando el 28 de marzo de 1951, tiene una superficie de 961 mts. 83 dcms. y se deslinda 16,83 mts. y 7,85 mts. de frente a la calle de 17 metros; 51,37 mts. al Noroeste lindando con el solar 8; 27,23 mts. al Este lindando con el solar 5; 33 mts. al Sureste lindando con el solar 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ciudad de la Costa, quince de diciembre de 2016.- Dra. ANABEL SARAVIA FRAUD, JUEZ DE PAZ.
08) $ 17291 10/p 35153 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de Segundo Turno, dictada en autos "POLLO LAVEGA, CAROLINA BEATRIZ Y CASTRO DE LEON, CHRISTIAN C/ PEREZ VILLEGAS, LUIS Y SHAW PEREZ, ANDRES- ESCRITURACION FORZADA. IUE 187-463/2016, según providencia Nº 2303/2016 de fecha 17 de noviembre 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: PEREZ VILLEGAS, LUIS Y SHAW PEREZ BUTLER, ANDRES, por el termino de 10 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, 7 de diciembre 2016. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Última Publicación
08) $ 7980 10/p 33650 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "REGULES, PATRICIA Y OTRO C/ PEREYRA RODRIGUEZ, ROSSANA Y OTROS -DEMANDA REIVINICATORIA -IUE 467-156/2015", y según providencia Nº 1551/2016 del 20 de Mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los sucesoress a cualquier título de Mirtha Amalia Rodríguez Santos, sobre el inmueble cuya reivindicación se solicita, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Padrón Nº 16.594 de la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, sito en la calle Manuel Albo, Manzana Catastral 7104, Carpeta Catastral 8 Ciudad de la Costa, 10 de Noviembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Última Publicación
08) $ 9310 10/p 33938 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º. Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DELGADO, SOFIA Y OSCAR DAVID - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES", ficha 458-828/2016, se cita, llama y emplaza a todo posible interesado a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.- Las Piedras, 8 de Noviembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 34549 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

FLORES

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

MEVIR 4926 - ISMAEL CORTINAS
TEL. 1907 int 6250 - TELEFAX 45392061

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la cuarta sección de Flores, Diber GARCIA, dictada en autos MEVIR C/ Sucesores de María del Carmen BOGARÍN y Criseldo MENYOU - DESALOJO MAL PAGADOR - IUE 258-56/2016, según lo dispuesto por auto Nº 101 de fecha 21 de noviembre de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA con plazo de veinte (20) días a los sucesores de MARÍA DEL CARMEN BOGARÍN y de CRISELDO MENYOU a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán estas actuaciones.-
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN ISMAEL CORTINAS, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS. DIBER GARCIA, JUEZ DE PAZ.
08) $ 9310 10/p 34932 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos

caratulados "García, Adela c/ González López, Enio. Declaratoria de reconocimiento de unión concubinaria "IUE. 509-1004/2016 EMPLAZAR A los hijos de los hermanos de Enio Gonzalez Lopez a que se manifiesten sobre la solicitud de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace saber que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza (exoneración dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 34937 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Cabrera Da Rosa, Marta contra Sucesores de Juan Carlos Sequeira Barreto. Auxiliatoria de pobreza reconocimiento de disolución judicial de unión concubinaria". IUE. 509-829/2016, por Decreto Nº 8780/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016 se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A LOS PRESUNTOS SUCESORES DE JUAN CARLOS SEQUEIRA BARRETO Y TODA OTRA PERSONA QUE TENGA INTERES EN EL JUICIO (ART 127.3 DEL C.G.P) por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que las presentes actuaciones están auxiliadas de pobreza, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 34051 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "PERESSINI BON VITTORIA ROMANA" ACCION DECLARATORIA DE ESTADO CIVIL- F.A. 370-534/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 3626/2016 de fecha 18/08/2016, se EMPLAZA a la los sucesores de JUAN SOLIMINE SENA Y DEMÁS INTERESADOS en formular oposición respecto de la acción de declaración de estado civil de la Señora VITTORIA ROMANA PERESSINI BON, a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 31/08/2016. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
08) $ 7980 10/p 34844 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "M.T.O.P. C/ OLAZUL S.A. - DEMANDA DE EXPROPIACION" IUE: 227-592/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OLAZUL S.A., para que comparezca dentro del término legal de 60 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Carmelo, 27 de Setiembre de 2016.- Esc. Laura Parentalli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 30/p 30780 Nov 16- Dic 23

Feb 01- Feb 02

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados. "DA LUZ PEREIRA NESTOR. INCAPACIDAD IUE. 48-457/1989, por Auto Nº 2840/2016 del 29 de junio de 2016, se designó nuevo curador del incapaz NESTOR DA LUZ a su hermano JAVIER DA LUZ, quien aceptó el cargo el día 18 de agosto de 2016
Montevideo, 13 de setiembre de 2016
EN FE DE ELLO EX TIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 2850 10/p 35279 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, JOSE- INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2- 54002/2014, por Providencia Nº 4290/2016 de fecha 26/07/2016, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. JOSE CLAUDIO GONZALEZ COSTA, nacido el día 26/01/1979 e inscripto el día 05/02/1979, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5 de Montevideo, Acta Nº 254, designándose curadora definitiva a su madre, la Sra. ELECTRA YACIRA GONZALEZ COSTA.
Montevideo, 18 de Agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 34257 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "GENTA MARIANI, MARTIN INCAPACIDAD" IUE: 2-5494/2016, se hace saber que por Decreto Nº 5869/2016 de fecha 27 de octubre de 2016, se designó curadora interina del denunciado incapaz, Sr. Martín Genta Mariani, a la Sra. LUCIANA GENTA MARIANI la que aceptó el cargo con fecha 8 de noviembre de 2016.
Montevideo, 9 de diciembre de 2016 Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 35124 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "PEREZ, MANUEL. INCAPACIDAD" FA: 2-30090/2013, se hace saber que por Decreto Nº 1179/2016 de fecha 16 de marzo de 2016, se declaró en estado de incapacidad a MANUEL DOMINGO PEREZ, designándose curador definitivo de la incapaz al Sr. Gerardo Contreras, quien aceptó cargo con fecha 3 de mayo de 2016.
Montevideo, 3 de mayo de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 2280 10/p 34601 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "ASENJO, BLANCA - INCAPACIDAD - Ficha 2-48421/2016" se hace saber que por auto Nº 6428/2016 de fecha 28/10/2016 se

designó curador interino del presunto incapaz BLANCA ASENJO a GRACIELA REISSIG ASENJO.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 34895 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "GALLARDO MARINO, NATIVA - Incapacidad", Expediente Nº 2-3190/2016, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Nativa GALLARDO y se designó curador a Carlos Tabaré Fidel GALLARDO CASTRO, quedando autorizada a todos los efectos legales.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 2850 10/p 34536 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "AGUIRRE REYNA, ANA - Incapacidad", Expediente Nº 2-19729/2016, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ana Luján AGUIRRE REYNA y se designó curadora a María Josefina PLA REGULES, quedando autorizada a todos los efectos legales.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 2850 10/p 34071 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "SILVEIRA, ADOLFO CESAR - INCAPACIDAD -" Ficha 53-40072/1987 por Providencia Nº 4336/2016 de fecha 8/8/2016, se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADOR a la Sra. ISABEL SILVEIRA repecto del incapaz de autos Sr. ADOLFO CESAR SILVEIRA.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Oficio.
Montevideo, 19 de Diciembre de 2016. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 34926 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "VEGA FRACCIA, ANA MARIA - INCAPACIDAD - IUE: 2-8246/2016, se hace saber que por resolución Nº 6035/2016 de fecha 16/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA VEGA FRACCIA y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. JOSE JUAN CRUZ ALVAREZ VEGA, quien aceptó el cargo el 25/11/2016.
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 2850 10/p 33958 Dic 12- Dic 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MÜLLER CRISPEN o CRUPEN, ANITA -INCAPACIDAD- FICHA 2-30454/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 5582/2016 de fecha 10 de noviembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a ANITA MÜLLER CRISPEN o CRUPEN y se designó curador propietario a JOSE MANUEL ESLEY RAMIREZ, quien acepto el cargo el día 18 de noviembre de 2016.-
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 2850 10/p 35093 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RICOBALDI CHEMELLO, JOSÉ ALEJANDRO DOMINGO-INCAPACIDAD IUE 63-72/1996, se hace saber que por resolución Nº 6494/2015, de fecha 26.10.2015, se releva del cargo de curadora a la Sra. INES CHEMELLO, designándose curadora del Sr. JOSE ALEJANDRO RICOBALDI a la Sra. MARIA JOSE RICOBLADI.
Tramitado por Defensoría de Oficio. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza Montevideo, 17 de noviembre del 2015.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34052 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "SANCHEZ, MARGARITA - INCAPACIDAD", IUE 2-32422/2015, se hace saber que por resolución Nº 4907/2016 de fecha 28/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARGARITA SANCHEZ SORIA, designándose como curadora definitiva a SONIA DEL CARMEN PISTONE CORREA, quien aceptó el cargo el 24/10/2016.
Montevideo, 28 de octubre de dos mil dieciséis.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2280 10/p 34506 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "GARCIA DE DONATO, GENOVEVA. INCAPACIDAD. IUE: 180-300/2016" se hace saber que por decreto Nº 4162/2016 de fecha 16/11/2016 se declaró en estado de incapacidad a GENOVEVA GARCÍA DE DONATO designándose cuarador a ALVARO DANIEL GERMÁN GARCÍA quien aceptó el cargo el 16 de Noviembre de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el veintiocho de noviembre de dos mil dieciseis.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) $ 2850 10/p 34275 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "BAES TECHERA, FEDERICO ANDRÉS. INCAPACIDAD. IUE: 180-535/2015", se hace saber que por decreto No. 4242/2016 de fecha 23/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a FEDERICO ANDRÉS BAES TECHERA, designándose curadora de la Sra. BETTINA ISABEL TECHERA ACOSTA, quien aceptó el cargo el 23 de noviembre de 2016, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los veintitres días del mes de noviembre de dos nil dieciseis.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.
Esc Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 34050 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "BENERO MALLADOT, ISABEL REGINA - INCAPACIDAD", IUE 533-296/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 3842/2016, de fecha 30 de Junio de 2016, se designó a la Sra. MARY ISABEL CABRERA BENERO, C.I. 1.375.620-8, curadora definitiva de la incapaz ISABEL REGINA BENERO MALLADOT, C.I. 1.375.277-9, quién aceptó el cargo con fecha 30 de Junio de 2016. Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneración dispuesta por Ley 18.078-

Las Piedras, 02 de Agosto de 2016 Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 35178 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MOREIRA FAGUNDES, MARÍA -INCAPACIDAD", Ficha 175-236/2013, se hace saber que por auto Nº 5862/2016 de fecha 06/10/2016 se declaró en estado de incapacidad a MARIA MOREIRA FAGUNDES habiéndose designado curadora definitiva a GLADYS NURI RODRIGUEZ MOREIRA C.I. Nº 1.364.032-8, quien aceptó el cargo el día 06/10/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 11 de Octubre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) $ 2850 10/p 34088 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DE LOS SANTOS SILVA, CELSO JUVENAL. INCAPACIDAD". IUE. 207-270/2000", surge que por Auto Nº 2826/2016 del 27 de junio de 2016, la que quedó ejecutoriada, se designó Nuevo Curador del incapaz CELSO JUVENAL DE LOS SANTOS SILVA, C.I. 4.411.450-2, a SELSO DE LOS SANTOS TABAREZ, C.I. 3.351.823-4, quien ACEPTO EL CARGO el día 3/8/2016, y fijó domicilio en calle J.F. Morales nº 949 de Melo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Celso DE LOS SANTOS, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1168/2001 del 25/04/2001 y designada curadora Enilda Silva, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 12 de diciembre de de 2016 Esc. Gabriela PICA. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 34663 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "TORRES, DANIEL. INCAPACIDAD. IUE. 208-716/2001", surge que por Auto Nº 4407/2016 del 05 de octubre de 2016, se designó Curadora Definitiva del incapaz Daniel TORRES, C.I. 4.148.304-1, a la Sra. Sonia Belmonte, C.I. 4.212.351-5, quien ACEPTO EL CARGO el día 5 de octubre de 2016, y fijó domicilio en Miguel Barreiro nº 1878 casi Latorre, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Daniel TORRES, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2607/2002 del 17/07/2002 y designado curador Luis Alberto VAZQUEZ SILVEIRA, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 20 de octubre de 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaría. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 34291 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RIVERO DO REY, JULIO MARIA. INCAPACIDAD. IUE. 468-195/2008", surge que por Auto Nº 5541/2016 del 13 de diciembre de 2016, se designó Nueva Curadora del incapaz JULIO MARIA RIVERO DO REY, C.I. 5.061.666-7, a la Sra. CAREN DAIANA ALANIZ RIVERO, C.I. 5.078.865-2, quien ACEPTO EL CARGO el día 13 de diciembre de 2016, y fijó domicilio en Timoteo Aparicio Nº 768, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado JULIO MARIA RIVERO DO REY, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 474/2010 del 26/02/2010 y designado curador VALOIS RIVERO OLIVERA, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 15 de diciembre de 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 35176 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos SILVEIRA CABRERA, JAVIER JOSE - INCAPACIDAD- IUE 274-343/2016 se hace saber que por resolución nro. 3742 de fecha 11 de Agosto de 2016 se designó curador interino del presunto incapaz JAVIER JOSE SILVEIRA CABRERA a la Sra. SONIA STELLA CABRERA PIÑEIRO.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 9 de setiembre de 2016 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 34187 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ QUINTANA. MICHAEL DANNY. INCAPACIDAD" IUE 301-803/2015, se hace saber que por Auto Nº 50532016 de fecha 12 de Setiembre del año 2016, se declaró en estado de incapacidad a MICHAEL DANNY MARTINEZ QUINTANA, C.I: 4.821.503-5, habiéndose nombrado curadora a NIBIA NAIR QUINTANA SANCHEZ, C.I: 2.680.405-4, quien aceptó el cargo conferido el día 16/11/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. Paysandú, 02 de diciembre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 34159 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOSA MAGNIN MARIA LUISA - INCAPACIDAD" IUE 501-545/2016, se hace saber que por decreto nº 5810/2016 de fecha 19.10.2016 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA LUISA SOSA MAGNIN, C.I. 2.652.638-1, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA de la misma a la Sra. MARIANA ISABEL GIRALDI SOSA, C.I. 4.205.159-2,, quien aceptó el cargo conferido el 19/10/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 14 de noviembre de 2016- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut - supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 33865 Dic 12- Dic 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to.Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5157/2015 de fecha 19 de noviembre se

declaró en estado de Incapacidad a ANA ENIR SANTAMARTA MERLADET, (Ficha IUE 462-158/2014), habiéndose designado curadora de la misma a ZULMA ELOCI SANTAMARTA.- Rivera, 18 de noviembre de 2016. Trámite de Defensoria de Oficio EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34550 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "TERRA SANCHEZ, ANGEL SEBASTIAN. INCAPACIDAD."; IUE: 448-127/2014 se hace saber que por auto Nº 2590/2016 de fecha 11/10/2016, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. ANGEL SEBASTIAN TERRA SANCHEZ C.IN° 4.697.905-3, el que se domicilia en la calle Samuel Priliac Nº 1324 de la ciudad de Chuy (Depto. de Rocha), habiéndose designado como Curadora Definitiva del mismo a la Sra. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ C.INº 1.679.577-6, domiciliada en el mismo domicilio que el nombrado anteriormente, quién aceptó su cargo el día 17/10/2016.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 6 de Diciembre de 2016.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 34351 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "Silva González, Isaias Ezequiel. Incapacidad". IUE 509-111/2016, se hace saber que por resolución número 7552/2016 de fecha 19 de octubre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a Isaías Ezequiel Silva Gonzalez, designándose curadora legítima, a Catalino Alderete, cuya aceptación jurada se verificó, con fecha 21 de octubre de 2016. Litiga con auxiliatoria de pobreza, resolución 20/4/55, ley 13.209. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día trece de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34961 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: BENITEZ NUÑEZ, ANGEL INCAPACIDAD IUE 353-210/1995" se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a BENITEZ NUÑEZ, ANGEL. Designándose CURADORA de la Incapaz Sra. SUSANA GRACIELA DIAZ titular de la C.I. 3.767.404-4, cuya ceptación Jurada se verificó con fecha 06 de abril de dos mil quince y a la que se le IMPONDRA DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CON EXCEPCION DE INVENTARIO Y CAUCIÓN JURATORIA ATENTO A LA INEXISTENCIA DE BIENES. Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. TRÁMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día TRECE de DICIEMBRE de dos mil DIECISEIS. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 35238 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD DE 2º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS "VARELA BARLOCCO, MATHÍAS - INCAPACIDAD" IUE 530-494/2015, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1115/2016 DE FECHA 25/04/2016, SE DECRETÓ LA INCAPACIDAD DE MATHÍAS VARELA BARLOCCO Y SE DESIGNÓ CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A EUGENIA BARLOCCO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES. LIBERTAD, CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
10) $ 2280 10/p 34103 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

SORIANO

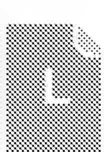
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "GUTIERREZ PERERA MARIA GUADALUPE. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 431-43/2016." se hace saber que por Decreto Nº 7020/2016 de fecha 10/11/2016 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA GUADALUPE GUTIERREZ PERERA, habiéndose designado curador a ANGELA DEL HUERTO PERERA FEBEIRO, quien aceptó el cargo el día 10/11/2016. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoria Pública. Mercedes, el día dieciséis de Noviembre de dos mil dieciséis.- Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33846 Dic 12- Dic 23

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Se llama a Licitación Pública No. 6/2016 "Adquisición de Servicios Informáticos para el Desarrollo, Mantenimiento Evolutivo y Correctivo de Diversos Sistemas de información del M.S.P.". Apertura Electrónica el día 20/01/2016 hora 15:00 Pliego de Condiciones en www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 35058 Dic 23- Dic 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 10/2016

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY: LLAMA A EMPRESAS

INTERESADAS EN PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION MEDICA DE EMERGENCIA CON UNIDADES MOVILES TERRESTRES, PARA LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN LA ESCUELA EDUCACIONAL DR. ROBERTO BERRO; HOGAR ARAUCARIA DE BALNEARIO LA FLORESTA; HOGAR LAGOMAR, HOGAR SOLYMAR Y UNIDADES DE CUIDADO TRANSITORIO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
APERTURA: 11/1/2017 HORA: 13.00
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES: www.comprasestatales.gub.uy y en la pagina web de INAU:
www.inau.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 35037 Dic 23- Dic 23

Edictos Matrimoniales



Montevideo, diciembre 23 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CAROLINA HABER GORFINKIEL, 29 años, soltera, ING. EN SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 763 y ALAN TURNIANSKY FRIEDMAN, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 763.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 35172 Dic 23- Dic 27

OFICINA No. 3

ADRIÁN ALVARO CASANOVA TRIGO, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VERDI 4248 y MAGELA PIZZORNO MUTTER, 34 años, soltera, LIC. EN NUTRICIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio VERDI 4248.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 35198 Dic 23- Dic 27

MARIA ALEJANDRA CHIRICO VIDELA, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2306 BIS y MAURICIO SEBASTIAN OTERO GARCIA, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio AVDA LIBERTADOR 1513 / 201.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 35175 Dic 23- Dic 27

PABLO CÉSAR CABILLÓN SÁNCHEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA HERRERA 765 y NATALIA STEPHANIE REGUEIRA del PUERTO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA HERRERA 765.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 35171 Dic 23- Dic 27

DIEGO GERMÁN IGLESIAS MALRECHAUFFE, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 4 DE JULIO 3261 y MARÍA VICTORIA MUSSI MOREIRA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 4 DE JULIO 3261.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 35163 Dic 23- Dic 27

OFICINA No. 4

FEDERICO MARTÍN LAMANNA CORREA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO FUENTES 1488 y ERIKA VALERIA CARDOZO RODRÍGUEZ, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO FUENTES 1488.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 35241 Dic 23- Dic 27

CARLOS EDUARDO LUNARDI POZZOLO, 57 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LEOPARDI 1677 BIS/4 y MARÍA FERNANDA COTARELO LÓPEZ, 55 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEOPARDI 1677 BIS/4.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 35217 Dic 23- Dic 27

CARLOS GÓMEZ O'BRIEN, 31 años, soltero, CONSIGNATARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio DAYMÁN 2509 y SOFÍA MARÍA FERNÁNDEZ GERLA, 30 años, soltera, DISEÑADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio DAYMÁN 2509.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 35211 Dic 23- Dic 27

LUCIANA GIBERT GÓMEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. GRAL. ARTIGAS 2490 1101 y JUAN CARLOS MULLIN ESPONDABURU, 38 años, soltero, PRODUCTOR AUDIOVISUAL, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. GRAL. ARTIGAS 2490 1101.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 35193 Dic 23- Dic 27

STEPHANIE GONZÁLEZ LEMOS, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. AL PASO DEL ANDALUZ 5071, CASA 20 y PABLO ROBERTO CABRAL MONTAÑO, 26 años, soltera, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. AL PASO DEL ANDALUZ 5071, CASA 20.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 35191 Dic 23- Dic 27

MARCELO FEDERICO GONZÁLEZ DORELIS, 19 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VIACABA 1765 y NOELIA KARINA FERNÁNDEZ ALVAREZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VIACABA 1765.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 35179 Dic 23- Dic 27

ALFREDO LEMPERT SOFFER, 57 años, divorciado, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. RONDEAU 2165 y SILVIA REGINA DA SILVA, 55 años, divorciada, PSICÓLOGA, BRASILEÑA, lugar de domicilio AV. RONDEAU 2165.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 35174 Dic 23- Dic 27

OFICINA No. 5

ANA LAURA MARIÑO GILARDONI, 44 años, divorciada, INSTRUMENTISTA QUIRURGICO, URUGUAYA, lugar de domicilio FELICIANO RODRÍGUEZ 3404 y PEDRO BENAVIDEZ GONZÁLEZ, 50 años, divorciado, LICENCIADO EN IMAGENOLOGÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio FELICIANO RODRÍGUEZ 3404.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 35248 Dic 23- Dic 27

MARÍA ELENA TORRES DE LEÓN, 26 años, soltera, EDUCADORA INICIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 3012 AP 001 y FEDERICO MARTÍN BRUNO PERALTA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 3012 AP 001.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 35169 Dic 23- Dic 27

AGAPITO MADE VIZCAINO, 47 años, soltero, SOLDADOR, DOMINICANO, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1323 y SONIA ADARJISA RAMÍREZ ABREU, 35 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1323.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 35168 Dic 23- Dic 27

OFICINA No. 6

MAXIMILIANO LUIS SILVA ALGORTA, 30 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMÁS DE TEZANOS 1288 y MARÍA AGUSTINA MAURO ARANA, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMÁS DE TEZANOS 1288.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 35304 Dic 23- Dic 27

JOSE RAMON RODRIGUEZ DA LUZ , 54 años, divorciado, PENSIONISTA , URUGUAYO, lugar de domicilio MORTANELA 122 y PATRICIA JANNET RODRIGUEZ , 34 años, soltera, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYA , lugar de domicilio MORTANELA 122.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 35162 Dic 23- Dic 27

OFICINA No. 7

ANTONIO JOAQUÍN VIVO ROISECCO, 30 años, soltero, ESCRIBANO, URUGUAY, lugar de domicilio LOS AROMOS 2415 y VIRGINIA

MARGARITA PEIRANO BONOMI, 27 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CÉSAR CORTINAS 1973.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 35261 Dic 23- Dic 27

FERNANDO JAVIER ZORRILLA de SAN MARTÍN KUCHTA, 47 años, divorciado, ANALISTA DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. URQUIZA 3079 APTO. 1 y SANDRA BETTINA MANGINI TIRONE, 50 años, soltera, LIC. EN MARKETING, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. URQUIZA 3079 APTO. 1.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 35170 Dic 23- Dic 27

Montevideo, diciembre 22 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ALAN PIERRI ALVES MEDINA, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO MALDONADO 7629 y ANA GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO MALDONADO 7629.
14) $ 405 3/p 35025 Dic 22- Dic 26

ESTEFANIA PAOLA de LEON, 29 años, soltera, INFORMATICA, URUGUAYA, lugar de domicilio VENEZUELA 1305 y NELSON ANTONIO CORBO, 48 años, divorciado, INFORMATICO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 405 3/p 35007 Dic 22- Dic 26

OFICINA No. 3

CARLOS ALBERTO ESCOBAL BOGAO, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESPADAÑA 5931 y ANABEL PRESA APARICIO, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESPADAÑA 5931.
14) $ 405 3/p 35086 Dic 22- Dic 26

JOSÉ IGNACIO COUTINHO SENA, 32 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 2060/304 y AGUSTINA TRINDADE PIÑEIRO, 26 años, soltera, INSTRUMENTISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 2060/304.
14) $ 405 3/p 35026 Dic 22- Dic 26

ESTEBAN DAVID CASTILLO REY, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUSTICIA 2167 y CAROLINA ANDREA MUÑOZ FERREIRA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUSTICIA 2167.
14) $ 405 3/p 35023 Dic 22- Dic 26

KARINA DAYANA CABRAL SCARONE, 23 años, soltera, AUXILIAR DE SERVICIO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE LA CACHILA SOLAR 61 BIS y ALVARO MARCELO MENDES RIGUETTI, 29 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE LA CACHILA SOLAR 61 BIS.
14) $ 405 3/p 35018 Dic 22- Dic 26

OFICINA No. 4

ALEJANDRO MARÍA GONZÁLEZ GATTI, 32 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio URTUBEY 1365 y JACINTA MARÍA INCIARTE OTEGUI, 22 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SUDRIERS 6949.
14) $ 405 3/p 35038 Dic 22- Dic 26

OFICINA No. 5

MAURO TORNARÍA CALLEJAS, 34 años, soltero, DEPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio SCOSERÍA 2668/102 y SOFÍA NATALIE OLVEIRA GORDILLO, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SCOSERÍA 2668/102.
14) $ 405 3/p 35151 Dic 22- Dic 26

ELIANA NOEL MELO GHIONE, 28 años, soltera, empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio Av. San Martín 2493 ap 11 y CARLOS AUGUSTO PORRES RAMOS, 32 años, soltero, empresario, URUGUAYO, lugar de domicilio Marmarajá 2114.
14) $ 405 3/p 35140 Dic 22- Dic 26

OFICINA No. 6

GONZALO PEDRO RAMELA OLDAN , 29 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio FRAY GENEROSO PEREZ 261/1 y CAMILA GOMEZ GARCIA, 25 años, soltera, DOCENTE , URUGUAYA, lugar de domicilio FRAY GENEROSO PEREZ 261/1.
14) $ 405 3/p 35045 Dic 22- Dic 26

MARCOS EDUARDO ROMERO RAMOS, 43 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MODENA 3926/2 y FLAVIA ANALÍA ARREGUI OLIVERA, 38 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MODENA 3926/2.
14) $ 405 3/p 35044 Dic 22- Dic 26

DORVALINO ROSA MARTINEZ, 77 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN DE DIOS PEZA 1878 BIS y MARTHA MARGARITA ORTIZ SILBA, 65 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN DE DIOS PEZA 1878 BIS .
14) $ 405 3/p 35005 Dic 22- Dic 26

OFICINA No. 7

CARLOS ARIEL NUÑEZ SOSA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 5324/3 y STEFANY GABRIELA DE SOUZA LÓPEZ, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 5324/3.
14) $ 405 3/p 35149 Dic 22- Dic 26

ERNESTO DANIEL VANOLI VANOLI, 52 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO , lugar de domicilio MANUEL VILLAGRÁN 1281 y MIREL ELENA SÁNCHEZ KUSSULIS, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL VILLAGRÁN 1281.
14) $ 405 3/p 35148 Dic 22- Dic 26

MARÍA del CARMEN PÉREZ FIGUEREDO, 69 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYO, lugar de domicilio LAMARTINE 1514 APTO. 2 y JOSÉ HUGO DE NEGRIS GONZÁLEZ, 76 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAMARTINE 1514 APTO. 2.
14) $ 405 3/p 35133 Dic 22- Dic 26

LORENA INES PREGO OJEDA, 37 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 1741/1202 y LUIS RINALDI CECCHINI, 38 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO , lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 1741/1202.
14) $ 405 3/p 35063 Dic 22- Dic 26

DIEGO LUCIANO PÉREZ PEREIRA, 32 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 2212 APTO. 403 y LUCÍA INÉS DAVYT GUASCH, 27 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 2212 APTO. 403.
14) $ 405 3/p 35008 Dic 22- Dic 26

CHRISTIAN PABLO NOTAROBERTO PIÑEYRO, 29 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. DECROLY 5169 y SAYANA PUENTES ESPINOSA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. DECROLY 5169.
14) $ 405 3/p 35004 Dic 22- Dic 26

MARTÍN PEDRANA, 32 años, soltero, INGENIERO ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. RIVERA 3426 AP. 304 y ANA SOFÍA RAMIREZ, 31 años, soltera, LICENCIADA EN BIOQUÍMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. RIVERA 3426 AP. 304.
14) $ 405 3/p 35003 Dic 22- Dic 26

Montevideo, diciembre 21 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ELIANNA GISEL AGUIAR BENINCASA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RONDEAU 1436/401 y YOHNNY MARCELO MORENO ROMERO,

26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 34896 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 2

RUBEN RAMÓN BARCELÓ PINTOS, 56 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TIERNO GALVÁN 2105 y NIBIA NAIR BENTANCOR IBARRA, 58 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio TIERNO GALVÁN 2105.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 34903 Dic 21- Dic 23

ERIKA PAOLA BERGAMASCO ROSSI, 29 años, soltera, EDUC.PREESCOLAR, ORIENTAL, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 382 y CRISTIAN MARTIN SARNO BUZZETTI, 29 años, soltero, TEC. EN COMPUTACION, ORIENTAL , lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 382.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 34891 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 3

SANTIAGO ESCUDER RODRIGUEZ, 31 años, soltero, LIC. EN SOCIOLOGIA, ORIENTAL, lugar de domicilio PRESIDENTE BERRO 2481 / APTO 203 y ROSANA MONTEQUÍN REBOLEDO, 39 años, soltera, LIC. EN TURISMO, ORIENTAL , lugar de domicilio PRESIDENTE BERRO 2481 / APTO 203.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 34889 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 4

CARLOS DAMIÁN GONZÁLEZ CORRALES, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT CAVIGLIA PASAJE 3 SOLAR 20 y CARLA MARIANA VILLAR GALVEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT CAVIGLIA PASAJE 3 SOLAR 20.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 34894 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 5

CARLOS FABIÁN MENA ROLDÁN, 40 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS C. CAVIGLIA 3686 y ANDREA EVELIN JAIME, 25 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA , lugar de domicilio VÍCTOR ESCARDO Y ANAYA 5524 APTO. 3.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 34927 Dic 21- Dic 23

ALVARO DANIEL OSORIO SILVA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BELL 1231/AP 1 y LETICIA MAGLIANO BERTOLO, 27 años, soltera, empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio BELL 1231/AP 1.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 34911 Dic 21- Dic 23

MAURICIO TOMÉ VIERA, 61 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4059 BIS y BLANCA DODDA DUARTE SOTTO, 50 años, soltera, EMPLEDADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4059 BIS.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 34893 Dic 21- Dic 23

GABRIEL ADOLFO MORENO ZERPA, 55 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN MARINO 1515 y MARÍA LAURA ALBA RODRÍGUEZ, 47 años, divorciada, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARINO 1515.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 34880 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 7

OMAR FERNANDO VIEIRA MARTINS PAGLIA, 42 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio THOMPSON 3087 APTO. 16 y NICOLASA PILÓN BOJREIBE, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio THOMPSON 3087 APTO. 16.

Última Publicación

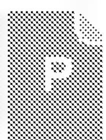
14) $ 405 3/p 34879 Dic 21- Dic 23

PABLO JAVIER NOBLE FREITAS, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. AGRACIADA 2955 APTO. 205 y ANA LAURA CÁNEPA ESPINO, 30 años, soltera, QUÍMICA FARMACÉUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. AGRACIADA 2955 APTO. 205.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 34878 Dic 21- Dic 23

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de Décimo Séptimo turno, en autos caratulados "FRAGA CABRERA MIRTA Y OTROS C/ VARELA RODRIGUEZ ROMAN Y OTROS- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE", IUE 2-41291/2015 se hace saber que en autos se presentaron Mirta Fraga Cabrera, Gloria Iris Fraga Cabrera, Susana Cristina Fraga Cabrera y Carmen Graciela Fraga, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: terreno, edificio y mejoras, ubicado en la localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número 154. 571 (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y uno), el que según Plano de Mensura para Prescripción, levantado por el Ingeniero Agrimensor Pablo Moraes, de julio de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1784, el 14 de agosto de 2015, tiene un área de 433 metros 30 decímetros, que da de frente 14 metros al Noroeste a la calle Bernardino Duhalde entre Susviela Guarch y Osvaldo Martínez, distando el punto extremo de la línea de proyección ideal del frente (punteada) con otra línea ideal (punteada) continuación de la calle Osvaldo Martínez 56 metros 95 centímetros; 30 metros 95 centímetros al Noreste con bien padrón 154.572; 14 metros al Sureste lindando con el bien padrón 154.573 y 30 metros 95 centímetros lindando con el padrón 75.930 Por tanto se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a ROMÁN VARELA RODRIGUEZ Y PILAR BUÑO, y/o sus sucesores a cualquier título; a LUCIANO, GELASIO ELADIO, EDILIA o EDILCA, GLORIA Y MARÍA ANGÉLICA VARELA BUÑO y/o sucesores de todos ellos a cualquier título; a HILDA TERESA ACOSTA y/o sus sucesores a cualquier título; a JULIO CÉSAR TOBIA y/o sus sucesores a cualquier título; a sucesores a cualquier título de MELANIA NÉLIDA PICARDO VIGNOLY o VIÑOLI así como a cualquier interesado con relación al bien inmueble descripto cuya adquisición por el modo prescripción se pretende en dichos autos, para que comparezcan a deducir sus derechos en las presentes actuaciones, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio. Se deja constancia que los actores fueron auxiliados de pobreza en el expediente IUE 129-39/2016. Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 33766 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "DIEGUEZ ALONSO, FELICITAS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" I.U.E. 2-51888/2015, en cumplimiento de la providencia Nº 2824/2016 del 29.09.2016 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 189.539 de la localidad catastral de Montevideo, antes novena sección judicial, el que según plano de Mensura y Prescripción del Agrimensor Fernando González Zanotta inscrito en la D.N.C provisoriamente con el Nº 1779 el 05.08.2015 se compone de un área de 1013 mc 70 dc que se deslinda así 15 mts al SE a Bulevar Aparicio Saravia, 60 mts al SO lindando con padrón 189.540; 18 mts. 79 cms al NO confinando con padrón 189.538 y 60 mts. 12 cm al NE confinando con padrones Nº 193.481 y 193.487, todos del mismo plano.

Asimismo, se cita y emplaza a los titulares de los padrones linderos mencionados a comparecer en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones . Respecto de los padrones linderos 189.538 y 189.540, se cita y

emplaza a todos los titulares, a cualquier título de todas las unidades que los conforman. Se expide el presente edicto en Montevideo a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil dieciséis. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA - ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.
16) $ 18980 10/p 34641 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez LetradO de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "BAUTISTA GERPE LIMITADA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" I.U.E. 2-40901/2014, en cumplimiento de lo dispuesto pr providencia Nº 2830 del 03.10.2016, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, a su último titular y a sus sucesores a cualquier titulo, sobre el bien inmueble rural padron Nº 180.818 del Departamento de Montevideo rural, a comparecer en un plazo de 90 días bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, se expiden los presentes, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciseis. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA-ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
16) $ 10220 10/p 33973 Dic 12- Dic 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de - TERCER TURNO-, dictada en los autos caratulados: "BICERA DIAZ, Juana Teresa s/ -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL-". (I.U.E 461-748/2015), en los cuales se hace saber que se emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble urbano padrón Nº 1.384 de la Localidad Catastral Artigas de la ciudad de Artigas, a los efectos que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les designará Defensor de Oficio.
Artigas 23 de Noviembre de 2016. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 8760 10/p 34342 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: "PARRILLA CRUCES NOEL Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 181-332/2014 y según providencia Nº 1401 de 30 de agosto de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días, a los hijos legítimos de Juan Bautista Santos, o sus sucesores a cualquier título, sobre el bien cuya prescripción se solicita que a continuación se pasa a detallar: PADRON NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO: según plano de mensura-prescripción del Agrimensor Claudio Franca inscripto el 19 de noviembre del 2013, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, con el número 458 consta de una superficie de mil doscientos cincuenta metros (1250.00 m) y posee el siguiente deslinde: al Suroeste 25 mts de frente a calle Baltasar Brum, al Noroeste 50 mts lindando con el padrón 535, al Noreste 50 mts. lindando con los padrones números 2325 y 2326, y al Sureste 50 mts lindando con padrón 2280 y PADRON NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (535) el que según plano de mensura- prescripción de Agrimensor Claudio Francia inscripto el 19 de noviembre de 2013 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones con el número 457, consta de una superficie de mil doscientos setenta y seis metros veinticinco decímetros (1276.25 m) y se deslinda así: al Suroeste 25 mts de frente a calle Baltasar Brum, al Noroeste 50 mts con calle Mejorana, al Noreste 26.05 mts lindando con el padrón 536, y al Sureste 50 mts con padrón nº 534.
Canelones, 3 de noviembre de 2016. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 20440 10/p 34784 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "IGLESIAS CATTANEO, Carlos Aparicio. Prescripcion Adquisitiva Treintenal", IUE 487-679/2015, surge que con fecha 07.09.15 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Las Toscas, Padrón 2018 ubicado en la manzana 84, el que según plano del INg. Agr. Enrique D. Infantozzi, Inscripto provisoriamente con el Nº 407/15 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delgada de la Ciudad de la Costa, tiene una superficie de 622 mts. 75 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los linderos Padrones 2017, Ana Maria Argul y Mariana Ferreira y 2034 Marina Ferre Tarrago para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los veinte dias de setiembre de dos mil dieciseis. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 16060 10/p 34089 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, siete de noviembre de dos mil dieciséis.-
Cítese, emplácese y llámese a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble de autos padrón Nº 321412 del Departamento de Canelones y en especial a sus últimos titulares registrales los Sres. Juan Ramiro Ferretjans Barrio e Hilda Dolores Servetto Cobelo, así como a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP) en los autos caratulados: "STRATTA LOPEZ, JOSÉ IGNACIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 182-639/2016, en relación al vehículo MARCA BMW, MODELO 525 I, AÑO 1989, Padrón Nº 321412, Mat. ACV 776 del Departamento de Canelones (antes padrón 368809, Mat. SAI 3421 de Montevideo), a nafta, motor 256K120714512, CHASIS 45433650, en cumplimiento del decreto nº 2322 de 26/10/2016 Dr. Fourment, Juez SUBROGANTE.
Primera Publicación
16) $ 11680 10/p 35255 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera instancia de Las Piedras de 3er turno, en autos "GUILLAMA BELO, MARIA ALBA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA"- Ficha 171-43/2016, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. Inmueble padrón Nº 5.322, ubicado en la zona urbana de la Localidad Catastral de Las Piedras, Carpeta Catastral 68, Manzana Catastral 244, del departamento de Canelones, según plano de la Ing. Agr. Jimena Operti Rocca de diciembre de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 545.
Las Piedras, 25 de octubre de 2016. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
16) $ 10220 10/p 34535 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, en autos IUE: 171-14/2015 - "DURE, CARLOS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a Juan Robaina y/o sucesores, a todo aquel que se considere con derechos y a los linderos, con plazo de 90 días a que comparezcan al proceso conforme el art. 89 CGP, dispuesto en decreto Nº 1169/2016 del 04/08/2016; BAJO APERCIBIMIENTO DE

DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos respecto del Padrón Nº 1684 de la localidad de Sauce, Sexta Sección Catastral del Departamento de Canelones, Zona Rural.
Las Piedras, 11 de octubre de 2016. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
16) $ 8760 10/p 34415 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "CUITIÑO CARRO, VERÓNICA RENEE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA". IUE 238-138/2016, y según providencia Nº 1010 de fecha 24 de Noviembre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA días (artículo 127.3 y 127.4 del CGP), a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble padrón rural Nº 15.999, ubicado en la decimosegunda Sección Judicial del Depto. de Colonia, identificado en el Plano de Mensura de Prescripción del Ing. Agrimensor Jorge C. Combe Castro, inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 20/04/2016 con el Nº 785; y muy especialmente a Ricardo Ducassou o sucesores, a Rodaster Sociedad Anónima y a Pablo Sebastián Chico Raggio o sucesores, bajo apercibimiento de que si no comparecieran a ejercer sus derechos en el plazo concedido se les designará Defensor de Oficio.
Tarariras, 2 de Diciembre de 2016. Dra. ALEJANDRA CORBO, JUEZA DE PAZ.
16) $ 13140 10/p 34468 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno, en autos caratulados: "LACUESTA GONZALEZ, FERNANDO WALDEMAR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 251-200/2014, según Decreto Nº 149 de fecha 3 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los últimos titulares y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes: dos terrenos con construcciones y mejoras, empadronados individualmente con Nº 2105 y Nº 5568 sitos en la Novena Localidad Catastral Zona Rural, de la Novena Sección Judicial de Durazno y especialmente a Saturnina Nuñez, María del Carmen, María Magdalena, Saturnino, Fermín, Zamara, Juana, Antonio, Celmira y Julia Correa Nuñez, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuaran los procedimientos. A los efectos legales, se realizan las presentes publicaciones.
Sarandí del Yí, veintitrés de agosto de 2016. Dra. Alma Susana Mattos. Juez de Paz.
16) $ 11680 10/p 34225 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. MARCELA SENA MACHADO dictada en los autos caratulados: "SANABRIA ESTEVEZ, WASHINGTON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 254-100/2014, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 1526 de fecha 25 de noviembre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a: los últimos titulares denunciados Sr. Francisco Salvatto sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y especialmente a los titulares de los inmuebles linderos, padrón 1876 Héctor María Salvatto González, padrón 4526 Intendencia Municipal de Flores, y padrón 2297, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: 22% (veintidós por ciento) de los padrones urbanos: 8760 con un área de 397 metros cuadrados 57 centímetros, de padrón urbano 8761 con un área de 304 metros cuadrados 19 decímetros, de padrón urbano 8762 con un área de 556 metros cuadrados 23 decímetros y de padrón urbano 8763 con un área de 917 metros cuadrados 23 decímetros (antes padrón urbano 4530 en mayor área), sito en localidad catastral Trinidad, de la 1a. sección de Flores, con una superficie de dos mil metros cuadrados, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (ART. 127 CGP).-
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS DIBER GARCIA, JUEZ DE PAZ, SUBROGANTE.
16) $ 18980 10/p 34925 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Marcela Sena Machado dictada en los autos caratulados: "CASTRO PEREIRA, ASIUL NICOMEDES Y OTRA.. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 258-42/2016, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 1498 de fecha 16 de noviembre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a los últimos titulares, JESUS VERDE GONZALEZ, BERNARDA ANGELILLO Y JUSTA VERDE y/o sus sucesores, causahabientes a cualquier título, poseedores y/o interesados, así como también al titular del padrón lindero 4355 y en especial a Beatriz Sasson Caplan y a todos a quellos que se consideren con derechos respecto del padrón rural 1430 sito en la quinta sección catastral del Departamento de Flores, el que posee un área de once hectáreas 7130 metros, a comparecer y a estar a derecho, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (Art. 127 CGP) Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Dra. MARCELA SENA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 14600 10/p 34770 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, dictada en autos: "GARCIA, MARIA CRISTINA. Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 254-663/2009 y según providencia Nº 3363/2016, del 29 de Junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a los efectos de que comparezca a estar a derecho a los últimos titulares registrales a saber, sucesores de JUAN LUIS TORRES y de JACINTA DE LEON: SOFIA CARMEN, MARGARITA Y BLANCA ROSA TORRES DE LEON, y/o sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón Nº 3050 de la 1era. Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, manzana 146, con un área total de 1242 mts. cuadrados y 21 dm. cuadrados; el mismo linda con el padrón 3397, 3392, 3393, 3394 y 3395 según plano de mensura que se adjunta (fs. 2); bajo apercibimiento designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia. Se deja constancia de que la parte gestionante se encuentra Auxiliada de Pobreza en expediente 254-186/2009.
Trinidad, 12 de diciembre de 2016 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 34772 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CERTIFICADO

CERTIFICO que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edicto del siguiente tenor: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, dictada en autos: "TRINIFARMA SRL. Prescripción Adquisitiva", IUE 254-395/2016 y según providencias Nº 6540/2016 del 3/11/2016, Nº 6886/2016 de fecha 17/11/2016, y Nº 6981/2016 de fecha 21/11/2016, se EMPLAZA al último titular registral JUAN JOSE PUIG RODRIGUEZ y/o sus sucesores a cualquier título MARIA CECILIA PUIG SOLARI, MARIA INES VICTORIA PUIG SOLARI, ALFREDO JUAN PUIG SOLARI Y RAQUEL SOLARI GOMEZ, por el término de NOVENTA DIAS a los efectos de que comparezca a estar a derecho, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, el cual se trata de un establecimiento comercial que gira en el rubro de farmacia y perfumería, con el nombre

comercial de "Farmacia Dermit", inscripta en el registro único tributario con el número RUT 00060060580015 el cual se encuentra instalado en la calle Francisco Fondar 477/479 de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.
Trinidad, 28 de Noviembre de 2016
EN FE DE ELLO siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha ut supra. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
16) $ 16060 10/p 34036 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, dictada en autos: "OCAMPO SUAREZ, MARIA AMALIA y SIRLEY MARGOT. Prescripción Adquisitiva", IUE 254-474/2016 y según providencia Nº 6970/2016 del 21 de Noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a los efectos de que comparezca a estar a derecho a los últimos titulares registrales especialmente a JUANA PAULA, MARIA ISABEL, RUFINO DANIEL, GUALBERTO ANTONIO, MARIA ESTHER, JULIA IRMA y JORGELINA GUTIERREZ OCAMPO, así como a ROMULO, PAULA, MARIA FABIOLA y FORINDA ELENA OCAMPO OCAMPO y/o sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón 1091 de la 1ra. Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, el que según plano de prescripción (fs. 4), forma parte de la manzana 158, con un área total de 962 metros cuadrados y 31 decímetros cuadrados; al sur tiene frente a calle 25 de Agosto, al Oeste de frente a calle Gral. Leandro Gómez por ser esquina, al Norte linda con el padrón 1090 y al este con Padrón 1085; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia.
Trinidad, 28 de Noviembre de 2016 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
16) $ 16060 10/p 34015 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO:- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en Autos:- "POMBO GARCIA, Sergio Gustavo. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 264-130/2016, y según Providencia Nro. 382 del 30 de noviembre 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a María Esther ó María Ester ó Serapia Gerónima Estevez, Agustín Mendoza Morales y Sixto Jesús Mendoza Morales, sobre el Padron Nº 109 de la Segunda Sección Judicial de Florida, que según plano del Agrimensor Gustavo Iglesias, inscripto en Catastro con el Nº 315 con una superficie de 1590 mts, se deslinda así:- Al Noroeste de frente a calle Luis Alberto de Herrera, 39 metros 75 centímetros al Noreste de frente a calle Joaquín Laureiro formando esquina, 40 metros al Sureste padrón 899 parte, y 39 metros 75 centimetros al Suroeste padrón 957: bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Fray Marcos, 20 de diciembre de 2016.- DR. SANTIAGO LORENZO. JUEZ DE PAZ.
Primera Publicación
16) $ 13140 10/p 35194 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO:- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en Autos:- "MARTINEZ Alcídes María. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 264-131/2016, y según Providencia Nro. 383 del 30 de noviembre 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores de Juan DIAZ DE LA CRUZ, Demidio, Nilda, Juan, Uberfil, Hugo, Claudio, Rudemar, Rimel, Orlando, Ramón, y Grindelia DIAZ GUTIERREZ, y a la cónyuge Nicasia Dermida GUTIERREZ, Carlos PEREZ DECIA, Leonie HERNÁNDEZ, Carlos Joselín PEREZ, María Carina ROSAS, Nestor Lista QUINTANA y su cónyuge Zulma Evarista CAMEJO, Santiago María GONZÁLEZ, Silvia Lorena GONZÁLEZ y a los propietarios del padrón Nº 1312, sobre el Padron Nº 329 de la Segunda Sección Judicial de Florida, que según plano del Agrimensor Pablo Asuaga, inscripto en Catastro con el Nº 331, se deslinda así:- Al Oeste conpadrón 330, al Sur con padron Nº 1309: al Este con los padrones Nros. 1310, 1311 y 1312: bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. DR. SANTIAGO LORENZO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14600 10/p 34364 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

EDICTO:- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en Autos:- "BLANCHET DOS SANTOS, Ibrahín. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 264-052/2016, y según Providencia Nro. 190 del 12 de setiembre 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Francisco Marcos Palavez Galván, Griselda Ramos Díaz y Bárbara Palavez Galván, y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padron Nº 15.487 de la Segunda Sección Judicial de Florida, que según plano del Agrimensor Gustavo Iglesias, inscripto en Catastro con el Nº 1206 , se deslinda así:- (padrón 1224, 1226, 5958 y 6217 al Este con Servidumbre de Paso de por medio, (padrón 9372 al Sur), y (padrón 1219 al Oeste): bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. DR. SANTIAGO LORENZO, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
16) $ 11680 10/p 33950 Dic 12- Dic 23

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "GARCIA, Julio César. Prescripción Extintiva Adquisitiva. IUE. 270-101/2016", y según providencia Nº. 236 de fecha 02 de diciembre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, y bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, sobre el bien inmueble padrón Nº. 540, ubicado en la 8va. Sección Judicial del departamento de Florida, localidad catastral de Villa 25 de Mayo, zona urbana, manzana Nº. 81 con una superficie de mil cuatrocientos ochenta y seis metros con 18 (dieciocho) decímetros según plano de mensura para prescripción del ingeniero agrimensor Sergio GIL LERENA registro provisorio Nº. 323 de fecha 26 de febrero de 2016, y en especial al lindero o sus herederos, del padrón 539 Sr. Pedro BENTANCOR.- Villa 25 de Mayo, 16 de diciembre de 2016. MARIO GORDON, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11680 10/p 34960 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "YAFALIAN, Kevork. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 298-221/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón N º 98 de la localidad Catastral Las Flores, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor José Calvo Rojo, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 849 el 20 de mayo de 2015, consta de un área de 671 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Samuel Venancio Flores y Celestina Flores; a los titulares de los linderos: padrón 97: José Enrique Bueno Fernández; y por el padrón 99: a Kevork Yafalian; y titulares del padrón 31135, y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 28 de octubre de 2016.- Dra. Paula MARCH.-JUEZ DE PAZ-.
16) $ 13140 10/p 34191 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "GROPOSO MÓNACO, LUIS PEDRO. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-30/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre parte del inmueble padrón 1176, manzana 475, carpeta catastral 10, que consta de un área de 189 metros cuadrados 49 decímetros, Localidad Catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Jorge E. Pelúa, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 905 el 25 de noviembre de 2015; y especialmente: al

último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 1765; y por el padrón 1175: a María del Carmen, Teresa Liliana y Luis Pedro GROPOSO MÓNACO Y María del Carmen MÓNACO CRUZ DE GROPOSO y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.-
Piriápolis, 16 de setiembre de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 14600 10/p 33975 Dic 12- Dic 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "ELBERT KAPLAN, Vera. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 298-269/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 20.338 de la localidad Catastral Punta Colorada, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés FUENTES MATÍAS, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 926 el 26 de febrero de 2015, consta de un área de 645 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Luis Ambrosio AUTIERI GUASTAVINO; a los titulares de los linderos: padrón 20.337: Asdrúbal Osvaldo GIMENEZ ARIAS y María Carmen FONTAL FERNÁNDEZ; por el padrón 20339: a José Antonio POGGIO GHIONE y Palmira Amelia VEIRO IGLESIAS; y por el padrón 6636 a Jorge Luis BUSSI LASSA y Miriam Ivonne CAMINITI, y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Piriápolis, 11 de noviembre de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 14600 10/p 33974 Dic 12- Dic 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados "KOHEN OLIVETTI, ROBERTO ENRIQUE Y OTROS -Prescripción Adquisitiva" IUE 294-879/2015; se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales y/o herederos o sucesores a cualquier título y a todos los interesados y sus herederos en el inmueble a prescribir en autos: PADRÓN Nº 19.719 (antes padrón en mayor área 349), Paraje El Peñasco, de la Primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Maldonado, zona rural, según plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Mata, inscripto en Catastro con el Nº 6009, de fecha 21 de febrero de 1991, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimiento, Sres: Carmen Ludovina Delgado Batista, Maria Zulma Delgado Batista, Nahir Rosario Rau Delgado, Erna Iris Rau Delgado, Zunilda Erma Delgado y/o Erma Zunilda Delgado Batista, María Celia Bernasconi Medina, Lida Nelly Vilizzio Perdomo, Ángel Wilfredo Delgado Batista, y/o sucesores y herederos a cualquier título de todos ellos y cualquier interesado. Asimismo se Cita, Llama y Emplaza a los linderos: titulares del padrón 7.558: Néstor Emilio Lobato Carrasco, María del Carmen Martínez Pérez, Elisa Marelli Giubbani, Francisco Chocho Larrosa, y Alejandro Montañez Chocho, Valeria Demita, Veneranda Marelli Giubbani, y/o sucesores y herederos a cualquier título de todos ellos y cualquier interesado; titulares del padrón 19.219: Olga Bernarda Gutiérrez Batista, Alfredo Martínez Guadalupe Juana Gladys Gutiérrez Batista, Ernesto Ruiz Carradori, y/o herederos o sucesores a cualquier título y cualquier interesado; padrón 438, titulares y/o herederos o sucesores a cualquier título y cualquier interesado así como a Maurizzio Marini Rufo (servidumbre minera de ocupación).-
Maldonado, 24 de noviembre de 2016.- Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 21900 10/p 34951 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos Barate Juan y Rodas Nilda - Prescripción adquisitiva"-. Ficha 299-60/2015, se hace saber que ante Sede se presentaron Juan Barate y Nilda Rodas, deduciendo acción de Prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, padron numero 4925, manzana 150, del Balneario Buenos Aires, el que segun el plano de mensura del Agrimensor Antonio Odizio, inscripto con el numero 104, consta con una superficie de 450 metros cuadrados, y se deslinda asi: al Noreste con calle publica numero 28, al Noroeste con padron 13853, al Suroeste con padron 4923 y al Sureste con padron 13854-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con deechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones, en especial a Amanda Giacca de Carrera, Alfonso Carrera, Jose Luis Giacca Mutter, Iris Bossio Giacca y Eduardo Giacca Nascimiento Y/o sucesores a cualquier titulo y a cualquier otro interesado, y los propietarios de los padrones linderos, 13853, 4923, 13854, 4924 y 4922-
San Carlos, 21 de Octubre de 2016 Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 16060 10/p 34825 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "Gonnet Long, Elba Inés c/ Gonnet Long, Fredy Alcides y/o sucesores. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 308-85/2014 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBA INES GONNET LONG a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las 2/12 avas partes del siguiente bien inmueble empadronado con el Nº 10.434, antes en mayor área con el Nº 8.996, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, manzana Nº 802, superficie de 437 m² 05 decímetros, que se deslinda así: al Sur 9 metros 90 centímetros de frente a calle Ituzaingó, entre Bvar. Artigas y Joaquín Suárez, al Oeste 44 metros 30 centímetros, lindando con el padrón 5.882, al Norte 9 metros 90 centímetros, lindando con el padrón 18.551 y al Este 44 metros 50 centímetros lindando con el padrón 10.459. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Fredy Alcides Gonnet Long y/o sucesores (en calidad de último titular del padrón a prescribir); así como también a sucesores de José Luis Vivian, Juana Zalacain y Luis Vivian (titulares del padrón lindero Nº 5.882) y a cualquier interesado para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 15 de noviembre de 2016. Dra. Lourdes Calcerrada. Jueza de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 20440 10/p 33908 Dic 12- Dic 23

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, La Paloma, en autos caratulados PASCUAL, Raul - prescripción adquisitiva treintenaria, IUE 345-577/2008, según lo dispuesto por providencia 1582 de fecha 30 de setiembre de 2016, HACE SABER que se ha presentado ante esta sede el Sr. Raúl Pascual, deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre los bienes inmuebles que a continuación se individualizan:
Solares que componen el Balneario "Los Palmares", ubicado en la décima sección judicial del departamento de Rocha, empadronado en mayor área con el numero 7235, de acuerdo al plano del Agrimensor José Suárez Abal, de mayo de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 844 el día 13 de mayo de 1949. Se identifican con los números de manzanas, números de padrones, números de solares. De la información registral agregada a los autos,

TODOS excepto los Padrones que se indican con asterisco (*), surgen por el Padrón 7235 en Mayor Área. Dicha información registral comprende la búsqueda desde el año 1947. Asimismo se agrega al expediente fotocopia de Protocolo de todas las traslaciones de dominio que de los certificados registrales agregados surgían sin detalle de la información (información de Padrón 7235 con asterisco). De la citada información registral surge que la titularidad de la totalidad de los solares y Padrones, objeto del proceso y los domicilios declarados, son:
MANZANA 1.
Padrón 34564, Solar 1, 2 y 3: Ferna S.A. (Domicilio según asientos registrales: Juan Carlos Gómez 1492 Escritorio 409, en otros Acevedo Díaz 1172 y en otros Rincón 625/7 todos en Montevideo); los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel (Domicilio en Buenos Aires - República Argentina -) y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (Domicilio Buenos Aires: República Argentina y también figura en algunos asientos registrales como domiciliado en 25 de Mayo 477/32 de la ciudad de Montevideo).
Padrón 63914, Solar 4: Los cónyuges Pedro Luis Glusman y Sena o Seina Lija Kukla (Domicilio en Plaza Independencia 749 Piso 1 - Montevideo).
Padrón 7235: Solar 5: Los cónyuges Pedro Luís Glusman y Sena o Seina Lija Kukla (Domicilio en Plaza Independencia 749 Piso 1 - Montevideo -);
MANZANA 2
Padrón 34565: Solar 1: Ferna S A; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero. Domicilios ya indicados
Padrón 35402: Solar 2: Hermelinda Cabo Ojeda, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34566 Solar 3: Hilda Graciela Di Marco o Di Marzo, divorciada de Claudio Alfredo Alonso. Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 35570; Solares 4 y 5: Margarita Ruth Knopfelmacher Samel casada con Enrique Rosenfeld. Domicilio en la República Argentina.
Padrón 35574; Solares 6 al 8: los cónyuges entre sí Carlos Alberto Abad Mendez y Delia Mattiacci Requiere. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34567, Solar 9,: Ferna S.A; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero. Domicilios ya indicados.
Padrón 40128 (antes padrón 34567) Solar 10: los cónyuges Mario Ricardo Chazarreta y Maria Marcela De Notta. Domicilio en la República Argentina.
Padrón 40129 (antes padrón 34567) Solar 11: Mario Ricardo Chazarreta casado con María Marcela De Notta. Domicilio en la República Argentina;
MANZANA 3:
Padrón 34568; Solares 1 al 10: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel, Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados) y Luis Alberto Martínez Asla casado con María Vazquez (Domicilio en Casa de los Incas 3350 - Buenos Aires, República Argentina.
MANZANA 4:
Padrón 34569: Solares 1 al 4: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón: 37092; Solar 5: Mirta Susana Presentado Benítez (domicilio en República Argentina.
Padrón 34570; solares 6 al 11: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón: 35603; Solar 12: María Loreto Mantel Marini, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35604; Solar 13: Mario Mantel Marini, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón: 35138; Solar 14: Miguel Esteban Rodríguez Burgos casado con Rosa Dávila. Domicilio en República Argentina.
Padrón: 34571; Solar 15: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 36046 (antes 34571 en mayor área); Solar 16: Héctor Daniel Antolini Domeño casado con Liliana Guispuin. Domicilio en República Argentina.
Padrón 36045 (antes 34571 en mayor área); Solar 17: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
MANZANA 5:
Padrón 34572 Solares 1 al 6: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35643 (antes 34572 en mayor área), Solar 7: Nedo Sereni Dolfi. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 6:
Padrón 34573; Solares 1, 2, 3 y 4: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35624; Solares 5 y 6: Alberto Atilio Simonetti Devesa casado con Cristina Colla. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34574; Solares 7 y 9 al 12: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 42975 (antes 34574 en mayor área); Solar 8: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, solte ro (domicilios ya indicados).
Padrón 40193; Solar 13; los cónyuges José Alberto Gómez Molina y Blanca Inés Piedrabuena Domicilio en Provincia de Buenos Aires, República Argentina.
MANZANA 7
Padrón 35126 (antes 34575 en mayor área); Solar 1: los cónyuges Gustavo Antonio Montell Fiorito y Mercedes María Serrano Molina. Domicilio en República Argentina.
Padrón: 41327 (antes 35575 en mayor área); Solares 2 al 4: Dora Hilda Romero Pess viuda de Carlos Alberto Romero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34575; Solares 5 y 6: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón: 35127 (antes 34575); Solar 7: Ricardo Guillermo Reyes Bonilla, casado con Marta González. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35128 (antes 34575 en mayor área); Solar 8: Pedro Alejandro Del Río Villafañe casado con Nidia Scavone. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35130; Solar 9: Ferna S.A.; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35124 (antes 34575 en mayor área); Solar 10: Norberto Francisco Candia Di Mare casado con Lucia Martinelli. Domicilio en República Argentina.
Padrón: 35125 (antes 34575 en mayor área); Solar 11: Juan Antonio Alleno Ricagno con Norma Rotta. Domicilio en República Argentina.
Padrón: 35123 (antes 34575 en mayor área); Solar 12: Mario Juan Andreassi Boungiorno, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35642 (antes 35129 en mayor área); Solar 13: Pedro Alejandro Del Río Villafañe casado con Nidia Scavone. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35129 (antes 34575 en mayor área); Solares 14 al 16; 20 al 22, 24 y 25: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35121; Solares 17 y 18: los cónyuges Rubén Horacio Guma Bacigaluppo y Marta Cristina Gabetta Olmedo. Domicilio en República Argentina.
Padrón 41329 (antes 35129 en mayor área); Solar 19: María Beatriz Cano casada con Luis Adrián Gadea. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35120 (antes 34575 en mayor área); Solar 23: Antonio Banqueri Gonzalez casado con Liliana Argenta. Domicilio en República Argentina.
Padrón 42748 (antes 35129 en mayor área); Solar 26: Ana María Frank viuda de Eduardo Angulegui. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 41576 (antes 35129 en mayor área); Solar 27: Virginia Silvia Augulegui Echarri casada con Jorge Daniel Baduan. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 41577 (antes 35129 en mayor área); Solares 28 y 29: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados.
Padrón 35119 (antes 34575 en mayor área); Solar 30: Jorge Antonio Olivera Soler casado con Marta Ravasi. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35122; Solar 31: Aldo José Barufaldi Bodini casado con Julia Brunetta. Domicilio en República Argentina.
Padrón 41333 (antes 35575); Solar 32: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
MANZANA 8:
Padrón: 33260; Solares 1 y 2: Ramón Rodolfo Romero casado con Dolly Morel. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34576; Solar 3: Carlos Alberto Rodríguez Spagnuolo, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35627; Solar 4: Marta Elsa Villar Gasazza, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34577; Solares 5 al 9: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35131 (antes 34575 en mayor área);

Solar 10: Leticia Claudia Marchesotti Rovetta, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35132 (antes 34577 en mayor área); Solar 11: Augusto Marchesotti Ezcurra casado con Beatriz Rovetta. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34578; Solares 12 al 17: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón: 34233; Solar 18: Los cónyuges Pedro Eduardo Martínez Pereda y Nilda Esther Romero Fernández. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35571; Solar 19: Los cónyuges Oscar Blas Timossi Turati y Etelvina Perez Ricoy. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34579; Solares 20 al 25: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35133 (antes 34579); Solar 26: Ernesto Alejandro Repossi Gianserra, casado con Angela Salice. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 9:
Padrón 34580; Solares 1 al 10: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 37936 (antes 34580 en mayor área); Solar 11: Josefa Torres Dama, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 37937 (antes 34580 en mayor área); Solares 12 y 13: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35139 (antes 34580 en mayor área); Solares 14 y 15: Josefa Angela Torres Dama, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón: 35140; Solar 16: Elba Serafina Ciochi, casada con Felipe Piñeiro. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 10:
Padrón 34581; Solares 1 al 3: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35759 (antes 34582 en mayor área); Solar 4: Carlos Alfredo Palacios Greco, casado con Delia Sager. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35764 (antes 34582 en mayor área) Solar 5: Benjamín Sierra Blanco casado con Lidia Palacios. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34582; Solares 6 al 8: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 34583; Solares 9 al 11: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35572; Solar 12: Enrique Tomas Nuñez Villamayor, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34584; Solar 13: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35631; Solar 14: José Maria Galeano Garriga, soltero. Domicilio en República Argentina
Padrón 34585 Solares 15 al 19: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
MANZANA 11:
Padrón 34586 Solar 1: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35760 (antes 34587 en mayor área); Solar 2: Francisco Jorge Díaz García casado con Inés Carabajal. Domicilio en República Argentina.
Padrón 42281 (antes 34587 en mayor área); Solar 3: Los cónyuges Humberto Hector Martinat y Zulma Argentina Pacheco. Domicilio en República Argentina
Padrón 34587 Solar 4: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 34588; Solar 5: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35739; Solar 6: Jorge Rubén Aguayo Buccafusca casado con Maria Luz Casaubonón. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34589; Solares 7 y 8: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón: 37059 (antes 34589 en mayor área); Solar 9: Luisa Jurado Turiel casada y separada de bienes con Francisco Palmiero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 37060 (antes 34589 en mayor área); Solares 10 y 11: Luisa Jurado Turiel casada y separada de bienes con Francisco Palmiero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 37061 (antes 34589 en mayor área); Solares 12 al 15: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
MANZANA 12
Padrón 34590 Solares 1, 2, 6 al 9 y 11 al 23: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 43134 (antes 34590 en mayor área); Solar 3: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 63884 (antes 34590 en mayor área); Solar 4: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 63885 (antes 34590 en mayor área); Solar 5: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 34590; Solar 10: Jorge Alberto Mones Ruiz casado con Zulema Torreta. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34676 (antes 34590 en mayor área); Solares 24 al 27; Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 34121; Solares 28 y 29: Sara Elsa Strett casada con José Saleh. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34591; Solares 30, 33, 35 y 36: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 42260 (antes 34591 en mayor área); Solares 31 y 32: Nelson Luis Negrin, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 56166; Solar 34: Silvia Susana Andino Lucero. DNI: 17785512: Domiciliada en Evita 373 apto 3, Tapiales, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 41331 (antes 34591 en mayor área); Solar 37: Angélica Adela Revel Chion, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 41335 (antes 34591 en mayor área); Solar 38: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35141 (antes 34591 en mayor área); Solar 39: Patricio Eduardo O' Shea Sain, casado con Ermelinda Pérez. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35142 (antes 34591 en mayor área); Solar 40: Noemí Delia Menteguiaga Gil, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35144 (antes 34591 en mayor área); Solares 41 y 42: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35143; Solar 43: Ana María Casella González viuda de Juan Alberto Mistchenko. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35573; Solar 44: Ana María Casella González, viuda de Juan Alberto Mistchenko. Domicilio en República Argentina.
Padrón 64174 Solar 45: Los cónyuges Pedro Luis Glusman y Sena o Seina Lija Kukla (Domicilio en Plaza Independencia 749, Piso 1. Montevideo).
MANZANA 13
Padrón: 35761 (antes 31592 en mayor área); Solares 1 y 2: Gustavo Mario Gallero Villar, casado con Adelia Samartino; Claudio Enrique Gallero Villar (soltero) y Carlos Patricio Perez de la Sierra (soltero). Domicilio en República Argentina.
Padrón 35145 (antes 34592 en mayor área); Solar 3: Leandro Mariano Borton Formigoni y Maria Inés Bachule Godoy, solteros. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34592; Solares 4 al 15: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 39155 (antes 34592 en mayor área); Solar 16: Ana María Marinelli, soltera. Domicilio en Buenos Aires, Republica Argentina.
MANZANA 14
Padrón 39802 (antes 34593 en mayor área); Solar 1: Roberto Ricardo Cherey casado con Alicia Yolanda Plebani. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 34593; Solar 2: Hugo Domingo Baez casado con Mabel Magnone. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35146 (antes 34593 en mayor área0); Solar 3: Sofia Teresa Pereda García, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35148 (antes 34593 en mayor área); Solar 4: Osmar Pablo Magariño, soltero. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 35147 (antes 34593 en mayor área); Solar 5: Daniel Ángel Romarowski Kuperman casado con Julia Bensiñor. Domicilio en Republica Argentina.
Padrón 35634; Solar 6: Roberto Hugo Ortner

Cay casado con Karin Mayne. Domicilio en República Argentina.
Padrón 42341 (antes 34594 en mayor área); Solar 7: Juan José Paravisi casado con Liliana Elizabeth Bertoni. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 34594; Solares 8 al 12: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 36062 (antes 34594 en mayor área); Solar 13: Elsa Juana Carrer Bruno casada con Alcides Salvea. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35678; Solar 14: los cónyuges Antonio Victor Terreno Mata y Elsa Martínez González. Domicilio en República Argentina.
Padrón 41334 (antes 34595 en mayor área); Solares 15 al 19: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 41328 (antes 34595 en mayor área); Solar 20: Ana María Vaguel, casada con Daniel Héctor Piñeiro. Domicilio en República Argentina.
Padrón 43307 (antes 34595 en mayor área); Solar 21: Carlos Roberto Pérez Parra, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34595; Solar 22: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
MANZANA 15
Padrón 34596; Solares 1 al 8: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
MANZANA 16
Padrón 34597; Solares 1 al 5: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 40531 (antes 34597 en mayor área); Solar 6: Juan José Paravisi casado con Liliana Elizabeth Bertoni. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 40532 (antes 34597 en mayor área); Solar 7: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padron 43355 (antes 40532 en mayor área); Solar 8: Hilda Lidia Cabeziña, viuda de Roberto Agenor Avellaneda y Maria Cristina Avellaneda casada con Javec Gerarde. Domicilio en Republica Argentina.
Padron 35152 (antes 34597 en mayor área); Solar 9: Rodolfo Antonio Amadio Paterno casado con Nelly Localonga. Domicilio en República Argentina.
Padron 35153 (antes 34597 en mayor área); Solar 10: Ricardo Jorge Grunau divorciado de Ana Maria Josefina Schieder. Domicilio en Provincia de Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 37162 (antes 35153 en mayor área); Solar 11: Manuel Lopez Rosendo casado con Mirta Virga. Domicilio en República Argentina
MANZANA 17
Padrón 43356 (antes 34598 en mayor área); Solar 1: Hilda Lidia Cabeciña viuda de Roberto Agenor Avellaneda y María Cristina Avellaneda, casada con Javec Gerarde. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34598; Solares 2 y 4: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 37938; Solar 3: Hipólito Marcelo Serra Pedernera, casado con Silvana Faust. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35592; Solar 5: José Besada Rodriguez casado con Hilda Matilde Conti. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35593; Solar 6: Luis Betella Pinto casado con Sonia Margarita Suarez. Domicilio en República Argentina.
Padrón 42261 (antes 35155 en mayor área); Solar 7: Juan Carlos Artus, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35155 (antes 34599 en mayor área); Solar 8: Padrón 34598 Solares 2 y 4: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35154 (antes 34599 en mayor área); Solar 9: Osvaldo Augusto Corinaldesi Bulla casado con Norma Graciela Lepera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34599; Solares 10 al 12: Padrón 34598 Solares 2 y 4: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35594; Solares 13 al 16: Severino Gonzalez Canda casado con Matilde Larisgoitia. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34600; Solar 17: los cónyuges Hugo Carlos Mole y Catalina Alejandra Gulizia. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35313; Solares 18 y 19: Amei Beatriz Vortisch Menge, soltera. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 18
Padrón 34601; Solares 1 y 2: Padrón 34598 Solares 2 y 4: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 34767; Solar 3: Luis Ángel González Giménez casado con Norma Feula. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34602; Solares 4 y 5: Padrón 34598 Solares 2 y 4: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35740; Solares 6 al 11: Carlos De Sena Miguel casado con Aida Kapschuk. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34603; Solar 12: Norina Ángela Semino Gazzaniga, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35735; Solar 13: Daniel Norberto Nohara Higa, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35736; Solar 14: Jorge Menard Mercau casado con Rosa Macca. Domicilio en República Argentina.
Padrón 36044 (antes 34604 en mayor área); Solar 15: Carlos Mario Chumillo Bignami, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34604; Solar 16: Carlos Mario Chumillo Bignami, soltero y Graciela Beatriz Chumillo, casada con Jorge Lambusta. Domicilio en República Argentina.
Padrón 36043 (antes 34604 en mayor área); Solar 17: Graciela Beatriz Chumillo casada con Jorge Lambusta. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35156 (antes 34604 en mayor área); Solares 18 y 19: Italo Bruno Reina Castro, soltero. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 19
Padrón 34605; Solar 1; Padrón 34598 Solares 2 y 4: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 38484 (antes 34605 en mayor área); Solar 2: Marcos Aguinis casado con Ana María Meirovich. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 38485 (antes 34605 en mayor área); Solares 3 al 5: Aldo Cayetano Bloise casado con Regina LEÓN. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 35157 (antes 34605 en mayor área); Solar 6: Juan Salvador Savarese De Gregorio, casado con Blanca Laurido. Domicilio en República Argentina.
Padron 35158 (antes 34605 en mayor área); Solares 7 al 12: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35323; Solares 13 al 15: Julio Ernesto Jonge Schrey casado con Blanca Blanco. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 20:
Padrón 34606; Solares 1 y 2: Los cónyuges Daniel Antonio Arias y Virginia Elena Canedi. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35732; Solar 3: Matías Jara Quinteros, casado con María Álvarez. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35092; Solar 4: Juan Amadeo Orell Panzera, divorciado. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35635; Solares 5 y 6: Ángel Edmundo Barros Avecilla casado con Concepción Pinto. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34607; Solar 7: Norma Patricia Paciencia Martinez, casada con Hipólito Rodriguez. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35159; Solar 8: Claudia Viviana Paciencia Martínez, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35628; Solar 9: Jose Santamaría Castro, casado con Perfecta Pintos. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34608; Solares 10 al 13: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35160 (antes 34608 en mayor área); Solares 14 y 15: Enrique Piñeiro Nieves casado con Ana Lanzoni. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35162 (antes 34608 en mayor área); Solares 16 y 17: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35161 (antes 34608 en mayor área); Solar 18: Luis Ángel Carballo Navarro, casado con Yolanda Ombe. Domicilio en República Argentina.
Padrón 40428 (antes 34609 en mayor área); Solar 19: Juan Carlos Rivas, casado con Mónica Daniela Scuri. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 34609; Solar 20: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35163 (antes 34609 en mayor área); Solar 21: Carlos Alberto García Della Sala casado con Amanda Bousquet. Domicilio en República Argentina.

Padrón 35617; Solar 22: Maria Gabriela Presas casada con Pablo Birger. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35575 Solares 23 al 25: Roberto Gonzalez Fariñas, casado con Nora Rossi Ferrari; Ulises Rubén Pascaretta Giacomazzi, casado con con Ida Franca German y Jorge Constenla Grande casado con Sara Elena Rodriguez. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35049 (antes 34610 en mayor área); Solares 26 al 28: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 36047 (antes 35049 en mayor área); Solar 29: los cónyuges Horacio Quiroga Mendiri y Elvira Luisa Castro Rodríguez. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35164 (antes 35049 en mayor área); Solar 30: Alberto Antonio Llobera Dinolfo casado con Aída Julia Pagano. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35048 (antes 34610 en mayor área); Solar 31: Los cónyuges Martín Schlez Sceveloff y Clarisa Elba Lejwa Levenberg. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34610; Solares 32 y 33: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
MANZANA 21
Padrón 34611; Solares 1 y 3 al 9: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 41580 (antes 34611 en mayor área); Solar 2: Josefina Carmen Caruso casada con Marcelo Osvaldo Barilari y Marcela Adriana Barilari; soltera. Domicilios en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 40277 (antes 34611 en mayor área); Solar 10: Nélida Beatriz González Poggi, soltera. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 35632; Solares 11 y 12: Jorge Oscar Ignacio Muratorio Conde casado con Elina Fleming. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35633; Solares 13 y 14: Fanny Ethel Phagouape, casada con Hernan Raynaud. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34612; Solar 15: Esther Garcia Cayetano, casada con Pedro Efraín Ramirez. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35168 (antes 34612 en mayor área); Solar 16: Eduardo Carlos Verplaetsen Gonzalez, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35169 (antes 34612 en mayor área); Solar 17: Alejandro Guillermo Eduardo Verplaetsen Gonzalez, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35170 (antes 34612 en mayor área); Solar 18 al 20: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 34733; Solar 21: Luisa Amelia Daverede Borthwick. Soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34613; Solares 22 al 24: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 38758 (antes 34613 en amyor área); Solares 25 y 26: Leticia Beatriz Apfelbaum casada con Isidoro Mindez. Domicilio en Buenos Aires, Republica Argentina.
Padrón 38759 (antes 34613 en mayor área) Solar 27 y 28: María Magdalena Fittipaldi casada con Renzo Bartoli. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 41968 (antes 38760 en mayor área); Solar 29: Ramón Roberto Gutiérrez Aparicio casado con Maria Ester Padilla. Domicilio en República Argentina.
Padrón 38760 (antes 34613 en mayor área); Solar 30: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
MANZANA 22:
Padrón 34614; Solar 1: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 41342 (antes 34614 en mayor área); Solar 2: Antonio Gerónimo Victorio Dalla Gassa casado con Dolly Palacios. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35625; Solar 3: Maria Marta Mantel Marini, soltera. Domicilio en República Argentina. Padrón 34615; Solares 4 y 5: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 63886; Solar 6: Los cónyuges Pedro Luis Glusman y Sena o Seina Lija Hulala. Domicilio en Plaza Independencia 749 Piso 1 Montevideo).
Padrón 35271 (antes 34616 en mayor área) Solares 7 y 8: Los cónyuges Rafael Vuotto Ferraro. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35763 (antes 34616 en mayor área) Solares 9 al 12: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35762 (antes 34616 en mayor área) Solares 13 y 14: Oscar Pablo Grisette casado con Delia Baldassarre. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34616; Solares 15 al 17: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 34617; Solares 18 y 19: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 34618; Solar 20: Gloria Duarte Ortellado casada con Oscar Baldasarre. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34619; Solar 21: Gloria Duarte Ortellado casada con Oscar Baldasarre. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35226; Solar 22: Eduardo David Costi Chemaya, soltero. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 23:
Padrón 35619; Solar 1: Pablo Américo Birger Presas, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35618; Solar 2: María Gabriela Presas casada con Pablo Birger. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35620; Solar 3: Fernando Leopoldo Presas Legaspi, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35621; Solar 4: Carlos Manuel Presas Legaspi, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34620; Solares 5 y 6: Félix Federico Severi Morana casado con Catalina Carmen Trinidad. Domicilio en República Argentina.
Padrón 36055 (antes 34620); Solares 7 al 10: María Laura Visca Duarte, casada con Eric Foutrier, cedula de identidad Nº 1.847.665-1, domiciliada en Con Los Homeros 220. Lomas de Carrasco, la Tahona, lote 46, Canelones. Y Paola Visca Duarte, soltera, cedula de identidad Nº 1.978.438-0, con domicilio en Enrique Martínez 1496.
Padrón 35629 (antes 34620); Solares 11 y 12: Victor Rahi Fares, soltero. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 24:
Padrón 35742; Solares 1, 2 y 27: Carlos Alberto Cucciolla Bartucca casado con Verónica Vorbau. Domicilio. República Argentina.
Padrón 35095; Solares 3, 4, 6 y 7: Hugo Cesar Devesa Lopez casado con María Mango. Domicilio en República Argentina.
Padrón 30845 (antes 34620 en mayor área); Solar 5: Daniel Mil Zalzman casado con Marta Moncayo. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35741; Solar 8 y 26: los cónyuges José Alberto Seoane Capdet y Rosa Elena Richetti Grande de Seoane. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 34621; Solar 9: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35576; Solar 10: Roberto González Fariñas, casado con Nora Esther Rossi; Ulises Rubén Pascaretta Giacomazzi, casado con Ida Franca Germán y Jorge Constenla Grande, casado Sara Elena Rodriguez. Domicilio en República Argentina.
Padrón: 34622; Solar 11: Guillermo Rodolfo Wolpert, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35577; Solar 12: Roberto González Fariñas, casado con Nora Esther Rossi; Ulises Rubén Pascaretta Giacomazzi, casado con Ida Franca Germán y Jorge Constenla Grande, casado Sara Elena Rodriguez. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34623; Solares 13 y 14: Rubén Domingo Guzmán Benicio casado con Alicia Susana Paez. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34624; Solares 15 y 16: Jorge Pedro Albin Etchart divorciado de Nelly Pascual. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35171 (antes 34625); Solares 17 y 18: Adrián Armando Dale Echaniz, casado con Ana Boffo. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34625; Solares 19 al 21: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 39412 (antes 34625); Solar 22: los cónyuges José Mario Gonzalez Turbay casado con Doña Norma Amanda Zürcher. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 34120; Solares 23 y 24: Antonio Rodino Escudero casado con Dolores Boullosa. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34626; Solar 25: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
MANZANA 25:
Padrón 34627; Solares 1 al 3: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 34628; Solares 4 y 5: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).

Padrón 35743; Solares 6 al 8 y 16 al 19: José Alberto Seoane Capdet casado con Rosa Richetti. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34629; Solar 9: Francisco Roque Andriano Fazzolari casado con Liliana Emilce Garrido. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34630; Solares 10 al 12: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35094; Solar 13: Gladys Esther Marino casada con Guillermo Lamara. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35644 (antes 34572 en mayor área); Solar 14: Esther García Cayetano, casada con Pedro Ramire. Domicilio en República Argentina.
Padrón: 34631; Solar 15: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 34632; Solares 20 y 21: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
MANZANA 26:
Padrón 35172; Solar 1: Hector Angel Mei Guidi casado con Alicia Carreja. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34633; Solares 2 y 3: los cónyuges Hector Carlos De Marinis Anunziato y Ana Maria Vallejo Ojeda. Domicilio en República Argentina.
Padrón 32490; Solares 4 y 5: Héctor Armando Barbera Marraco, casado con Encarnación Gammariello. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34634; Solares 6 al 10: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 34413; Solares 11 y 12: Alberto Ruperez casado con María del Carmen Guido. Domicilio en República Argentina.
Padrón 37520 (antes 34635 en mayor área); Solares 13 al 15: Los cónyuges Héctor Antonio González Branvilla y Marcela Teresa Nania. Domicilio en República Argentina.
Padrón 49089 (antes 34635 en mayor área); Solar 16: Marcelo Enrique Busto casado con Liliana Maccarone, DNI: 13.080.322. Domicilio en Libertador 5048, Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 34635; Solar 17: Marcelo Enrique Busto casado con Liliana Maccarone, DNI: 13.080.322. Domicilio en Libertador 5048, Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 49090 (antes 34635 en mayor área); Solar 18: Marcelo Enrique Busto casado con Liliana Maccarone, DNI: 13.080.322. Domicilio en Libertador 5048, Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 49091 (antes 34635); Solar 19: Marcelo Enrique Busto casado con Liliana Maccarone, DNI: 13.080.322. Domicilio en Libertador 5048, Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 34636; Solar 20: Marcelo Enrique Busto casado con Liliana Maccarone, DNI: 13.080.322. Domicilio en Libertador 5048, Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 35730; Solares 21 y 22: los cónyuges Sixto Diaz e Irma Nelly Leppez. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34637; solares 23 y 24: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
MANZANA 27:
Padrón 33968; Solares 1 y 2: Aquilino Garcia Cassalderrey casado con Juliana Ceferina. Domicilio en República Argentina.
Padrón 39738 (antes 34638 en mayor área); Solares 3 y 4: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 39739 (antes 34638 en mayor área); Solar 5: Eduardo Martin Gonzalez Rodríguez casado con Estela Liparoti. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 34638; Solares 6 y 7; Virginia Silvia Augulegri Echarri casada con Jorge Daniel Baduan. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 41330 (antes 34638); Solar 8: Ruben Oscar López Turín casado con Liliana Elena Torres. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 28:
Padrón 35458; Solares 1 al 4: Oscar Meri Elola Bartholet, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34639; Solar 5: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35737; Solares 6 y 7: Dora Dellepiane Cambiaso, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34640; Solares 8 y 9: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
MANZANA 29:
Padrón 35622; Solares 1, 2, 5 y 6: Mónica Beatriz Fornaciari casada con Rafael Laperchia. Domicilio en República Argentina.
Padrón 63887; Solar 3: Ruben Osvaldo Caceres casado, no surge nombre del conyuge ni domicilio.
Padrón 63888; Solar 4; Ruben Osvaldo Caceres casado, no surge nombre del conyuge ni domicilio.
MANZANA 30:
Padrón 63889; Solar 1: David Zilberman Berta casado con Molka Levin.
Padrón 63890; Solar 2: Elías Blumenstein Kraft casado con Raquel Saifer. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 63891; Solar 3: Samuel Fairman Bik casado con Sofia Blumberg. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 63892; Solar 4: Juan Sneibrum Barsky casado con Rebeca Mearijadkin. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 63893; Solar 5: Aníbal Viñas Centurión casado con Irma Romero.
Padrón 63894; Solar 6: Los cónyuges Pedro Luis Glusman y Sena o Seina Lija Kukla (Domicilio en Plaza Independencia 749 Piso 1 -Montevideo -).
Padrón 63895; Solar 7: Los cónyuges Pedro Luis Glusman y Sena o Seina Lija Kukla (Domicilio en Plaza Independencia 749 Piso 1 - Montevideo -).
Padrón 63896; Solar 8: Olga Singer Kijol casada con Moisés Kaller. Domicilio en Provincia de Formosa, República Argentina.
Padrón 63897; Solar 9: David Henquin, soltero. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 63898; Solar 10: Los cónyuges Pedro Luis Glusman y Sena o Seina Lija Kukla (Domicilio en Plaza Independencia 749 Piso 1 - Montevideo -).
Padrón 34117; Solar 11: María Isabel Casalderrey o Casaldery Mendoza, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34116; Solar 12: Ana Maria Casalderrey o Casaldery Mendoza, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34641; Solar 13: Azucena Mabel Sánchez Calvo, soltera. Domicilio en Buenos Aires. República Argentina.
Padrón 35173; Solar 14: Alberto Oscar Jodara Ezquenazi casado con María Coppoletta. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35174; Solar 15: los cónyuges Oscar Luis Funes Ferrazzano y Stella Maris Tettamanzi. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34642; Solares 16 y 17: Marta Fanny Agosti viuda de Hector Ricardo Ruiz. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35093; Solar 18: Mirta Noemi Marino casada con Carlos Bilous. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34643; Solares 19 al 21: Carlos Gustavo Felix Waldbott De Bassenheim Ciampi casado con Adriana Amato. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 31:
Padrón 63899; Solar 1: Salomón Serfaty, casdo.
Padrón 63900; Solar 2: Federico Mendoza, casado.
Padrón 35097; Solar 3: Los cónyuges Reginaldo Ernesto Grisar y Patricia Mauad Morris. Domicilio en República Argentina.
Padrón 63901; Solar 4: Pedro Luis Glusman y Sena o Seina Lija Kukla (Domicilio en Plaza Independencia 749 - Piso 1 Montevideo -).
Padrón 35578; Solar 5: Gustavo Eduardo Saenz De Regadera Rojo, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 26438; Solares 6 al 8: Marcos Micomacher Waimberg casado con Sofía Livachoff. Domicilio en República Argentina.
Padrón 63902; Solar 9: David Henquin Strelietz, soltero. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 34644; Solar 10: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 63903; Solar 11: José Zawluk casado con Dora Stracovsky. Domicilio en Asunción, República del Paraguay.
Padrón 63904; Solar 12: Los cónyuges Pedro Luis Glusman y Sena o Seina Lija Kukla (Domicilio en Plaza Independencia 749 Piso 1 - Montevideo -).
Padrón 63905; Solar 13: Jacobo Malamund o Malamud Sahadjan casado con Carmen Alicia de la Torre.
MANZANA 32:
Padrón 34118; Solares 1 y 2: Manuel Garcia Casalderrey casado con Nélida Achilli. Domicilio en Republica Argentina.
Padrón 35630; Solar 3: José Manuel Vigo Martínez casado con Elvira Casalderrey. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35733; Solar 4: Jorge Alejandro Scotti Domínguez, soltero y Ana Emilia Schuff Puzzer divorciada de Ernesto Bernardo Landi. Domicilio en República Argentina.
Padrón 63906; Solar 5: Ismael Munizt Ichaidor casado con Emilia Suárez.
Padrón 34119; Solares 6 y 7: Jose Garcia Casalderrey casado con Vicenta Ballesteros. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35623; Solar 8: Stella Maris Albuquerque Rumi, soltera. Domicilio en República Argentina.

MANZANA 33:
Padrón: 32379; Solares 1 y 2: Juan Manuel De Benedettis Urriza, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 32378; Solar 3: Maria Gabriela Paladino De Benedettis. soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 32377; Solar 4: Maria Gabriela Paladino De Benedettis, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 32376; Solar 5: Martin Alberto De Benedettis Urriza, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 32375; Solares 6 y 7: Martin Alberto De Benedettis Urriza, soltero. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 34:
Padrón 33742; Solares 1, 2 y 7: Mario Salvador Brandi casado con Lucia Becce. Domicilio en Minas 1417 (Montevideo, Uruguay); Y adquieren tambien la mitad del solar 7: Beatriz Amalia Ces de Colombo casado con Enry Oclive Colombo. Domicilio en Minas 1417, Montevideo y Horacio Eduardo Zilla casado con Marta Pérez. Domicilio en Minas 1417, Montevideo.
Padrón 33742; Solares 8 y 9: Horacio Eduardo Zilla casado con Marta Pérez. Domicilio en Minas 1417, Montevideo.
Padrón 62380 (antes 33742 en mayor área); Solar 3: Beatriz Amalia Ces de Colombo casada con Enry Oclive Colombo. Domicilio en Minas 1417 (Montevideo)
Padrón 62381 (antes 33742 en mayor área); Solar 4: Beatriz Amalia Ces de Colombo casada con Enry Oclive Colombo. Domicilio en Minas 1417 (Montevideo).
Padrón 62382 (antes 33742 en mayor área); Solar 5 y 6: Beatriz Amalia Ces de Colombo casada con Enry Oclive Colombo. Domicilio en Minas 1417 (Montevideo).
MANZANA 35:
Padrón 35738; Solar 1: Pablo Silvano Camera Cigana, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34645; Solar 2: Azucena Mabel Sánchez Calvo, soltera. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 63907; Solar 3: Florencia Gandini. No surge mas información.
Padrón 63908; Solar 4: Florencia Gandini. No surge mas información.
Padrón 34204; Solar 5: María Fernanda Rivera Vieites, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34205: Solar 6: Patricia Irene Rivera Vieites, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34206; Solar 7: Laura Inés Casalderrey Vieites; soltera. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
MANZANA 36:
Padrón 34646; Solar 1: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35579; Solar 2: Lilia Esther Rodriguez Gonzalez, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34647; Solar 3: Emilio Alfonso Arzola, soltero. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 63909; Solar 4: Bención Friman viudo de Sofia Glusman. Domicilio en República Argentina.
Padrón 63910; Solar 5 Bención Friman viudo de Sofia Glusman. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 37:
Padrón 34648; Solares 1 al 3 Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35734; Solar 4: Daniel Soler Vallejos casado con Nelida Suaste. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35626; Solar 5: Cayo Oscar Rojas Cuevas, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35744; Solares 6 al 8: Carlos Alberto Cucciolla Bartucca casado con Verónica Vorbau. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35096; Solares 9 y 10: Hugo Cesar Devesa Lopez casado con Maria Mango. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34649; Solares 11 y 12 Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 37935 (antes 34649); Solar 13: Miguel Ángel Perez casado Ana Lauri Cella y Juan José Rodriguez casado con María Hierro. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 38:
Padrón 27001; Solar 1: Orlando Soriano Vera. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 34650; Solar 2: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35580; Solar 3: Nelly Elsa Villafañe Echegaray, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34651; Solar 4: Luis Angel Onetti Onetti, casado con Sara Delfa Ríos. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34652; Solar 5: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35175; Solar 6: Abilio Eusebio Obregon Bernal casado con Blanca Linares. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35637; Solar 7: Alicia Carmen Prenge Gómez, soltera. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 34653; Solar 8: Ernesto Andrés Alvarez Giambruno. Domicilio en Avda. Pérez y Fuentes, solar 27 manzana 267, el Pinar, Canelones.
Padrón 35731; Solar 9: María Marta García Rodriguez, soltera. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 35746; Solar 10: Ricardo José Willmot Dempsey, casado con Graciela Cámara. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35745; Solares 11 y 12: Agustín Alfredo López Ibarra casado con Elida Perotti. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35721 (antes 34654 en mayor área); Solares 13 y 14: Julio José Alcaraz Maillo divorciado de Maria Bielli. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34654; Solar 15: Marta Sicardi, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 63911; Solar 16: Oscar Jose Yamali, casado. República Argentina.
Padrón 63912; Solar 17: Julio Alberto Pereira, casado. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 39:
Padrón 63913; Solar 1: Alberto Jabloz o Jablaz Cabbani casado con Sofia Pimar. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 34655; Solar 2: Fernando Rizo Patron Leguía casado con Lucia Sanz. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35270; Solares 3 y 4: los cónyuges Hector Carlos De Marinis Anunziato y Ana Maria Vallejo Ojeda. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35636; Solar 5: Alicia Mercedes Alvardo Troilo, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34656; Solar 6: Eliseo Antonio Molina Álvarez, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35459; Solares 7 y 8: Yusef Al Yundi Slamian casado con Nélida Slamian. Domicilio en República Argentina.
Padrón 38475; Solar 9: Marta Alicia Pérez Álvarez casada con Raúl José Schiaffarino y separada judicialmente de bienes. Domicilio en Durazno 1908 apartamento 1, Montevideo.
Padrón 38474; Solar 10: Maria Silvia Perez Alvarez, soltera. Domicilio en Bulevar España 2926 apto 602, Montevideo.
En consecuencia, el suscrito Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZAa los últimos titulares: Ferna S.A; Guillermo Morel Quirno; Verónica Doynel; Alberto Oscar Gasparini Gago; Pedro Luis Glusman; Sena o Seina Lija Kukla; Hermelinda Cabo Ojeda; Hilda Graciela Di Marco o Di Marzo;
Margarita Ruth Knopfelmacher Samel; con Enrique Rosenfeld; Carlos Alberto Abad Mendez; Delia Mattiacci Requiere; Mario Ricardo Chazarreta; Maria Marcela De Notta; Luis Alberto Martínez Asla; María Vazquez; Maria Loreto Mantel Marini; Mario Mantel Marini; Miguel Esteban Rodríguez Burgos; Rosa Dávila; Héctor Daniel Antolini Domeño casado; Liliana Guispuin; Nedo Sereni Dolfi; Alberto Atilio Simonetti Devesa; Cristina Colla; José Alberto Gómez Molina; Blanca Inés Piedrabuena; Gustavo Antonio Montell Fiorito; Mercedes María Serrano Molina; Dora Hilda Romero Pess; Ricardo Guillermo Reyes Bonilla; Marta González; Pedro Alejandro Del Río Villafañe; Nidia Scavone; Norberto Francisco Candia Di Mare; Lucia Martinelli; Juan Antonio Alleno Ricagno; Norma Rotta; Mario Juan Andreassi Boungiorno; Rubén Horacio Guma Bacigaluppo; Marta Cristina Gabetta Olmedo; María Beatriz Cano; Luis Adrián Gadea; Antonio Banqueri Gonzalez; Liliana Argenta; Ana María Frank; Virginia Silvia; Augulegui Echarri; Jorge Daniel Baduan; Jorge Antonio Olivera Soler; Marta Ravasi; Aldo José Barufaldi Bodini; Julia Brunetta; Ramón Rodolfo Romero; Dolly Morel; Carlos Alberto Rodríguez Spagnuolo; Marta Elsa Villar Gasazza; Leticia Claudia Marchesotti Rovetta; Augusto Marchesotti Ezcurra; Beatriz Rovetta; Pedro Eduardo Martínez Pereda; Nilda Esther Romero Fernández; Oscar Blas Timossi Turati; Etelvina Perez Ricoy; Ernesto Alejandro Repossi Gianserra; Angela Salice; Josefa Torres Dama; Josefa Angela Torres Dama; Elba Serafina Ciochi; Felipe Piñeiro; Carlos Alfredo Palacios Greco; Delia Sager; Enrique Tomas Nuñez Villamayor; Benjamín Sierra Blanco; Lidia Palacios; José Maria Galeano Garriga; Francisco Jorge Díaz García; Inés Carabajal; Humberto Hector Martinat; Zulma Argentina Pacheco; Jorge Rubén Aguayo Buccafusca; Maria Luz Casaubonón; Luisa Jurado Turiel; Jorge Alberto Mones Ruiz; Zulema Torreta; Sara Elsa Strett; José Saleh; Nelson Luis Negrin; Silvia Susana Andino Lucero; Angélica Adela Revel Chion; Patricio Eduardo O' Shea Sain; Ermelinda Pérez;

Noemí Delia Menteguiaga Gil; Ana María Casella González; Gustavo Mario Gallero Villar; Adelia Samartino; Claudio Enrique Gallero Villar; Carlos Patricio Perez de la Sierra; Leandro Mariano Borton Formigoni; Maria Inés Bachule Godoy; Ana María Marinelli; Roberto Ricardo Cherey; Alicia Yolanda Plebani; Hugo Domingo Baez; Mabel Magnone; Sofia Teresa Pereda García; Osmar Pablo Magariño; Daniel Ángel Romarowski Kuperman; Julia Bensiñor; Roberto Hugo Ortner Cay; Karin Mayne; Juan José Paravisi; Liliana Elizabeth Bertoni; Elsa Juana Carrer Bruno; Alcides Salvea; Antonio Victor Terreno Mata; Elsa Martínez González; Ana María Vaguel; Daniel Héctor Piñeiro; Carlos Roberto Pérez Parra; Hilda Lidia Cabeziña; Maria Cristina Avellaneda; Javec Gerarde; Rodolfo Antonio Amadio Paterno; Nelly Localonga; Ricardo Jorge Grunau; Manuel Lopez Rosendo; Mirta Virga; Hilda Lidia Cabeziña; Maria Cristina Avellaneda; Javec Gerarde; Rodolfo Antonio Amadio Paterno; Nelly Localonga; Ricardo Jorge Grunau; Hilda Lidia Cabeciña; Hipólito Marcelo Serra Pedernera; Silvana Faust; José Besada Rodriguez; Hilda Matilde Conti; Luis Betella Pinto; Sonia Margarita Suarez; Juan Carlos Artus; Osvaldo Augusto Corinaldesi; Bulla; Norma Graciela Lepera; Severino Gonzalez Canda; Matilde Larisgoitia; Hugo Carlos Mole; Catalina Alejandra Gulizia; Amei Beatriz Vortisch Menge; Luis Ángel González Giménez; Norma Feula; Carlos De Sena Miguel; Aida Kapschuk; Norina Ángela Semino Gazzaniga; Daniel; Norberto Nohara Higa; Jorge Menard Mercau; Rosa Macca; Carlos Mario Chumillo Bignami;
Graciela Beatriz Chumillo; Jorge Lambusta; Italo Bruno Reina Castro; Marcos Aguinis; Ana María Meirovich; Aldo Cayetano Bloise; Regina LEÓN; Juan Salvador Savarese De Gregorio; Blanca Laurido; Julio Ernesto Jonge Schrey; Blanca Blanco; Daniel Antonio Arias; Virginia Ela Canedi; Matías Jara Quinteros; María Álvarez; Juan Amadeo Orell Panzera; Ángel Edmundo Barros; Avecilla Concepción Pinto; Norma Patricia Pacicia Martinez; Hipólito Rodriguez; Claudia Viviana Pacicia Martínez; Jose Santamaría Castro; Perfecta Pintos; Enrique Piñeiro Nieves Ana Lanzoni; Luis Ángel Carballo Navarro; Yolanda Ombe; Juan Carlos Rivas; Mónica Daniela Scuri; Carlos Alberto García Della Sala; Amanda Bousquet; Maria Gabriela Presas; Pablo Birger; Roberto Gonzalez Fariñas; Nora Rossi Ferrari; Ida Franca German; Jorge Constenla Grande; Sara Elena Rodriguez; Ulises Rubén Pascaretta Giacomazzi; Horacio Quiroga Mendiri; Elvira Luisa Castro Rodríguez; Alberto Antonio Llobera Dinolfo; Aída Julia Pagano; Martín Schlez Sœveloff; Clarisa Elba Lejwa Levenberg; Pedro Luis Glusman; Sena o Seina Lija Hulala; Josefina Carmen Caruso; Marcelo Osvaldo Barilari; Marcela Adriana Barilari; Nélida Beatriz González Poggi; Jorge Oscar Ignacio Muratorio Conde; Elina Fleming; Fanny Ethel Phagouape; Hernan Raynaud; Esther Garcia Cayetano; Pedro Efraín Ramirez; Eduardo Carlos Verplaetsen Gonzalez; Alejandro Guillermo Eduardo Verplaetsen Gonzalez; Luisa Amelia Daverede Borthwick; Leticia Beatriz Apfelbaum; Isidoro Mindez; María Magdalena Fittipaldi; Renzo Bartoli; Ramón Roberto Gutiérrez Aparicio; Maria Ester Padilla; Antonio Gerónimo Victorio Dalla Gassa; Dolly Palacios; Maria Marta Mantel Marini; Rafael Vuotto Ferraro; Oscar Pablo Grisette Delia Baldassarre; Gloria Duarte Ortellado; Oscar Baldasarre; Eduardo David Costi Chemaya; Marcelo Enrique Busto; Liliana Maccarone; Pablo Américo Birger Presas; María Gabriela Presas; Pablo Birger; Fernando Leopoldo Presas Legaspi; Carlos Manuel Presas Legaspi; Félix Federico Severi Morana; Catalina Carmen Trinidad; María Laura Visca Duarte; Eric Foutrier; Paola Visca Duarte; Enrique Martínez; Victor Rahi Fares; Carlos Alberto Cucciolla Bartucca; Verónica Vorbau; Hugo Cesar Devesa Lopez; María Mango; Daniel Mil Zalzman; Marta Moncayo; José Alberto Seoane Capdet; Rosa Elena Richetti Grande de Seoane; Roberto González Fariñas; Nora Esther Rossi; Ida Franca Germán; Jorge Constenla; Sara Elena Rodriguez
Guillermo Rodolfo Wolpert; Rubén Domingo Guzmán Benicio; Alicia Susana Paez, Jorge Pedro Albin Etchart; Adrián Armando Dale Echaniz; Ana Boffo; José Mario Gonzalez Turbay; Doña Norma Amanda Zürcher; Antonio Rodino Escudero; Dolores Boullosa; José Alberto Seoane Capdet; Rosa Richetti; Francisco Roque Andriano Fazzolari; Liliana Emilce Garrido; Gladys Esther Marino; Guillermo Lamara; Esther García Cayetano; Pedro Ramirez; Hector Angel Mei Guidi; Alicia Carreja; Hector Carlos De Marinis Anunziato; Ana Maria Vallejo Ojeda; Héctor Armando Barbera Marraco; Encarnación Gammariello; Alberto Ruperez; María del Carmen Guido; Héctor Antonio González Branvilla; Marcela Teresa Nania; Sixto Diaz e Irma Nelly Leppez; Aquilino Garcia Cassalderrey; Juliana Ceferina; Eduardo Martin Gonzalez Rodríguez Estela Liparoti; Virginia Silvia Augulegri Echarri; Daniel Baduan; Ruben Oscar López Turín; Liliana Elena Torres; Oscar Meri Elola Bartholet; Dora Dellepiane Cambiaso; Mónica Beatriz Fornaciari; Rafael Laperchia; Ruben Osvaldo Caceres; David Zilberman Berta; Molka Levin
Elìas Blumenstein Kraft; Raquel Saifer; Samuel Fairman Bik; Sofia Blumberg; Juan Sneibrum Barsky; Rebeca Mearijadkin; Anibal Viñas Centurión; Irma Romero; Olga Singer Kijol; Moisés Kaller; David Henquin; Ana María Isabel Casalderrey o Casaldery Mendoza; María Isabel Casalderrey o Casaldery Mendoza; Azucena Mabel Sánchez Calvo; Alberto Oscar Jodara Ezquenazi; María Coppoletta; Oscar Luis Funes Ferrazzano; Stella Maris Tettamanzi
Marta Fanny Agosti; Mirta Noemi Marino; Carlos Bilous; Carlos Gustavo Felix Waldbott De Bassenheim Ciampi; Adriana Amato; Salomón Serfaty; Federico Mendoza; Reginaldo Ernesto Grisar; Patricia Mauad Morris; Gustavo Eduardo Saenz De Regadera Rojo; Marcos Micomacher Waimberg; Sofía Livachoff; Strelietz; José Zawluk; Dora Stracovsky; Jacobo Malamund o Malamud Sahadjan; Carmen Alicia de la Torre; Manuel Garcia Casalderrey casado
Nélida Achilli; José Manuel Vigo Martínez; Elvira Casalderrey; Jorge Alejandro Scotti Domínguez; Ana Emilia Schuff Puzze; Ismael Munizt Ichaidor; Emilia Suárez; Jose Garcia Casalderrey; Vicenta Ballesteros; Stella Maris Albuquerque Rumi; Juan Manuel De Benedettis Urriza; Maria Gabriela Paladino De Benedettis; Martin Alberto De Benedettis Urriza; Mario Salvador Brandi; Lucia Becce; Beatriz Amalia Ces de Colombo; Enry Oclive Colombo; Horacio Eduardo Zilla; Marta Pérez; Pablo Silvano Camera Cigana; Florencia Gandini; María Fernanda Rivera Vieites; Laura Inés Casalderrey Vieites; Lilia Esther Rodriguez Gonzalez; Emilio Alfonso Arzola; Bención Friman; Sofia Glusman; Daniel Soler Vallejos; Nelida Suaste; Cayo Oscar Rojas Cuevas; Hugo Cesar Devesa Lopez; Maria Mango; Miguel Ángel Perez; Ana Lauri Cella; Juan José Rodriguez; María Hierro; Orlando Soriano Vera; Nelly Elsa Villafañe Echegaray; Luis Angel Onetti Onetti; Sara Delfa Ríos; Abilio Eusebio Obregon Bernal; Blanca Linares; Alicia Carmen Prenge Gómez; Ernesto Andrés Alvarez Giambruno; María Marta García Rodriguez; Ricardo José Willmot Dempsey; Graciela Cámara; Agustín Alfredo López Ibarra; Elida Perotti; Julio José Alcaraz Maillo; Marta Sicardi; Oscar Jose Yamali; Julio Alberto Pereira; Alberto Jabloz o Jablaz Cabbani; Sofia Pimar; Fernando Rizo Patron Leguía; Lucia Sanz; Alicia Mercedes Alvardo Troilo
Eliseo Antonio Molina Álvarez; Yusef Al Yundi Slamian; Nélida Slamian; Marta Alicia Pérez Álvarez; Raúl José Schiaffarino; Maria Silvia Perez Alvarez, y a todas aquellas personas que tengan derecho o interés, incluyéndose - de corresponder - a los respectivos cónyuges, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, si correspondiere, a título singular o universal en los citados bienes inmuebles, a que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos dentro del término de NOVENTA (90) días, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio en su representación con quien se seguirán estos procedimientos.
La Paloma, 3 de octubre de 2016. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, Juez de Paz.
16) $ 654068 10/p 34205 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "Sellanes Legarreta, Esther. Prescripción adquisitiva treintenal" IUE 351-82/2012, por auto Nº 1309 del 16 de octubre de 2015, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 51, solar 23, manzana Nº 5, sito actualmente en la séptima sección judicial del Departamento de Rocha (antes octava sección judicial del mismo Departamento), localidad catastral Antoniópolis, el que, según plano del Ing. Agrimensor Augusto Nogueira Gambardella inscripto con el Nº 650 el 20 de diciembre de 2011, consta de una superficie de 778 metros con 12 decímetros, que se deslindan así: 15.01 metros al noreste de frente a Calle Nº 2; al sureste 51.50 metros lindando con padrón Nº 49 solar Nº 24; al suroeste 15.00 metros lindando con el padrón Nº 50 solar Nº 10; y al noroeste 52.25 metros lindando con padrón Nº 52 solar Nº 22; y especialmente al último titular; a los herederos del causante Ricardo Méndez, los Sres. Ricardo Ignacio, Agustín Enrique, Gualberto Fernando, José Javier, María Carolina, María Teresa y José Luis Méndez Filipini y sus sucesores a cualquier título; a los Sres. Esteban Facundo Vicente y Cándida Rosa Prieto; y a los Sres. Anunciación Aguirre y Carmen Lamanna de Aguirre.

Asimismo se emplaza a los propietarios de los terrenos linderos: padrón Nº 49: Sres. José Pedro Cardoso Pereira y Delfa Palacios Ferro, así como a los herederos del causante Raúl Pelayo Berterretche, los Sres. Raúl Omar, Ana María y Juan Berterretche Viñas y al Sr. Francisco Decarlini; padrón Nº 50: herederos del causante Héctor Jesús Soria Barrios, Sra. Melchora María Barrios y herederos del causante Héctor José Soria Muscio, Sres. María Huerto, María Elizabeth y Héctor Jesús Soria Barrios; todo bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.
La Paloma, 4 de agosto de 2016. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 24820 10/p 33906 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decretos Nº 3062/2012 de fecha 25/06/2012 y Nº 1111/2016 de fecha 14/04/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ RAMON, SARA EMA Y OTROS - ACCION DECLARATIVA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE: 342-26/2011, se HACE SABER: que se ha dispuesto CITAR Y EMPLAZAR a estar a derecho en autos a ARMANDO, JULIO CESAR y NELSON AROLDO FERNANDEZ RAMON y/o sus sucesores por el término legal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiún días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

16) $ 8760 10/p 34584 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SOSA Carlos Efraín- PRESCRIPCION TREINTENAL", I.U.E. 374-135/2013, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Carlos Efraín Rodríguez Sosa, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre una fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicada en zona rural de la segunda sección judicial y catastral del departamento de San José; empadronada con el Nº 4404, la que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, de febrero de 2013, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 517, el 8 de marzo de 2013, se compone de un área de 5 hectáreas 7815 metros y deslinda así: 178 m. 30 cm. al Sur, de frente a Camino Vecinal; 324 m. 60 cm. al Oeste, con padrón 17780; 177 m. 90 cm. al Norte, con padrón 2553; y, 326 m. 70 cm. al Este, con senda de paso que la separa del inmueble padrón 4400.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencias, y muy especialmente a Juan Rodríguez Rodríguez y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Rodríguez, noviembre 7 de 2016.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 20440 10/p 33891 Dic 12- Dic 23

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno dictada en autos: DORA LOPEZ ALAGGIA - Prescripción adquisitiva - IUE 384-217/2016 y según providencia Nº 1369 de fecha 06/09/2016, se hace saber que en esta Sede se ha presentado DORA SUSANA LOPEZ ALAGGIA promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón 1331 de la Localidad Catastral de Mercedes que de acuerdo a plano de mensura para la prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Magano Ferro de fecha 16 de marzo de 2015, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Soriano el 21 de abril de 2015 con el Nº 279, está compuesto de una superficie de 1004 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados y se deslinda así: 23 metros 22 centímetros de frente al norte a calle Manuel de Castro y Careaga, estando su puerta con el Nº 90 y distando su punto medio a 32 metros 09 centímetros a la intersección de calle 8 de Octubre; al este 42 metros 74 centímetros de los cuales 20 metros 47 centímetros lindan con el padrón 8257, 11 metros 80 centímetros con el padrón 1332, 10 metros 47 centímetros con el padrón 8538; al sur 23 metros 97 centímetros parte con el padrón 7011 y parte con el padrón 6095; y al oeste 42 metros 61 centímetros delimitando 9 metros 03 centímetros con el padrón 6033 y 33 metros 58 centímetros con el padrón 6334 por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de la presente prescripción y a los sucesores a cualquier título del Sr. Juan Bautista Alaggia bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 22 de setiembre de 2016. Dr. Daniel Borsani, Juez de Paz Departamental.

16) $ 23360 10/p 34363 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados, "De Leon Cardozo, María Elisa, Prescripción Adquisitiva Treintenaria Padrón Nº. 1240." IUE 463-451/2016, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 630 del 14 de Noviembre de 2016, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (art. 127 del CGP), sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial al último titular, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Emplácese a los linderos denunciados: padrón 1241 Sucesores de Luis Alberto DEARMAS BARCELONA (Carlos Alberto, Marcela Leticia, Juan Bonifacio y Washington Alexis DEARMAS NALERIO) y la conyuge supérstite Silvia Leticia NALERIO; padrón 2842, herederos de María Fortuna CARDOZO y Antonio DE LEON ROLDAN (María Elisa, Emilia Beatriz, Antonio Dogomar y Olga Isabel DE LEON CARDOZO); y padrón 1243 ubicado en Calle Aparicio Saravia (baldío). Deberá realizarse una publicación en el diario Oficial y una en el periódico local. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 8 de Diciembre de 2016.- Sra. Teresa Echavarría, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

Primera Publicación

16) $ 14600 10/p 35214 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TREINTA Y TRES

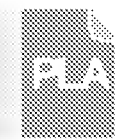
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 3256/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016 dictada en autos caratulados "CORREA SUAREZ, Héctor.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- IUE 413-29/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor Héctor CORREA SUÁREZ, C.I. Nº 2.985.832-1, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del bien mueble automotor, marca TOYOTA, Modelo COROLLA GLI 1.6, año 1993, motor a nafta de 4 cilindros Nº 4AB421879, chasis Nº AE1013071345, padrón Nº DAA 9360 matrícula DAA 9360, del departamento de Treinta y Tres. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y asimismo, al Señor Adolfo EINHORD GOLDSTEIN, cuyo domicilio se desconoce, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, quince de diciembre de dos mil dieciseis.- Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ SUBROGANTE DE TREINTA Y TRES.

16) $ 13140 10/p 34969 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Luis María Marisquirena Sebrango, solicita la inscripción de la obra titulada: "TRAVESÍA", (Álbum de 11 composiciones musicales instrumentales para piano), de la cual se declara autor y compositor.
Montevideo, 21 de diciembre de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 35052 Dic 23- Dic 23

Tizimina Zaelo, solicita la inscripción de la obra titulada: "DESDE EL ALMA", (Poesía), de la cual se declara autora.
Montevideo, 21 de diciembre de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

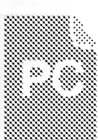
17) $ 152 1/p 35017 Dic 23- Dic 23

Mauricio Genta, solicita la inscripción de la obra titulada: "Fuera del tiempo", (misterio, aventura), de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de diciembre de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 34909 Dic 23- Dic 23

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "CURLAN S.R.L. CONCURSO VOLUNTARIO. IUE: 2-107222/2014", por auto Nº 3753/2016 de fecha 21/12/2016 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de CURLAN S.R.L, RUT 21 328336 0016 con domicilio en Servidumbre 3681, continuando la Síndico nombrada Dra. Perla Haskel. Se decretó la disolución de CURLAN S.R.L y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículos 20 y 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 35050 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO. Por disposición de a Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "URUALIMENTOS S.R.L. Concurso Ley Nº 18.387". Ficha Nº 2-58288/2015 por auto Nº 3628/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016 se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 30 de marzo de 2017 a la hora 14:30 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP se expide el presente en Montevideo el veinte de diciembre de dos mil dieciseis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 35046 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "CASA ORDOQUI S.A. - CONCURSO LEY Nº 18387" IUE: 2-57135/2016 se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 3706/2016 del 19 de diciembre de 2016, se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de CASA ORDOQUI S.A., con domicilio en General Flores 2651/55, RUT 210249420015. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Sindico al Dr. Carlos López.
Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 27 de julio de 2017 a las 14:30 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán sin costo por carecer de recursos disponibles para cubrirlos.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 34881 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 01

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "CARRATTINI MORAES ANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 2-51269/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 6122/2016 de fecha 9 de noviembre de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de ANA GABRIELA CARRATTINI MORAES, nacida en Montevideo, el día 16 de setiembre de 1972 e inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo acta Nº635 en el sentido que donde dice "MORALES" en el cuerpo de la partida debe decir "MORAES" por así corresponder; y en consecuencia en el margen donde dice "MORALES" debe decir "MORAES", por así corresponder.
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 34338 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Familia de Undécimo Turno, Dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MUJICA, Orfelina- RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE Nº 02-052875/2016- se hace saber que en los mismos se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción del señor Sergio Milans CIURICH WEIGLE, expedida por la Oficina Nº 3 del Registro Civil, Acta A-1667, año 2016, en el sentido de que donde expresa el estado civil del causante, dice "casado", cuando debe decir "viudo de sus primeras nupcias con María del Rosario Ortiz de Taranco", por así corresponder.-
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 35247 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15o turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BARRAGAN, Maria" RECTIFICACION DE PARTIDA, ficha 2-47873/2016, se solicitó la Rectificación de

Partida de defunción de Luis Antonio Castro Vidaurreta, No de Acta 196 de fecha dieciseis de junio de dos mil tres, inscripta en la Oficina de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en el sentido de establecer en el texto donde dice de estado civil "divorciado" deberá decir "casado", por así corresponder. Se deja expresa constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia, Ley 18078.
Montevideo, 13 de diciembre de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 35006 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "JOSEFINA, GONCALVES", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-53469/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de JOSEFINA GONÇALVES WILLEBALD, nacida el día 5 de junio de 1998 e inscripta el día 23 de noviembre de 1998 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1687, en el sentido que donde dice en la anotación marginal y en el cuerpo "GONCALVEZ" deberá decir "GONÇALVES", por así corresponder.
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 34759 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia 19º Turno, en autos caratulados: "GALEANO, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-51950/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de MARIA MARTHA GALEANO de fecha 31 de AGOSTO de 1992, Oficina Nº 11, del departamento de Montevideo, Acta Nº 510, en el sentido que:
- donde dice "SONIA" debe decir "MARIA" por así corresponder.-
Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 34653 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CAETANO CABRAL, IGNACIO Rectificación de Partida IUE 2-53109/2016, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de IGNACIO CAETANO CABRAL, nacido el 03.01.1986, inscripto el 09.01.1986 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, acta Nº 61, en donde dice como primer apellido "CAETANO" debe decir "CAÉTANO", por así corresponder; Montevideo, 25 de noviembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 34029 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "PLANINICH CASAUBON, PABLO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-56503/2016, por resolución Nº 6331/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE MAZZARINI O GIUSSEPPE VINCENZO SECONDO MAZZARINO, registrada con el Nº 13 el 24/06/1915, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 15ª sección judicial del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "nacido el día seis de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro" debe decir "nacido el día dos de Enero de mil ochocientos ochenta y tres" por así corresponder. Montevideo, 14 de Diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 35239 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Artigas, en autos "DA ROSA PAULA YACQUELINE S/ RECTIFICACION DE PARTIDAS (IUE 461-617/2016), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente: donde dice "Paula Yacqueline Da Rosa Quinteros" debe decir "Paula Yacqueline Da Rosa Tavarez"; y donde dice "Neibia María Quinteros" debe decir "Neiva María Tavarez Quinteros", ocurrido en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 425."
Artigas, 30 de Noviembre de 2016 CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 35040 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "FERREIRA ARREGIN FRANCISCO JOAQUIN, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Ficha IUE 461-554/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaro el Sr. FRANCISCO JOAQUIN FERREIRA ARREGIN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ADAMIS JOAQUIN FERREIRA GONZALES ocurrida el 25 de Diciembre de 2002, e inscripta el día 25 de Marzo de 2003 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 1 Seccion del Departamento de Artigas, en la siguiente forma: Donde dice "el día veinticinco de diciembre del 2001 a las 11:25 nació una criatura del sexo masculino" debe decir "el día veinticinco de diciembre del 2002 a las 11 25 nació una criatura del sexo masculino"
Artigas 14 de Noviembre de 2016 Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 34365 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PEREYRA, CLAUDIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-775/2016, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Claudia Lucía PEREYRA SANTOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Romina Alexandra Stefani Pereira Santos, acaecido: el día 22 de Setiembre de 2012, e inscripto el día 25 de Setiembre de 2012, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina número 11 del Departamento de Montevideo. Acta Nº A-2588, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice primer apellido "PEREIRA", debe decir "PEREYRA", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.--
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 33359 Dic 07- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4er. Turno de Pando, en autos "MARTINEZ VARGAS, YENIFER VANESSA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA -AUX. DE POBREZA", Ficha 176-477/2016, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: TIFANY VANINA VEROUN MARTINEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "VEROUN" deberá decir "VERDÚN".
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de Octubre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 34048 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "SILVA TRUJILLO, RODRIGO AGUSTÍN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE. 208-640/2015", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Rodrigo Agustín, SILVA TRUJILLO nacido el 11 de julio de 2015 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 24 de julio de 2015, ACTA Nº 859, pues en el cuerpo de dicha acta donde dice: "hijo natural", debe decir: "hijo legitimo" por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 18 de Octubre de 2016. Esc. Gabriela PICA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

19) (Sin Costo) 10/p 34726 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ALTEZ GARCIA, SANDRA CHANEL: CAMBIO DE NOMBRE Y ADECUACION REGISTRAL", IUE 223-391/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. ALEJANDRO WASHINGTON VICTORICA, en su calidad de padre en ejercicio de la patria potestad de su menor hijo, y a todo otro interesado en este procedimiento, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirá este trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por el Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho, Udelar.

Colonia, 25 de noviembre de 2016.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 34745 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercero Turno de Colonia, en autos caratulados: "ENGELHARDT IZQUIERDO, ANA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 508-286/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de PARTIDA DE NACIMIENTO de Facundo Rivoir Engelhardt inscripto con el Acta Nº 207 el día 21/06/2002 ante el Oficial del Estado Civil de la 3ª Sección del Departamento de Colonia, consignándose en el marginal, donde dice "Engelhard" debe decir "Engelhardt", por así corresponder.-

Colonia, 30 de setiembre de 2016.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 34597 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DOTTI COQUET, MADELEYN - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-53/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) MATRIMONIO de ANGEL MARIA COQUET y RINA DALIA FORTUNATO, extendida el 10.06.1948 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 136, en el sentido que en el texto del acta donde dice "Fortunatto" debe decir "Fortunato" por ser lo correcto; b) NACIMIENTO de SUSANA BEATRIZ COQUET extendida el 10.08.1954 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 873, en el sentido que en el texto del acta donde dice "es hija legítima de Rina Fortunatto" debe decir "es hija legítima de Rina Fortunato" por ser lo correcto; c) MATRIMONIO de OSCAR MIGUEL DOTTI y SUSANA BEATRIZ COQUET, extendida el 09.12.1977 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 212, en el sentido que en el texto del acta donde dice "Rina Fortunatto" debe decir "Rina Fortunato" por ser lo correcto; d) NACIMIENTO de OSCAR EDGARDO DOTTI COQUET, extendida el 20.05.1987 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 802, en el sentido que en el texto del acta donde dice "Susana Beatriz Coquet Fortunatto" debe decir "Susana Beatriz Coquet Fortunato" por ser lo correcto y f) NACIMIENTO de DANA SOLEDAD DOTTI COQUET, extendida el 22.07.1991 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1131, en el sentido que en el texto del acta donde dice "Susana Beatriz Coquet Fortunatto" debe decir "Susana Beatriz Coquet Fortunato" por ser lo correcto.- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO.- Paysandú, 9 de diciembre de 2016.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut - supra indicados.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 34776 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: "AYRALA SOSA, PEDRO OMAR. RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN." FICHA 317.499/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de PEDRO OMAR AYRALA RUIZ, acta 73 del 20 de abril de 2016, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro- Fray Bentos, en el sentido donde dice "estado civil CASADO" debe decir "estado civil SOLTERO" POR SER LO CORRECTO. -Fray Bentos 13 de diciembre de 2016.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 34593 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictado en los autos: "MILESI CORREA, SILVIO MAURICIO.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.-" I.U.E: 445-198/2016, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SILVIO MAURICIO MILESI CORREA solicitando la Rectificación de las Partidas: a)- de Matrimonio de Pedro Milesi y Luisa Santina Grossi; b)- de Defunción de Pedro Milesi Bonzi; y c)- de nacimiento de Pedro Milesi Grossi, dado que en el cuerpo de los citados documentos- donde dice- Rosa Castelli- debe decir- Rosa o Rosina Bonzi; y rectificarse el año de nacimiento de Pedro Milesi- donde dice 1867, debe decir 1866, por ser lo correcto y así corresponder. Young 29 de noviembre de 2016.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 35213 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er Turno, en autos caratulados: "LEMOS MARTINEZ, LUCIA GIMENA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 329-482/2016, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de: LUCIA GIMENA LEMOS MARTINEZ, Acta Nº 14, nacida el 22/04/1999

en la Primera Sección del Departamento de Rivera e inscripto el 28/03/2005 por la Oficina de la Tercera Sección del Departamento de Rivera, rectificando lo siguiente: el sexo de LUCIA GIMENA LEMOS MARTINEZ, en el sentido de que, donde dice "SEXO MASCULINO", debe decir "SEXO FEMENINO", en consecuencia, la filiacion de LUCIA GIMENA LEMOS MARTINEZ donde dice: "HIJO LEGÍTIMO", debe decir "HIJA LEGÍTIMA", por así corresponder. Rivera, 6 de Diciembre de 2016. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 34952 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

SEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to Turno, en autos caratulados: "VALBUENA PEREZ, SUSANA RAQUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 477-244/2016, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de: MARCO ANTONIO LOTITO VALBUENA, Acta Nº 261, nacido el 12/03/2008 e inscripto el 24/03/2008, Oficina de la Octava Sección del Departamento de Montevideo, rectificando: el estado civil de SUSANA RAQUEL VALBUENA PEREZ, en el sentido de que: donde dice "CASADA", debe decir "SOLTERA"; la filiación de MARCO ANTONIO LOTITO VALBUENA, en el sentido de que: donde dice: "HIJO LEGÍTIMO", debe decir "HIJO NATURAL"; el estado civil de MARCOS DANIEL LOTITO BITENCOURT, en el sentido de que: donde dice "CASADO", debe decir: "DIVORCIADO"; el nombre de la abuela materna de MARCO ANTONIO LOTITO VALBUENA, en el sentido de que: donde dice "ADELAIDA", debe decir "DORA CIRA", por así corresponder. Se deja expresa constancia que el presente EDICTO se encuentra EXONERADO, por tratarse de un trámite de Defensoría de Oficio. Rivera, 21 de Setiembre de 2016. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 34898 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Rivera, en autos caratulados "VIEIRA, DANIEL- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E 477-558/2016, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Vieira, acta Nº 207 inscripta el día 26 de Febrero de 1970 ante el Oficial de Estado Civil de la 1a. Sección del Departamento de Rivera, en el sentido que donde dice "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo de Álvaro Vieira, oriental; debía decir "brasileño", por así corresponder. Rivera 7 de Noviembre de 2016. EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicado. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 34227 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "MENDOZA DE LA ROSA, CARLOS NERAY; NEYDA Y ALAHY - RECTIFICACIÓN de PARTIDAS" IUE 396-465/2016 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: Carlos Neray Mendoza de la Rosa, inscripto el día 28/5/1947 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ª Sección del departamento de Tacuarembó y nacido el día 13/5/1947 Tacuarembó, Acta Nº 76; de Neyda Mendoza de la Rosa inscripta el día 10/11/1948 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó y nacida el día 31/10/1948 en Tacuarembó, Acta 763, y de Alay Mendoza de la Rosa inscripta el 9/6/1950 ante el oficial del Estado Civil de ña 1ª Sección del departamento de Tacuarembó y nacida el 5/6/1950 en Tacuarembó Acta Nº 406 y de la PARTIDA DE MATRIMONIO de Pedro Mendoza y Elvia de la Rosa Furtado, inscripta el 6/4/1946 en la 5ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 12, en el sentido en que DONDE DICE: "Da Rosa" DEBE DECIR: "de la Rosa", por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 2 de setiembre de 2016.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 35024 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBÓ, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SIPITRIA TRINIDAD, FABIANA NAUTILLA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA".- 397-609/2016; se hace saber que con fecha siete de octubre de dos mil dieciséis se ha presentado FABIANA NAUTILLA SIPITRÍA TRINIDAD, SOLICITANDO RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO ACTA Nº 673 DE FECHA 11 DE JULIO DE 1980, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, solicitando cambio en el sentido que donde dice: "Sipitria", debe decir "Zipitria" por así corresponder.- Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo.- Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 21 de noviembre de 2016. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 34899 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

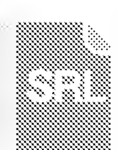
EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS NOVA, ALEXANDRA POR SUS MENORES HIJAS AGUSTINA Y VALENTINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-428/2016, se hace saber que se presentó Alexandra Vanesa De Los Santos Nova, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Valentina Guadalupe y Agustina Guadalupe Nova Rodríguez, en donde dice "NOVA" debe decir "DE LOS SANTOS" por ser lo correcto. El presente trámite es realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veintiuno de setiembre de dos mil dieciséis. ESC. NELSON SUÁREZ SOTO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 34466 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



ISOKINETIC CENTER LTDA.
(Antes C.R.C LIMITADA)

Contrato: 30/06/2016
Inscripción: Nº 9650, 12/07/2016
Socios: LEONARDO P. SALVARREY SARAVIA (60 cuotas), MATIAS FILIPPINI PRIETO (40 cuotas)
Capital: $ 100.000
Administración: MATIAS FILIPPINI
Plazo: 30 años
Objeto: CENTRO DE REHABILITACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDADES CONEXAS, IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA Y REPRESENTACIÓN DE MARCAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS AFINES A LA ACTIVIDAD.
Domicilio: Montevideo
Modificación: Denominación: 10/11/2016
Inscripción: Nº 16831, 07/12/2016.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 35303 Dic 23- Dic 23

TRURO COMERCIO Y PARTICIPACIONES S.R.L.

Contrato: 21/11/2016
Inscripción: 16313/2016
Socios: Enivaldo Da Silva Ferreira (Administrador, 90 cuotas), Horacio Gabriel Edelstein (10 cuotas).
Objeto: comercio internacional (trading) y participación en otras empresas.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 360.000
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 35302 Dic 23- Dic 23

BURGER KITCHEN S.R.L .

Contrato: 10/08/2016
Inscripción: Nº 11553/2016
Socios: Jerónimo MELISSARI POETTI, Roxana Janet GARCÍA DINKIN (50 cuotas c/u)
Capital: $ 40.000

Administración: Jerónimo MELISSARI POETTI
Plazo: 30 años
Objeto: Alimentación, Restorán y afines
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 35299 Dic 23- Dic 23

URUSEEDS LTDA.
CESIÓN- MODIFICACIÓN

Contrato: 17/10/2016
Inscripción: Nº 14602/2016
Cedente: Francisco Formoso Rios (5 cuotas)
Cesionario: Roberto Formoso Rios (5 cuotas)
Modificación: Administración y Representación: A cargo de Roberto Formoso Rios, Francisco Formoso Rios y Amalia Rios en forma indistinta.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 35296 Dic 23- Dic 23

URU OIL LTDA.
CESIÓN - MODIFICACIÓN

Contrato: 17/10/2016
Inscripción: Nº 14603/2016
Cedente: Francisco Formoso Ríos (5 cuotas)
Cesionario: Roberto Formoso Ríos (5 cuotas)
Modificación: Administración y Representación: A cargo de Roberto Formoso Ríos, Francisco Formoso Ríos y Amalia Ríos indistintamente.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 35295 Dic 23- Dic 23

TUCUTU LTDA.
CESIÓN - MODIFICACIÓN

Contrato: 06/10/2016
Inscripción: Nº 14018/2016
Cedente: Francisco Formoso Ríos (Totalidad)
Cesionario: Roberto Formoso Ríos (9 cuotas)
Modificación: Administración y Representación: A cargo de Roberto Formoso Ríos y Amalia Ríos en forma indistinta.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 35294 Dic 23- Dic 23

LFF brokers S.R.L
Cesión- Modificación

Contrato 27/09/2016
RNC 28/10/2016 nº 14835
Cedente: Gabriel Alonso Labat (1 cuota)
Cesionario: Rodrigo Matías de Freitas Ferrari (administración- representación, 1 cuota).
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 35290 Dic 23- Dic 23

FACILITY MANAGEMENT S.R.L.

Contrato: 13/10/2016.
Inscripción: 14385/20.10.2016.
Socios/ Cuotas: Alberto Raúl FERREYRA (50).
Geraldine Ariana FERREYRA (50).
Objeto: Servicios a empresas en cuanto al "Facility Management"
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Alberto FERREYRA.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 35284 Dic 23- Dic 23

CONSTRUCTORES DEL SUR S.R.L.
(217311940010)
Cesión Cuotas

Contrato: 15.08.16.
Inscripción: 11590/ 22.08.16.
Cedentes: JUAN CARLOS SILVA (50), RICHARD RUBILES MARQUEZ (50).
Cesionarios: MATHIAS FERRAGUT MEDEROS (98), BRUNO FERRAGUT MEDEROS (2).
Contrato: 13.09.16.
Inscripción: 13535/ 30.09.16.
Cedentes: MATHIAS FERRAGUT (97), BRUNO FERRAGUT MEDEROS (2).
Cesionarios: GERMAN FYNN SANIN, PABLO FURTADO GONZALEZ y ANDRES ZUGARRAMURDI TECHERA (33 c/u).
Administración/Representación: Exclusiva: MATHIAS FERRAGUT.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 35283 Dic 23- Dic 23

CONSORCIO CONDI
Modificación

Contrato: 24/10/2016.
Inscripción: 15077/03.11.2016.
SEXTO (Participaciones y Obligaciones)
1)
A) CONAMI LTDA. Administración y ejecución de obra 90% (noventa por ciento)
B) NIVELTESS S.A. Administración y ejecución de obra 10% (diez por ciento)
2) Se designa como representante técnico del Consorcio al Ing. Alvaro Dondi, titular de la cédula de identidad número 1.934.782-1 (de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del Art. 52 del Decreto Nº 208/2009)
3) Se establece la solidaridad entre las partes e indivisibilidad de las obligaciones de acuerdo a lo establecido en el inciso e) del Art. 52 del Decreto Nº 208/2009.
4) Obligaciones especiales: NO se producirán nuevas modificaciones del contrato sin la previa aprobación del organismo solicitante (MVOTMA) de acuerdo a lo establecido en el inciso f) del art. 52. Del Decreto Nº 208/2009.
TERCERO: Solicitamos al Escribano Santiago Rodríguez la certificación de firmas y la protocolización del presente contrato, facultándolo a realizar cualquier gestión o declaración requerida o necesaria para la inscripción de este documento.
Única Publicación
22) $ 8235 1/p 35280 Dic 23- Dic 23

FEOLI DO IT S.R.L.

Contrato: 19/12/2016.
Inscripción 17611/ 20.12.2016.
Socios/ Cuotas:
Luis Enrique Feoli Guedes (99).
Sofía Giannella Feoli Delgado (1).
Administración: Indistinta.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Servicios informáticos y desarrollo de software, Importación.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 35276 Dic 23- Dic 23

TADORGA TRANSPORTE S.R.L.

Contrato: 29/06/2016.
Inscripción: 16887/ 07.12.2016.
Socios/Cuotas: Carolina Lydia DOTTA CARRO (50).
Gabriel TABAREZ BERRIEL (50).
Capital: $ 400.000.
Administración y Representación: indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios de Taxímetro, Transporte Terrestre de Pasajeros en Remise.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 35273 Dic 23- Dic 23

FULLMAST S.R.L.

Contrato: 7/10/2016
Inscripción: Nº 14.081, 12/10/2016
Socios: VIVIANA MAKARENA LAMBRECHTS MASTRANGELO (50 cuotas) PABLO ANTONIO SAAVEDRA FULLADOSA (50 cuotas)
Capital: $ 80.000.-
Objeto: Compra, venta, representación, explotación, fabricación, industrialización, comercialización, distribución, producción, importación, exportación de bienes, materias primas, mercaderías y servicios para el hogar, consultorios médicos, oficinas y empresas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Pablo Saavedra Fulladosa.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 35269 Dic 23- Dic 23

LATIN ADVISORS LIMITED
SUCURSAL URUGUAY
(antes)
RAYMOND JAMES LATIN ADVISORS LIMITED SUCURSAL URUGUAY

Por acta de resolución de directores otorgada en Montevideo el 27 de octubre de 2016 se resolvió el cambio de nombre de la sucursal uruguaya de RAYMOND JAMES LATIN ADVISORS LIMITEDSUCURSAL URUGUAY a LATIN ADVISORS LIMITED SUCURSAL URUGUAY
Resolución: Montevideo, 27/10/2016
Inscripción: 23/11/2016 con el nº 16050.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 35252 Dic 23- Dic 23

SAN GREGORIO GANADERA LTDA
CESIÓN DE CUOTAS

Contrato: Montevideo 11/10/2016
Inscripción: 09 de noviembre de 2016 con el Nº 15370
Cedente: Aticama S.A. (30 cuotas sociales)
Estancias San Gregorio S.R.L. (30)
Cesionario: Raúl Fernandez Echeverría (30 cuotas sociales)
Eduardo Fernandez Echeverría (30 cuotas sociales)
Integración actual:
- Raúl Fernandez Echeverría (60 cuotas sociales)
- Eduardo Fernandez Echeverría (60 cuotas sociales).
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 35251 Dic 23- Dic 23

PORMAS SRL

Contrato: 4/11/2016
Socios: Daniel Decuadra Rivas (45 cuotas); Alvaro César Suarez-Cibils Nieves (45 cuotas); Enrique Rafael Escoto Terra (10 cuotas)
Capital: $ 300.000,

Inscripción: 15437, 10/11/2016
Administración: Daniel Decuadra Rivas y Alvaro César Suarez-Cibils Nieves, de manera separada e indistinta.
Objeto: Importación, distribución y comercialización de pinturas en general, accesorios, herramientas, maquinaria, domisanitarios, productos químicos, y todo negocio o producto anexo o afín con el principal, pudiendo realizar cualquier clase de actos necesarios para el buen cumplimiento de su objeto y mejor aprovechamiento de su capital.
Plazo: 1 año prorrogable periodos de un año sucesivo
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 4575 1/p 35230 Dic 23- Dic 23

NMV Group Uruguay SRL

Contrato: 19/12/2016
Inscripción: 17720, 21/12/2016
Socios: Natalia Soledad JACOME
Martín Gonzalo JACOME (25 cuotas c/u)
Domicilio: Maldonado
Capital: $ 50.000
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años
Objeto: Venta e importación y exportación de accesorios para celulares.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 35222 Dic 23- Dic 23

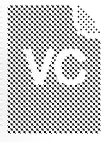
"POLO APICOLA S.R.L."

CONTRATO 2/12/2016
REGISTRO: 14/12/2016 Nº 17235
SOCIOS: GUSTAVO ALEJANDRO TESKE GALLINAL, DANIELO SANDRO BALDASSARI DA SILVEIRA y ALEJANDRO HECTOR EVIA ANAYA (10.000 cuotas c/ 1)
CAPITAL: $ 30.000 en cuotas de $ 1 c/1-
PLAZO: 30 AÑOS CON DCHO DE RECESO C/2 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: I) Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, fibras, frutos del país, lana, madera, máquinas, servicios profesionales, técnicos, administrativos, valores mobiliarios. II) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes muebles e inmuebles, III) Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; IV) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y consignaciones; y V) Servicios relacionados con la apicultura en general.

Única Publicación

22) $ 5490 1/p 35219 Dic 23- Dic 23

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904. Saavedra y Cía. Limitada, prometió vender a Lorena Paola Parodi Carraci, farmacia con nombre "Farmacia Inve", sede Gustavo Rivas Costa, entre Sarandí y Reina Martínez, Libertad, San José. Acreedores allí.

25) $ 4280 20/p 34970 Dic 21- Ene 18

Ley 2.904. Alyson DE LEON promete vender a Daniel DE LEON la Pensión "Los Peña"(Maldonado 1243, Montevideo). Acreedores allí.

25) $ 2140 20/p 34246 Dic 14- Ene 11

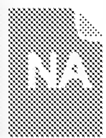
Ley No. 2.904
Enajenante: Farmastar S.R.L.
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Practifarma, General Flores 2787
Acreedores: Plaza Independencia 811.

25) $ 4280 20/p 32710 Dic 01- Dic 28

Ley No. 2.904
Enajenante: María Beatriz Ferreyra Battes y Maurice Lionel Vidal Piñeyro Soc. de Hecho
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Liberfarma, Dr. Gustavo Rivas Costa 1071, Libertad
Acreedores: Plaza Independencia 811.

25) $ 4280 20/p 32608 Nov 30- Dic 27

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "FIRPO, FEDERICO Y OTRO C/ PAMPIN, RODRIGO Y OTROS - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN "IUE: 2-18062/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Rodrigo Pampín, Sra. Rocío Sotelo, Sr. Eros Winsor Pampin y Sra. Gabriela Langone, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 19.092.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 20/p 34170 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "VALENCIA CRUZ, MONICA ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-355/2015", se cita y emplaza al SR. CARLOS ARTURO BUENO GIRALDO a estar a derecho en estos autos, por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 15 de diciembre de 2016.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoria de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 35206 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ESPINDOLA PEREYRA, ROCIO C/ GARCIA, CARLOS - PENSION ALIMENTICIA - FICHA: 2-54205/2016", se cita, llama y emplaza al demandado, Sr. Carlos Martín García Espinosa, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Montevideo, 12 DE DICIEMBRE DE 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 35059 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MURIAL CARDOZO, MARCELO Y OTRO C/ CORREA, MADELAINE Y OTROS - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - IUE 2-47552/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6230/2016 de fecha 09/11/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. JUAN CARLOS ACOSTA, AMALIA CORREA, LEONEL ACOSTA, VALERIA ACOSTA, KAROL ACOSTA y sus padres MADELAINE GINETTE CORREA y JUAN LIBER ACOSTA DE LA QUINTANA; a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.)
Téngase presente la aplicación del art. 133.1 del C.N.A.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 06 de diciembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 34775 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "PALERMO PINTOS, NILIA en representación

de las menores BAUTISTA RODRÍGUEZ, Carolina y Fátima Lucía - DESIGNACIÓN DE TUTOR", Expediente Nº 2-39065/2014, se hace saber que se declaró TUTORA de la menor Fátima Lucía BAUTISTA RODRÍGUEZ a la Sra. Nilia PALERMO PINTOS, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeta a las responsabilidades que el mismo impone.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 34320 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "LÓPEZ, MARÍA LUISA C/ LÓPEZ, JOSÉ MARCOS - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-57187/2016, se cita y emplaza a José Marcos LÓPEZ, por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 34298 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "BARCELIOZ DE LOS SANTOS, MARIA SANDRA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-54980/2016 por Providencia Nº 7752/2016 de fecha 7/12/2016 se NOTIFICA mediante edictos a
TATIANA DE LOS SANTOS durante 10 días hábiles continuos, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de Diciembre de 2016. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 34570 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "MANCHEGO MELGAR, LESLI - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 2-53846/2016, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5869/2016 de fecha 21 de noviembre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. HECTOR ENRIQUE ASCURRA ALANYA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 05 de diciembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34794 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º. Turno, dictada en autos "MARRERO FERREIRA, Andrea" Ratificación de tenencia, ficha 2-24250/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO MARCELO MIERES a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 26 de julio de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 34882 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de décimo quinto turno, dictada en los autos: "RAMÍREZ RIVERO, Sandra -Ratificación de tenencia-" FICHA IUE: 2-52600/2016, se cita, llama y emplaza al Sr Jorge Martín SANTOS RODRÍGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 34322 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "DE ARMAS ROMAN, LAURA C/ CABRERA, DARWIN - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-41840/2016 - se cita, llama y emplaza a DARWIN OMAR CABRERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, ocho de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34299 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "TINEO GUEVARA, MARITZA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-41855/2016 - se cita, llama y emplaza a CESAR DANIEL HEREDIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, siete de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34069 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MOREIRA STELLA - RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-51386/2016. Emplazase al Sr. EDUARDO JAVIER OLIVERA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34321 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "IGUINI BONILLA, MONICA C/ SEGUEZA, JUAN y otro SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN IUE 2-47425/2014" se cita, llama y emplaza a la Sra. Patricia Loreley Monteiro Santana y al Sr. Juan Eduardo Segueza y a los familiares biológicos del niño Antonio Isaias Segueza Monteiro (art. 404.2 y 89 del CGP), a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
De acuerdo al Art. 133.1 de la Ley 18590, las publicaciones en el Diario Oficial son gratuitas.-
Montevideo, 03 de noviembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 30/p 32481 Nov 30- Dic 23

Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GUTIERREZ REY, LETICIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2- 52940/2016", se notifica al Sr. Alvaro Alejandro Ribeiro de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por consultorio jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho
Montevideo, 2 de diciembre del 2016-

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 35043 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "LAVIÑA, ROMINA C/ VARELA, EDUARDO -PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA: 2-45953/2016, se cita y emplaza a EDUARDO DAMIAN VARELA a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dos de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 35062 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ DE LAS HERAS, SILVIA C/ RESENDE DE LEON, GUSTAVO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-55330/2016, se dispuso a emplazar por edictos a GUSTAVO RESENDE DE LEÓN a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dos de diciembre de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 34892 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ FONTORA, YOANA C/ OLIVERA LARDEIRO, ROBERTO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-55323/2016, se dispuso a emplazar por edictos a ROBERTO OLIVERA LARDEIRO a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dos de diciembre de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 34152 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, KATHERINE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-50327/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. MARCOS DANIEL PEREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Comuna Mujer.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 34155 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ PEÑA, JUAN RAMÓN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 493-550/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. ALEXANDRA SOFÍA MARTÍNEZ CORREA y al Sr. CARLOS RUBEN ALDACOR, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA EL CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORÍA DE OFICIO Y CUENTA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 34446 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-367/2009; se cita, llama y emplaza a: LAURA YANET BENITEZ y JUAN JOSE OLIVERA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA- Las Piedras, 8 de noviembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 35177 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-367/2009; se cita, llama y emplaza a: LAURA YANET BENITEZ y JUAN JOSE OLIVERA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA- Las Piedras, 8 de noviembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 34904 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DIAZ RODRIGUEZ, ZOE AGUSTINA -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-667/2016, se NOTIFICA a MAICOL EDUARDO DIAZ, padre de la niña ZOE AGUSTINA DIAZ RODRIGUEZ por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Noviembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 34047 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MACHADO DOS ANYOS, MARCELO Y ALVAREZ CARABALLO, SANDRA IVONE C/A SOTO COSTA, CAROLINA. SEPARACIÓN DEFINITIVA Y OTRO. IUE. 207-567/2014", se cita, llama y emplaza a la Sra. Carolina Soto Costa, para que comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, con una publicación de 30 días. EDICTO GRATUITO. Melo, 6 de diciembre de 2016. Esc. Gabriela Pica Diaz. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

26) (Sin Costo) 30/p 34436 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Mar 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "GARCÍA AZPIROZ CRISTIAN NAZARENO Y OTRA. IUE. 207-626/2015", se cita, llama y emplaza a JESUS NAZARENO BONILLA VAZQUEZ, a CELIA o CELINA VAZQUEZ y eventuales miembros de la familia de origen del niño FACUNDO EMILIANO BONILLA FRANCO, publicándose por el término de 30 días, para que dentro del plazo de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado. EDICTOS GRATUITOS. Melo, 9 de diciembre de 2016. Esc. Gabriela PICA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

26) (Sin Costo) 10/p 34366 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "AMOR CABALLERO MARIA XIMENNA Y CANDAMIL FRAGA BERNABÉ ENRIQUE C/ TORRES ORTIZ FABIANA ESTEFANI - SEPARACION DEFINITIVA - IUE 432-649/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a FABIANA ESTEFANI TORRES ORTIZ, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 15 de noviembre de 2016.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE RIGE POR EL ART. Nº 133.1 DEL C.N.A.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 34471 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: FERRARI DELGADO, LAURA BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 285-367/2016 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. MIGUEL ANGEL ALVAREZ POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078-.
MALDONADO, 24 DE JUNIO DE 2016.- Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 35262 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODA ALVAREZ, OLGA INES. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-335/2016 se hace saber que por decreto Nº 3307/2016 de fecha 17 de Noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ANDRES DARIO NOGUES, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 24 de Noviembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 34591 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ TORRES, SUSANA PATRICIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-294/2016 se hace saber que por decreto Nº 2910/2016 de fecha 9 de Noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. VICTOR MANUEL VIQUEIRA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 15 de Noviembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 34002 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "SILVA RODRIGUEZ, DORIS ADRIANA C/ FERREIRA SILVA, JOSE LUIS- PENSION ALIMENTICIA, RATIFICACION DE TENENCIA"- I.U.E 370-101/2016, se hace saber que por Providencias Nº 1068 y 5439 de fechas 28-03-2016 y 28-11-2016 respectivamente, se EMPLAZA al demandado de autos SR. JOSE LUIS FERREIRA SILVA a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Patrocina Consultorio Jurídico Gratuito
San José, 13 de Diciembre de 2016 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 34778 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a OSCAR DARIO IBARBURU ELIAS, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "FERREIRA RODRIGUEZ, JOHANA JUDITH C/ IBARBURU ELIAS, OSCAR DARIO. Perdida de la patria potestad". IUE 382-206/2016, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 17 de noviembre de 2016. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 34337 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

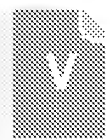
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "BENITEZ LEFEBRE, LOURDES CAROLINA por la niña: Julieta

- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" IUE 396-744/2016, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: JULIO ANDRES VEGA PAREDES para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 9 de diciembre de 2016. Se deja constancia que este trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 34343 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 13 SEP 2016

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Técnica de la firma "Romesur S.A.";

RESULTANDO: I) que por la misma comunica la renuncia a la referida Dirección Técnica y el cese de actividades de la empresa, sita en la calle Isabella Nº 3307 de esta ciudad;

II) que la firma se encuentra inscripta en esta Secretaría de Estado como Elaboradora de Bebidas Analcohólicas Gasificadas, Azucaradas y con Edulcorantes;

CONSIDERANDO: I) que la División Fiscalización corroboró el cese de actividades de la empresa;

II) que según lo informado por el Departamento de Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios, la División Evaluación Sanitaria y la Dirección General de la Salud, se estima pertinente proceder en consecuencia disponiendo la baja en los registros de esta Secretaría de Estado de la mencionada empresa;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Decreto Nº 315/994 de 5 de julio de 1994;

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

1º) Dispónese la baja en los registros de esta Secretaría de Estado de la firma "ROMESUR S.A.", sita en la calle Isabella Nº 3307 de esta ciudad, como Elaboradora de Bebidas Analcohólicas Gasificadas, Azucaradas y con Edulcorantes.

2º) Establécese la baja en los registros correspondientes de los productos que fueran presentados por dicha firma.

3º) Notifíquese. Pase al Departamento de Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios de la División Evaluación Sanitaria. Cumplido, archívese.

Res. Nº 751

Ref. Nº 001-1627-2013

NM.

Dr. JORGE BASSO, MINISTRO, MINISTERIO DE SALUD PUBLICA; PATRICIA AGUIRRE, Directora (E) División Secretaría Administrativa y de Gestión M.S.P.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34888 Dic 22- Dic 26

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642 5378	4642 5378
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Durazno	Larrañaga 897	4362 4442	4362 4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364 3437	4364 3437
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352 6150	4352 6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442 3128	4442 3128
Maldonado	A. Santana 811- L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Paysandú	Vzc. de Mauá 889	4722 4800	4722 9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562 5071	4562 5071
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472 2546	4472 2546
Salto	José G. Amorím 333	4732 7759	4732 7759
San José	Asamblea 651	4342 3609	4342 3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4532 9651	4532 9651
Tacuarembó	Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira	4632 9466	098 393 175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE ACUERDO: En la ciudad de Montevideo, el día **6 de diciembre de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Subgrupo N° 04 " PINTURAS"**, integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Viviana Dell`Acqua, Dr. Gonzalo Illarramendi. **Delegados Empresariales: Waschingtón Sosa y Dr. Pablo Durán. Delegados del sector Trabajador: Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ): Fernando tabarez, Martín Ximeno, Carlos Cassay, Alejandro Mechlovicts, Diego Rondine, quienes ACUERDAN:**
PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1ero de julio del año 2016 y el 30 de junio del año 2018, disponiéndose que se aplicarán ajustes salariales en las siguientes oportunidades: 1ero de julio de 2016, 1ero de enero de 2017, 1ero de julio de 2017, 1ero de enero de 2018.
SEGUNDO: Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y a todo el personal dependiente que componen el sector de actividad indicado precedentemente, excluyéndose al personal de dirección, confianza y superior.
TERCERO: Ajuste General de Salarios del sector: Se establece con carácter general para los trabajadores del sector, aumentos salariales en las oportunidades establecidas, conforme a la siguiente regulación:
I) Ajuste salarial con vigencia 1 de julio de 2016: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2016, un incremento salarial de **10.41** % (diez con cuarenta y uno por ciento) sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2016, que resulta de la acumulación de: I) 5,66 % (cinco con sesenta y seis por ciento) por concepto de correctivo inflacionario exigible a la finalización del convenio anterior. II) 4,5 % (cuatro con veinticinco por ciento) por concepto de aumento salarial nominal. Se deja constancia que aquellas empresas que hayan adelantado el aumento por concepto de correctivo o parte del aumento previsto, descontarán dicho adelanto del porcentaje fijado.
De acuerdo a lo que antecede, los salarios mínimos nominales vigentes al 1ero de julio de 2016; son los siguientes:

CATEGORIA
MONTO

	PERSONAL OBRERO	MONTO
I)	Etiquetadora	105,67
	Peón de Deposito y expedición	105,67
II)	Operario de Limpieza de mantenimiento de útiles de laboratorio	105,67
	Operario de empaque de sachets	105,67
III)	Embalador de pedidos	105,67
	Apartador de pedidos	105,67
	Envasador Manual	105,67
	Operario envasador de pomos	105,67
	Operario de tareas auxiliares de envasado	105,67
IV)	Operario de envasado y deposito	110,94
	Operario general de expedición	110,94
	Operario de envasado de sachets	110,94
	Peón de elaboración de tizas	110,94
	Peón general de mantenimiento	110,94
	Peón (materias primas)	110,94
V)	Conductor de montacargas	110,94
	Peón elaboración de hidrófugos	110,94
	Operario departamento de prod. Inflamables	110,94
	Operario de lavadero	110,94
	Operario de maquina envasadora	110,94
	Operario de Control de envases y tinta	110,94
VI)	Conductor de motoelevadoras	110,94
	Operario de maquina de envasado tapado	110,94
	Automático	
	Operario general de envasado y filtrado	110,94
	Operario Dpto. de materias primas o envases	110,94
	Operario molienda y envasado de tiza	110,94
	Operario de almacén de herramientas	110,94
	Operario de Serigrafía	110,94
VII)	Operario recep. Y orden de productos elaborados	116,50
	Operario Molino de Arena	116,50
	Operario Molinos de Cilindros	116,50
	Albañil operario de Molinos de bolas	116,50
	Operario balancín	116,50
VIII)	Operario "B" de barnices	116,50
	Operario de Maquina de chips	116,50
	Operarios ceras Pom. Y otros	116,50
	Operario mezclas	116,50
	Operario de prep. Hidrófugos y similares	116,50
	Operario de mezcla y molienda	116,50
IX)	Operario de elaboración de resinas	116,50
	Operario control de expedición	116,50
	Operario de elaboración de tintas	116,50
	Maquinista envasado automático de sachets	116,50
	Operario horno de zinc	116,50
X)	Operario dilución y colores	125,26
	Operario general de elaboración	125,26
	Chofer repartidor	125,26
XI)	Colorista	125,26
	Operario elab. Y envasado de lacas	125,26
	Operario "A" Elab. Barnices y otros	125,26
	Chofer de Suministros	125,26
	Electricista	125,26
	Operario reactor de resinas	125,26
XII)	Medio oficial mecánico	125,26
XIII)	Operario especializado de tizas	134,64
	Operario "A" de ceras y resinas y otros	134,64
XIV	Oficial mecánico	134,64

	PERSONAL ADMINISTRATIVO	MONTO
I)	Auxiliar "C"	21081
II)	Telefonista-recepcionista	22135
III)	V) Preparador de sec. Mecanizada y función Computación	22135
	Auxiliar de ventas	22135
	Auxiliar de contaduría	22135
	Auxiliar "B"	22135
VI)	Encargado de archivo	23504
	Auxiliar de personal	23504
	Sereno "B"	23504
	Aux. de com. Administración	23504
	Aux. de jefatura de producción mercado y estadística	23504
VII)	Aux. de compras	25336
	Cobrador	25336
	Cajero	25336
	Sereno portero nocturno	25336
	Aux. de importaciones	25336
	Auxiliar de formulas y costos	25336
	Auxiliar de ventas	25336
	Operario de maquina de registro directo	25336
VIII)	Auxiliar "A"	26554
	Secretaria dactilógrafa	26554
IX)	Auxiliar de tramites	28217
	Jefe de estudio de mercado y estadísticas	28217
	Encargado sección mecanizada	28217
X)	Jefe de recepción y expedición	29771
	Promotor	29771
XI)	Encargdo de créditos, nov. y ctas. Ctes.	29771
	Tenedor de libros	29771
	jefe de personal y fabrica.	29771
	Encargado de despacho de ventas	29771
	Supervisor adm. De producción.	29771
XII)	Vendedor exclusivo a sueldo	33306
	vendedor exclusivo a sueldo y comisión	21082
XIV)	Jefe de equipo de vendedores	38115
XV)	jefe de producto	40820

	PERSONAL DE SUPERVISION	MONTO
I)	Encargado elaboración de barnices	24772
II)	Encargado de reactor	26475
	Encargado de laboratorio de control	26475
	Encargado de envases	26475
	Encargado de molienda y mezcla	26475
III)	Capataz Dpto. materia prima y/o envasado	27826

	Encargado de dilución de colores	27826
	Capataz de expedición	27826
	Encargado de recepción y expedición	27826
V)	Capataz de dilución y colores y envases	31367
	Capataz de barnices, resinas y lacas.	31367
	Capataz de mezcla y molienda	31367
VI)	Capataz de taller y mantenimiento	33125
	Capataz general	33125
	PERSONAL DE LABORATORIO	**MONTO**
I)	Ayudante opr. Lab. De control	21082
IV)	Oper. Lab. De control	23504
V)	Operario de lab. De resinas y barnices	24625
VI)	Operario ensayos de Lab y control de proces	25727
	Operario "A" de lab. Gral.	25727
VII)	Ayudante idóneo de lab.	26418
VIII)	Ayudante idóneo de lab y vist.	27496

Los salarios mínimos establecidos en la cláusula anterior, y los sucesivos, no podrán integrarse con retribuciones que tengan relación con los conceptos de antigüedad o presentismo. Por el contrario, podrán computarse las comisiones así como las partidas a que hace referencia el art. 167 de la ley No. 16.713.

II) Ajuste salarial con vigencia al 1ero de enero de 2017: Se establece, con vigencia a partir del 1ero de enero 2017, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2016 de 4.5 % **(cuatro con cinco).-**

III) Ajuste salarial con vigencia al 1ero de julio 2017: Se establece, con vigencia a partir del 1ero de julio de 2017, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2017 de 4,25 % **(cuatro con veinticinco).-**

IV) Ajuste salarial con vigencia al 1ero de enero de 2018: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2018, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2017 de **4,25 % (cuatro con veinticinco por ciento).-**

CUARTA:Correctivos Inflacionarios: **I)** A los 18 meses de vigencia del presente acuerdo se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más, por la diferencia entre la inflación acumulada del período y los aumentos nominales otorgados; (sin considerar el correctivo aplicado en el primer ajuste del 5.66 %), como forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

II) Al final del convenio se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más por la diferencia entre la inflación observada durante los últimos doce meses de convenio y los aumentos nominales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. No se aplicarán correctivos si la inflación, en cada uno de los periodos referidos, no supera el total de los ajustes nominales acumulados de éstos.

III) En caso de corresponder correctivo inflacionario al final del acuerdo, el mismo, se aplicará sin necesidad de firma de acta, con cargo al mes de julio de 2018.-

QUINTO: Cláusula de salvaguarda: Durante el primer año de vigencia del presente acuerdo , si la inflación acumulada desde el inicio del mismo superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En los siguientes años de vigencia del Convenio, si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses), superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los aumentos nominales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En caso de aplicarse la cláusula de salvaguarda, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar la eventualidad de una nueva aplicación de la misma, será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.-

SEXTO: Designación de miembros integrantes de Comisión sobre Registro de Trabajadores de la Industria Química: **I)** En cumplimiento del Acta firmada **con fecha 27 de julio de 2016 ante la DINATRA, las partes proceden a designar los miembros integrantes de la misma: Por Stiq: José Prieto y Juan Aristegui. Por la gremial empresarial: Marcos González y Wlady Helou. II) Se previene por las partes, que la fecha de inicio de la citada Comisión será el: 1ero de marzo de 2017.-**

SEPTIMA: Fondo Social de la Industria Química: Grupo 7 Subgrupo 04: FONDO SOCIAL SOLIDARIO DE LA INDUSTRIA QUIMICA – PINTURAS: Las gremiales de trabajadores y empresarios, vencida la ronda de Consejo de Salarios, conformarán una Comisión Bipartita, con la finalidad de analizar y estudiar, la vi**abilidad de constituir un FONDO SOCIAL en el sector, con aportes espejo de ambas partes, con fines sociales**.

OCTAVA: Licencia Sindical: REGLAMENTACIÓN DE LA LICENCIA SINDICAL (Art. 4º de la ley Nº 17.940 del 2 de enero de 2006.: Las partes, declaran la vigencia plena de la regulación del derecho de licencia sindical consagrada en el Acta de Consejo de Salarios de fecha 18 de noviembre de 2013, cláusula vigésima quinta, la cual expresa:

El derecho a gozar de tiempo libre remunerado para el ejercicio de la actividad sindical reconocido por el art. 4 de la ley No. 17.940 se regulará conforme a las siguientes disposiciones:

1)ALCANCE.- La licencia sindical se aplica a todas las empresas del sector con organización sindical constituida.-

2)BENEFICIARIOS.- Corresponderá a las empresas el pago de la licencia sindical de acuerdo a los criterios que se determinarán en el presente. Son beneficiarios los dirigentes sindicales que cumplan con los requisitos que se establecen a continuación:

A) LICENCIA SINDICAL PAGA A DIRIGENTES SINDICALES DE BASE O DE EMPRESA:

CALCULO DE HORAS SINDICALES.- I) En aquellas empresas que tengan hasta 25 trabajadores en planilla, los delegados sindicales de base o empresa tendrán en su conjunto, una cantidad mensual máxima de hasta **25 (VEINTICINCO)** horas de licencia sindical paga.- **II)** En aquellas empresas de más de 25 trabajadores en planilla, los delegados sindicales de base o empresa tendrán en su conjunto, una cantidad mensual máxima de hasta **40 (CUARENTA)** horas de licencia sindical paga.- **III)** A los efectos del cómputo de trabajadores en planilla, solo se computarán los trabajadores que revistan en las categorías descriptas en el laudo de Consejo de Salarios no contemplándose en consecuencia los cargos de particular confianza - personal superior.

B) LICENCIA SINDICAL PAGA PARA DIRIGENTES SINDICALES NACIONALES O DEL SINDICATO DE RAMA (STIQ):

Se acuerda que los dirigentes nacionales del Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ), gozarán en su conjunto, de una licencia sindical en la empresa donde revistan de hasta un máximo de **60 (SESENTA)** horas mensuales pagas no acumulables.

C) DISPOSICIONES GENERALES PARA AMBAS SITUACIONES : COMUNICACION DE LA NOMINA DE DELEGADOS SINDICALES DE BASE Y NACIONALES: El Sindicato (STIQ) deberá comunicar por escrito a cada empresa, el nombre de los dirigentes sindicales de base comprendidos en la presente regulación. En igual término, comunicará la nómina de los dirigentes nacionales o electos para integrar la Directiva del STIQ y la vigencia o período de actuación en tal carácter.-

COMUNICACIÓN Y COORDINACION PREVIA DEL USO DE LAS HORAS SINDICALES.- Cuando se haga uso de la licencia sindical; se deberá comunicar por la organización sindical por escrito con una antelación de por lo menos 48 horas a la empresa, de la utilización del beneficio legal regulado y el nombre de los delegados sindicales que en cada oportunidad utilizarán del mismo. Dicho plazo del preaviso podrá reducirse en consideración a situaciones urgentes o imprevistas que así lo justifiquen. Asimismo, una vez gozado este beneficio, se deberá entregar a la empresa un comprobante escrito por el Sindicato de Rama que justifique el uso de dicha licencia, el nombre del dirigente que la utilizó y el tiempo insumido. Se deberá procurar entre las partes la coordinación que procure evitar la alteración en el trabajo.

3) NO ACUMULACION DE LAS HORAS.- Se establece que las horas generadas en un mes no usufructuadas no podrán ser acumuladas a otros meses siguientes o posteriores.

4) ACLARACION: Siendo a su vez los dirigentes sindicales nacionales dirigentes de base, se aclara, que el número de horas de licencia sindical paga de que gozarán en su conjunto, por empresa, será hasta un máximo de sesenta horas no acumulables.

5) NATURALEZA SALARIAL: Las horas de licencia sindical pagas, tienen naturaleza salarial a todos los efectos legales y ese uso no pude ser en desmedro de los beneficios laborales que hubiere percibido durante ese tiempo, con la salvedad de productividad, comisiones y horas extras.

NOVENA: Establécese como el día del trabajador de la Pintura el día 16 de julio de cada año, el cual será considerado como feriado no laborable pago.-

DECIMA: CREACION DE LA COMISION BIPARTITA DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL SECTOR: La representación del sector trabajador (STIQ) y patronal (AFPIA) se comprometen a constituir una Comisión Bipartita en materia de Seguridad e Higiene, integrada por dos representantes de cada una de las partes con sus respectivos suplentes, quienes podrán actuar asistidos de asesores, cuyos alcances,

contenido y competencias se determinará por las partes por consenso. Sin perjuicio de lo antedicho, las partes expresan que la misma, tiene como finalidad la de jerarquizar en el sector la temática de seguridad e higiene promoviendo la instalación de las comisiones bipartitas de seguridad en cada fábrica, promoviendo la capacitación del personal de los trabajadores del sector, así como intervendrá preventivamente en situaciones conflictivas que tengan las empresas referidas a dichos aspectos.

DECIMA PRIMERA: SALA DE LACTANCIA: Las empresas del sector deberán contar con una sala de lactancia, en condiciones higiénicas y apropiadas, a los efectos de dotar a las trabajadoras madres, un lugar cómodo y de uso exclusivo cuando se verifique la extracción de caso, en las condiciones que se determinarán **en la Comisión Bipartita de Seguridad de cada empresa**.

DECIMA SEGUNDA: TICKETS ALIMENTACION: Aquellos trabajadores que al **1ero de enero de 2017 y en lo sucesivo tengan cumplidos 50 años de edad y perciban parte de su salario mediante la modalidad tickets alimentación (art. 167 de la ley No. 16.713), podrán exigir a sus empleadores, que dicho monto sea efectivizado en dinero, en cuyo caso, cada parte soportará la tributación que corresponda a derecho.**

DECIMA TERCERA: BENEFICIO PARA EXAMENES DE CONTROL MEDICO DE TRABAJADORAS: A los efectos de que las trabajadoras mujeres puedan realizarse en mejores condiciones el examen de mamografía anual, las empresas a esos efectos otorgarán **4 (cuatro) horas pagas**, a las trabajadoras el día que efectivicen el mismo. En caso de que no se reintegren a su jornada de trabajo transcurrido dicho tiempo, las empresas no abonarán salario alguno por **el lapso de este tiempo y ello, no será pasible de sanción**.

DECIMA CUARTA: LICENCIA ESPECIAL PARA MUJERES: a) Se constituye como beneficio especial para las mujeres madres de menores de edad de hasta 15 años y/o con hijos con capacidades diferentes, una licencia especial de hasta 6 horas mensuales no acumulables por cada mes calendario a partir del 1 de enero 2017 para poder atender a sus hijos menores en estado de enfermedad, traslado a controles médicos en centros asistenciales de salud pública o privada. b) La misma deberá ser solicitada por la trabajadora beneficiaria a su empleador con la mayor antelación posible si las circunstancias lo permitieren, quién deberá acreditar documentalmente la existencia de hijos menores de edad y las circunstancias referidas que dan derecho a la licencia especial regulada en la presente. c) Este beneficio no es acumulativo no trasladándose de un mes calendario a otro en el caso de su no aplicación. d) La no acreditación documental de la circunstancia habilitante para la solicitud de esta licencia especial determinará que la misma no pueda solicitarse en el mes calendario siguiente. e) Esta licencia especial no genera salario vacacional. f) Para tener derecho a este beneficio la trabajadora deberá tener en el año calendario de ingreso, seis meses de antigüedad y tendrá en ese año calendario.

DECIMA QUINTA: LICENCIA ESPECIAL PARA HOMBRES: Se crea, en iguales condiciones y regulaciones que en la cláusula precedente, una licencia especial para los trabajadores hombres, equivalente a 24 (veinticuatro) horas por cada año calendario y a razón de dos horas por mes.

DECIMA SEXTA: SALARIO VACACIONAL COMPLEMENTARIO DEL SALARIO VACACIONAL. (art. 27 de la Ley 12.590 – art. 4º de la ley 16.101).

I- Los trabajadores comprendidos en el presente Convenio, exclusivamente, percibirán un complemento por salario vacacional.

II- El monto de este beneficio, será equivalente al **55% (cincuenta y cinco por ciento)** del total del salario vacacional legal (art. 4º de la ley 16.101), para aquellos trabajadores que perciban sus salarios conforme a los laudos o salarios mínimos por categoría regulados en el Consejo de Salarios del sector; y será equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** y en la misma forma, para aquellos trabajadores que perciban salarios superiores al laudo (sobrelaudos).

III- El complemento del salario vacacional se pagará conjuntamente con el cobro del salario vacacional legal y en caso de fraccionamiento de la licencia, se pagará cuando se goce la primera fracción.

IV- Aquellas empresas que en forma voluntaria estuvieren pagando un salario vacacional extraordinario en forma total o parcial; no estarán obligadas al pago de este beneficio en virtud de dicha circunstancia, o pagaran la diferencia.

DECIMO SEPTIMA: DIA ADICIONAL DE LICENCIA REGLAMENTARIA:

17.1.- A partir del 1 de enero de 2017 los trabajadores de la empresa comprendidos en este convenio colectivo que tengan tres años de antigüedad en la empresa al 31 de diciembre de 2016, gozarán en forma adicional a los días de licencia anual reglamentaria o legal que hayan generado, **un día de licencia**.

17.2. En los años sucesivos, para tener derecho a este beneficio, se deberá cumplir los tres años de antigüedad, antes del 30 de junio de cada año.

17.3.- Este día adicional de licencia, generará su correspondiente salario vacacional legal.-

DECIMA OCTAVA: PAGO DE LA DIFERENCIA SALARIAL A TRABAJADORES QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES EN UNA CATEGORÍA SUPERIOR: Aquellos trabajadores que desempeñen tareas en una categoría superior, percibirán el salario de dicha categoría las horas o jornales que efectivamente trabajen en dicha categoría superior.

DECIMO NOVENA: CLAUSULA DE PAZ: Durante la vigencia del presente acuerdo, y salvo los reclamos que puedan producirse referente a incumplimientos de sus disposiciones, las organizaciones sindicales y los trabajadores no formularán planteos ni acciones gremiales que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial referidas a aumentos o mejoras de cualquier tipo que queden alcanzados o comprendidos en relación a los puntos acordados en la presente instancia, ni desarrollarán reivindicaciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por el PIT – CNT – STIQ.

VIGESIMA: Aquellas empresas del sector que paguen a sus trabajadores beneficios superiores a los regulados en la presente, seguirán abonando los mismos, o abonarán el más favorable para el trabajador no acumulándose los beneficios.-

VIGESIMA PRIMERA: Las partes manifiestan que velarán por el cumplimiento irrestricto de la normativa vigente en cuanto a que no existan en el sector prácticas discriminatorias por cuestión de ninguna índole.-

VIGESIMA SEGUNDA: RATIFICACIÓN: La firma del presente acuerdo no implica la derogación de ninguna de las normas que surjan de anteriores Acuerdos de Consejo de Salarios y/o Convenios Colectivos vigentes en lo que no resulte en contraposición con el presente.-

Para constancia se firman 7 ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35260 Dic 23- Dic 23

<u>ACTA DE ACUERDO:</u> En la ciudad de Montevideo, el día 6 de diciembre de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", **Subgrupo N° 07 "Medicamentos de uso veterinario", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Viviana Dell`Acqua, Dr. Gonzalo Illarramendi Delegados Empresariales: Jose Mantero, Dr. Mario Garmendia, Delegados del sector Trabajador: Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ): Bernardo González, Esteban Stiffano, Sandra Motta, Fabián Varoli, José Luis Orons, José Terra, quienes arriban al siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2016 y el 30 de junio del año 2018, disponiéndose que se aplicarán ajustes salariales en las siguientes oportunidades: 1º de julio de 2016, 1º de enero de 2017, 1º de julio de 2017, 1° de enero de 2018.

SEGUNDO: Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y a todo el personal dependiente que componen el sector.

TERCERO: Correctivos:I) A los 18 meses de vigencia del presente acuerdo se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más, por la diferencia entre la inflación acumulada del período y los aumentos nominales (sin considerar el correctivo aplicado en el primer ajuste) otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

II) Al final del acuerdo se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más por la diferencia entre la inflación observada durante los 6 meses anteriores (o 12 meses, si se hubiera aplicado el correctivo anual del primer año), y los aumentos nominales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. No se aplicarán correctivos si la inflación, en cada uno de los periodos referidos, no supera el total de los ajustes nominales acumulados de éstos.

Para el caso de los sumergidos quedará excluido a estos efectos el adicional otorgado en el periodo.

<u>CUARTO: Ajustes salariales:</u>

<u>I) Primer ajuste salarial julio de 2016</u>: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2016, un incremento salarial de **10,15%** sobre los salarios vigentes al 30 de junio, según el siguiente detalle: 1) **5,66%** por concepto de correctivo convenio anterior 2) **4,25%** (cuatro con veinticinco por ciento) y por concepto de aumento diferencial de salarios sumergidos (1,25%) adicional para las categorías de Cadete y Limpiador **(1,1015*1,0125 =1,1153)**. Se deja constancia que este incremento adicional aplica no solo para el mínimo laudado de la categoría sino también para aquellos salarios por encima del laudo pero comprendidos dentro de la siguiente franja por 48 horas de $ 16001 hasta $ 18.700.

De acuerdo a lo que antecede los salarios mínimos vigentes al 1ero de julio de 2016 son los siguientes:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE DIRECCION

CATEGORÍAS	**MONTOS**
CADETE	17.944
LIMPIADOR	19.677
TELEFONISTA – RECEPCIONISTA	21.154
AUXILIAR TERCERA	21.154
AUXILIAR SEGUNDA	24.448
SECRETARIA	24.447
AUXILIAR PRIMERA	26.427
CAJERO	26.427
AYUDANTE TÉCNICO 2º	29.225
ENCARGADO	29.624
COBRADOR	29.758
AYUDANTE TECNICO 1º	30.565
VENDEDOR DE PLAZA	30.569
OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN	31.363
PROGRAMADOR	33.762
SECRETARIA BILINGUE	33.762
SUBJEFE	34.826
VIAJANTE	34.826
IDÓNEO	38.563
JEFE DE SECCIÓN	40.163
TEC. UNIV. S/JEFATURA	46.568
PERSONAL OBRERO	
OPERARIO COMÚN	21.154
OPERARIO PRÁCTICO	22.862
MEDIO OFICIAL DE MANTENIMIENTO	22.862
OPERARIO ESPECIALIZADO	25.608
ENCARGADO	29.624
OFICIALES DE MANTENIMIENTO	27.224
OFICIAL FOGUISTA	**29.557**

<u>II) Segundo ajuste salarial al 1° de enero de 2017</u>: Se establece, con vigencia a partir del 1ro de enero 2017, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2016 de **4,25 % (cuatro con veinticinco por ciento)** y por concepto de aumento diferencial de salarios sumergidos (1,25%) adicional para las categorías de Cadete y Limpiador.

<u>III) Tercer ajuste salarial al 1° de julio 2017</u>: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2017, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2017 de **4,00 % (cuatro por ciento)** y por concepto de aumento diferencial de salarios sumergidos (1,25%) adicional para las categorías de Cadete y Limpiador.

<u>IV) Cuarto ajuste salarial al 1° de enero de 2018</u>: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2018, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2017 de **4,00 % (cuatro por ciento)** y por concepto de aumento diferencial de salarios sumergidos (1,25%) adicional para las categorías de Cadete y Limpiador.

En todos los casos, si correspondiere, se aplicará el **correctivo** establecido en la cláusula **TERCERA I)** del presente acuerdo.

<u>V) Correctivo final al 30 de junio de 2018</u>:En caso que correspondiere, se aplicará el correctivo establecido en la cláusula TERCERA II)del presente acuerdo.

VI) Determinación de criterios para la aplicación de los ajustes diferenciales para salarios sumergidos: Se deja expresa constancia que los ajustes diferenciales por salarios sumergidos aplican durante todo el convenio para aquellas categorías y/o trabajadores que lo hubiesen percibido en el primer ajuste.

<u>Designación de miembros integrantes de Comisión sobre Registro de Trabajadores de la Industria Química, </u>: I) En cumplimiento del Acta firmada con fecha 27 de julio de 2017 ante la DINATRA, las partes proceden a designar los miembros integrantes de la misma: Por Stiq: José Prieto y Juan Aristegui. **Por Cámaras de Veterinaria: Ing. José Mantero y Dr. Mario Garmendia o quienes en el futuro sean designados por la Cámara de Especialidades Veterinarias en caso de imposibilidad de los antes mencionados. II)** Se acuerda que la fecha de inicio de la citada Comisión será el: 1 de marzo de 2017.

<u>QUINTO: BENEFICIOS</u>

Eliminación de Tickets Alimentación: Las partes acuerdan la eliminación de los tickets alimentación que forman parte del salario para aquellos trabajadores que a la fecha sean mayores de 50 años, exhortando asimismo a las empresas a que analicen la eliminación para la totalidad de los trabajadores de cada empresa. La suma que se abonaba en forma de Ticket's pasará a abonarse en dinero y será parte del nominal de cada trabajador.

Adición de un día por exámenes genito-mamario: Las partes acuerdan otorgar a todas las trabajadoras del sector medio **día al año de licencia especial con goce de sueldo, extra (adicional), al otorgado por la Ley 17.242,** para facilitar **la realización de exámenes genito-mamarios (papanicolau o mamografia), debiendo acreditar su uso por certificación medica**. Se deja exhortado el ingreso o regreso a las actividades diarias de aquellas trabajadoras que hagan uso de dichas horas otorgadas, pero si la trabajadora no cumpliera con esta exhortación no será pasible de sanción por esa causa.

Día adicional de Licencia: Las partes acuerdan que los trabajadores que cumplan 5 años en la empresa tendrán derecho, a partir del año siguiente, a gozar de un día adicional de licencia a los ya previstos por las disposiciones legales vigentes. En los casos de trabajadores que en el año en curso tengan 5 años o mas de antigüedad tendrán derecho al día adicional a partir de la licencia a gozar en el 2017. **El dia de licencia adicional que aquí se pacta sustituye al que se encontraba previsto en la claúsula "Decimo Primero" del convenio de fecha 14 de noviembre de 2013.**

Horas para trabajadoras para el cuidado de la salud y educación de sus hijos menores. Los trabajadores madres o padres con hijos menores de edad o discapacitados tendrán derecho a gozar de hasta 24 horas anuales pagas para atender situaciones vinculadas con el cuidado de la salud y educación de sus hijos las que deberán acreditarse mediante la presentación de la correspondiente documentación (constancia, certificación etc.). Se dispondrá de hasta 72 horas anuales pagas para atender situaciones graves de salud que impliquen internación (en Sanatorio o Domicilio) de un hijo (menor o discapacitado) todo lo que deberá ser debidamente acreditado mediante la presentación de la documentación pertinente. Las ausencias en que incurran los trabajadores por encima de las horas antedichas, siempre que estén debidamente justificadas, no serán pasibles de sanción disciplinaria, aunque si podrán ser descontadas .

Sala de lactancia: Se exhorta a las empresas del sector a contar con una sala de lactancia, en condiciones higiénicas y apropiadas, a los efectos de dotar a las trabajadoras madres, un lugar cómodo y de uso exclusivo cuando se verifique la extracción de caso, en las condiciones que se determinarán por cada empresa, en el ámbito de la Comisión Bipartita de Salud e Higiene Laboral.

Violencia Doméstica: Las partes expresan su repudio a cualquier situación de violencia fisica y/o psicologica y manifiestan su adhesión desde ya a la normativa nacional que surja a ese respecto.

SEXTO: **Cláusula de salvaguarda**:Durante el primer año de vigencia del Convenio, si la inflación acumulada desde el inicio del mismo superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En los siguientes años de vigencia del Convenio, si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses), superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los aumentos nominales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En caso de aplicarse la cláusula de salvaguarda, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar la eventualidad de una nueva aplicación de la misma, será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

PREVENCION DE CONFLICTOS: "Las partes acuerdan el funcionamiento del órgano bipartito que se creó en el convenio anterior de la siguiente manera: **I)** Cualquier situación conflictiva o que pudiera originar una situación conflictiva en las empresas del sector de cualquier naturaleza o Índole, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión Bipartita, que tendrá como competencia básica, mediar, interactuar y procurar mediante el diálogo, la búsqueda de acuerdos que eviten la declaración de pre-conflicto. **II)** Esta Comisión Bipartita estará integrada por dos representantes de cada una de las partes (dos por la organización sindical y dos por la representación de empleadores). Las partes, comunicarán por escrito las designaciones del caso. **III)** La Comisión Bipartita será convocada por cualquiera de las partes. IV) En caso de no poder arribarse a un acuerdo en dicho ámbito, se labrará Acta de Desacuerdo, debiendo en consecuencia las partes recurrir a la mediación preceptiva del Consejo de Salarios del grupo correspondiente, a efectos de que éste asuma sus competencias. V) Mientras se susciten estas instancias preventivas, las partes se comprometen a negociar de buena fe y se abstendrán de adoptar medidas de cualquier naturaleza a causa del diferendo.

SEPTIMO: **Cláusula de Paz**: Durante la vigencia de éste convenio, las organizaciones sindicales y los trabajadores del sector, no realizarán acciones gremiales de fuerza de ningún tipo, referidas a mejoras salariales o aumentos de cualquier naturaleza que queden alcanzados y comprendidas en el objeto del presente acuerdo e instancia de Consejo de Salarios. Se exceptúan las medidas sindicales adoptadas con carácter general por el PIT –CNT y/o STIQ.

OCTAVO: **Los salarios y beneficios pactados en el presente convenio tienen carácter de mínimos y su aplicación no podrá ir en menoscabo de las condiciones más favorables para los trabajadores que vengan aplicando las empresas**

NOVENO: Las partes ratifican lo establecido en las cláusulas Décima, y hasta la Trigésima tercera del convenio de fecha 20 de Setiembre de 2006, homologado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Octubre de 2006, actualizada en el convenio de quinta ronda que a continuación se trascribe:

Comisión de Seguridad y Salud Laboral: Se acuerda crear una comisión especial bipartita sectorial entre la Cámara y el STIQ sobre seguridad y salud laboral con los siguientes objetivos concretos:

1. Jerarquizar este aspecto tan importante de la actividad laboral.
2. Realizar seguimientos en cada fábrica.
3. Promover la instalación y funcionamiento de cada bipartita por fábrica.
4. Promover la capacitación
5. Ofrecer la intervención en situaciones complejas aportando ideas para las mejores soluciones.

1) **REGLAMENTACION DE LA LICENCIA SINDICAL (art. 4º de la ley Nº 17.940 del 2 de enero de 2006)**: El derecho a gozar del tiempo libre remunerado para el ejercicio de la actividad sindical, reconocido por el artículo 4º de la ley 17.940, se regulará conforme a lo siguiente: A) Se establece un máximo de 60 horas pagas por mes, por empresa, a ser utilizadas por los dirigentes nacionales del Sindicato de Trabajadores de la Industria Química que puedan estar empleados en el sector, a los efectos de desarrollar sus actividades sindicales. B) En aquellas empresas en que exista organización sindical y que tengan hasta 25 trabajadores en planilla, se establece un máximo de 10 horas pagas, por mes, por empresa, a ser utilizadas por el o los delegados sindicales, en su conjunto. C) En aquellas empresas en que exista organización sindical y que tengan más de 25 trabajadores en planilla, se establece un máximo de 25 horas pagas, mensuales, por empresa, a ser utilizadas por el o los delegados sindicales, en su conjunto. D) A los efectos del cómputo de trabajadores en planilla, no se considerarán los cargos de confianza superiores a jefe de sección tales como técnicos universitarios sin jefatura, jefe de departamento, secretaria de gerente y gerente. E) Las horas de licencia sindical son mensuales, por empresa y no acumulables de un mes a otro sin no fueran utilizadas dentro del mes en que se generen. F) La organización sindical comunicará a la empresa por medio fehacientes y con una anticipación no inferior a las cuarenta y ochos horas cuando se utilizarán el tiempo antes referido y quiénes serán los delegados que en cada oportunidad harán uso del mismo. El plazo de preaviso podrá reducirse en consideración a situaciones urgentes o imprevistas que así lo justifiquen. **Licencia de delegados de Seguridad y Salud Laboral:** Se conviene establecer a nivel de empresa una licencia paga de hasta 120 horas anuales para que sean usufructuadas por el/los delegados de salud laboral, con un tope máximo mensual de 15 horas.

Las horas de licencia sindical pagas serán consideradas como efectivamente trabajadas a todos los efectos. Se previene por las partes en consecuencia, que el trabajador que haga uso de la licencia sindical no puede dejar de percibir salario y/o beneficios regulados en convenios colectivos del sector, o particulares por empresa.

2) **ROPA de TRABAJO** Las empresas entregaran en forma gratuita dos mudas de ropa y calzado apropiado a las tareas que se desarrollan en planta. Asimismo entregarán cada año y en forma también gratuita una túnica o muda de ropa, de acuerdo a las tareas administrativas que se realice, para uso exclusivo de sus funciones en la empresa. 3) **GASTO DE COBRADORES** cuando no se haya acordado lo contrario, serán de cargo exclusivo de las empresas los gastos de locomoción de los cobradores, así como los que demanden la obtención de garantías,

pólizas de seguro, etc. En caso de que el cobrador sea contratado con coche propio, el viático por locomoción se regirá por las disposiciones vigentes para los vendedores de plaza.4) **MEDIOS DE MOVILIDAD** Los vendedores de plaza y viajantes podrán ser contratados para el cumplimiento de sus funciones específicas con la condición de utilizar automóvil de su propiedad o de la empresa o medios de transporte colectivos. Cuando las empresas proporcionen automóvil de su propiedad serán por cuenta de éstas los gastos que demanden la conservación y funcionamiento 5) **GASTOS DE MOVILIDAD** Las empresas abonarán mensualmente todos los gastos que originen las giras, locomoción, automóvil, alojamiento y comidas. Se destinará un monto previo que será abonado antes de cumplir las tareas y que serán re liquidado contra presentación de comprobantes. En ningún caso el funcionario que utilice automóvil de su propiedad podrá reclamar otra suma por ningún concepto por gastos de movilidad, ya sea que refiera cubiertas, patente, seguros, etc. 6) **QUEBRANTO** Por concepto de quebranto se pagará una compensación especial por mes al cajero y a cualquier otro funcionario que esté a cargo de una caja chica sobre los sueldos fijados por laudo. 7) **COMEDOR** Toda empresa que tenga más de seis funcionarios trabajando en un mismo local deberá instalar un local apropiado para el comedor. Se exhorta a las empresas a implementar con su personal un servicio de cafetería o comedor. 8) **SEGURO DE ENFERMEDAD** Las empresas, junto con sus respectivos trabajadores, podrán optar por ingresar en el sistema de Caja de Auxilio de la Industria Química ó Seguro Convencional ó Institución Similar, siempre que el régimen general del seguro de enfermedad así lo permita 9) **LICENCIA POR EXÁMENES** Se regulara de acuerdo a lo previsto por la Ley 18458, salvo en lo relativo a la antigüedad (art.3 Ley 18458), respecto de lo cual se acuerda, su no exigencia.10) **HORARIO CONTINUO** Se recomienda a las empresas que estudien con su personal la posibilidad de implementar el horario continuo 11) **PROVISION DE VACANTES** Las empresas mantendrán registros de las calificaciones de sus dependientes y los tendrán en cuenta a los efectos de proveer las vacantes o crear nuevos cargos. 12) **SALARIO VACACIONAL** Las empresas concederán a sus funcionarios una suma para facilitar el goce de la licencia anual, de acuerdo a las condiciones que resultan de la legislación vigente. Se establece para el monto de la misma el equivalente al 100% del salario nominal de licencia. Cuando la licencia se tome fraccionada, el criterio antes indicado se aplicará en la proporción que corresponda. 13) **FERIADOS** a) Feriados comunes: Los feriados comunes en que se trabaje, se pagarán tiempo y medio. b) Los feriados no laborables: se pagarán tiempo simple, se trabaje o no. El tiempo efectivamente trabajado se pagará además tiempo doble. Con respecto al resto de las variables se seguirá el régimen legal. c) Día del trabajador de Veterinaria. Se fija el 16 de julio de cada año en carácter de fijo e inamovible, como el "día del trabajador de veterinaria". El mismo será considerado feriado no laborable sin que afecte al salario. Si se trabajara esta fecha, el funcionario recibirá doble paga. 14) **JORNADA INCOMPLETA**: El personal que por indicación de la empresa, trabaja fracciones de jornadas, percibirá medio jornal cuando trabaja menos de media jornada y percibirá jornal integro, cuando trabajando más de media jornada no complete una jornada, siempre que la falta de cumplimiento de la jornada o de la media jornada no sea por causas imputables al funcionario.15) **ELEMENTOS DE PROTECCION** Las empresa se obligan a cumplir con las normas vigentes en materia de salud ocupacional. Todos los elementos de seguridad serán de uso obligatorio para los trabajadores. 16) **CAMBIOS DE HORARIOS**: Es optativo para cada empresa el suprimir la jornada del día sábado, repartiendo las horas correspondientes entre los restantes de la semana. 17) **FUNCIONES FUERA DE LA EMPRESA**: A todo empleado que tenga que realizar funciones en forma permanente o provisorias fuera de la empresa se le destinará un adelanto para gastos extraordinarios el que será re liquidado contra prestación de comprobantes 18) **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** En caso de fallecimiento del trabajador y siempre que la empresa no contara con seguro de vida colectivo, se entregará a sus causa-habientes, como contribución especial y por única vez, el importe correspondiente a un salario. 19) **AYUDA A ESCOLARES**: Antes del 10 de marzo las empresas deberán entregar por cada hijo de funcionario en edad escolar comprendida entre los cuatro y dieciséis años, una túnica o valor equivalente en útiles escolares.20) **LICENCIAS ESPECIALES**: El trabajador tendrá también derecho a las siguientes licencias especiales, sin que ello afecte a su salario. a) Licencia por casamiento: Siete días consecutivos para los funcionarios con antigüedad mínima de dos años. b) Licencia por antigüedad: Al cumplir 30 años de actividad en la empresa, se concede siete días consecutivos. 21) **COMISION INTERNA** En cada empresa podrá funcionar una comisión interna de carácter consultivo para tratar todos y cada uno de los problemas que afecten a los trabajadores del establecimiento. Cada comisión interna integrada por representantes de las empresas, y de los trabajadores.22) **COMPENSACIÓN HORARIO NOCTURNO**: Los funcionarios que realicen tareas nocturnas entre las 22:00 y las 6:00, percibirán una compensación del 20% de su salario. 23) **COMPLEMENTO LICENCIA POR MATERNIDAD** Se otorgará a las funcionarias un complemento que equipare el aporte de Asignaciones Familiares con la remuneración que le correspondería si estuviese en actividad, siempre que esta última fuera superior al primero. 24) **PRIMA POR ANTIGÜEDAD**: a) Se ratifica la prima por antigüedad establecida por Convenio Colectivo de fecha 16 de agosto de 2005, homologado por el Decreto 443/005. b) La antigüedad se computará por periodos anuales, a partir del 1º de enero del año de ingreso del funcionario, cuando dicho ingreso haya tenido lugar entre el 1º de enero y el 30 de junio, y a partir del 1º de enero del año siguiente al del ingreso, cuando éste se haya efectivizado entre el 1º de julio y el 31 de diciembre y mientras el funcionario figure en la planilla de trabajo de la empresa c) Gozarán de esta prima los funcionarios que tengan una antigüedad no inferior a cinco años en la empresa d) La prima será mensual y del 2.5 % de la Base de Prestaciones y Contribuciones por año de servicio y del 3% para los funcionarios que Hayan alcanzado una edad inferior en 5 años a la edad mínima jubilatoria . e) El monto de la Base de Prestaciones y Contribuciones a los efectos del computo de la prima será la vigente al 1º de enero de cada año f) La acumulación de años de antigüedad cesará cuando el funcionario llegue a la edad mínima necesaria para la jubilación. g) En todos los casos, el cálculo de la antigüedad se hará a partir del último ingreso del funcionario a la empresa. h) La Prima por antigüedad establecida por este convenio no anulará otras existentes que otorguen mayores beneficios i) aquellas empresas que en la actualidad estén liquidando la prima por antigüedad a partir de valores superiores a la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC), deberán continuar aplicando dichos criterios independientemente de lo pactado en la presente cláusula

Para constancia se firman 7 ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35259 Dic 23- Dic 23

ACTA DE ACUERDO: En la ciudad de Montevideo, el día 6 de diciembre de 2016, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo Nº 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines "Sub Grupo No. 6 "Caucho" - "Capítulo Látex"** integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Gonzalo Illarramendi y Viviana Dell'Acqua, delegados de los trabajadores: **Sres. Raúl Perez, Bernardo Gonzalez, Fiorella Castro, Raúl Peralta y Sebastian Azpiroz** y el delegado del sector empresarial: **Alicia Rodriguez** quienes arriban al presente acuerdo:

PRIMERO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales**: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2016 y el 30 de junio del año 2018, disponiéndose que se aplicarán ajustes salariales en las siguientes oportunidades: 1º de julio de 2016, 1º de enero de 2017, 1º de julio de 2017, 1° de enero de 2018.

SEGUNDO: **Ámbito de aplicación**: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y a todo el personal dependiente que componen el sector.

TERCERO: **Correctivos**: **I) A los 18 meses de vigencia** del presente acuerdo se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más, por la diferencia entre la inflación acumulada del período y los aumentos nominales (sin considerar el correctivo aplicado en el primer ajuste) otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

"Si transcurridos los 12 meses de vigencia del presente acuerdo, la inflación superara el ajuste nominal establecido, se convocará al Consejo de Salarios respectivo. Si las partes sociales, en ese ámbito, estuvieran de acuerdo en aplicar un correctivo, deberán dar su consentimiento y se labrará acta al respecto. En caso de aplicar el correctivo a los 12 meses mencionado, el correctivo previsto a los 18 meses se dejará sin efecto y se aplicará el correctivo final".

II) Al final del acuerdo se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más por la diferencia entre la inflación observada durante los 6 meses anteriores (o 12 meses, si se hubiera aplicado el correctivo anual del primer año) y los aumentos nominales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. No se aplicarán correctivos si la inflación, en cada uno de los periodos referidos, no supera el total de los ajustes nominales acumulados de éstos.

Para el caso de los sumergidos quedará excluido a estos efectos el adicional otorgado en el periodo.

CUARTO: **Ajustes salariales:**

I) Primer ajuste salarial julio de 2016: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2016, un incremento salarial de **9.80%** sobre los salarios vigentes al 30 de junio, según el siguiente detalle: 1) **5,66%** por concepto de correctivo convenio anterior 2) **3.92%** (tres con noventa y dos por ciento), y por concepto de aumento diferencial de salarios sumergidos (1,75%) adicional para la categoría de operario común **(1,0980*1,0175 =1,1172)**, y (1,25%) adicional para la categoría de operario práctico, especializado y sereno **(1,0980*1,0125 =1,1117)**. Se deja constancia que este incremento adicional aplica no solo para el mínimo laudado de la categoría sino también para aquellos salarios por encima del laudo pero comprendidos dentro de la siguiente franja por 48 horas semanales: hasta $ 16000 (3.5% anual) y de $ 16001 hasta $ 18.700 (2.5% anual).

Las partes acuerdan que a partir de la fecha las categorias y los salarios mínimos vigentes al 1ero de julio de 2016 son los siguientes:

LAUDOS Y CATEGORIAS VIGENTES

1	Operario común	$ 80.86
2	Operario Práctico	$ 94.12
3	Operario Especializado	$ 101.03
4	Medio Oficial de Mantenimiento	$ 120.09
5	Oficial de Mantenimiento	$ 144.19
6	Supervisor 1	$ 163.16
7	Supervisor 2	$ 173.31
8	Encargado de Deposito	$ 163.16
9	Chofer	$ 29.646
10	Administrativo 1	$ 37.373
11	Administrativo 2	$ 32.684
12	Administrativo 3	$ 27.995
13	Técnico de Laboratorio	$ 28.929
14	Sereno	$ 93.23

En cuanto a lo que surge del acuerdo de partes respecto a las categorías, a continuación se detallan las categorías que quedan eliminadas y aquellas que se modifican:

	Categoría	
1	Ayudante, son trabajadores sin experiencia y polivalente	Se elimina
2	Asistente de producción: trabajadores en general y de servicios, limpiadores.	Se elimina
3	Operario de salida (punta de linea)	Se elimina
4	Empaquetador y clasificador	Se elimina
5	Asistente de empaque (balanza, precinta, mover cajones etc)	Se elimina
6	Verificador de calidad	Se elimina
7	Operario y cortador de maquina	Se elimina
	7,1 Aprendiz (cuando ingresan a aprender para cualquiera de las categorías de operadores)	Se elimina
	7,2 Operador de formas	Se elimina
	7,3 Operador de linea	Se elimina
	7,4 Operador de mezcla	Se elimina
	7,5 Operador de planta de tratamiento	Se elimina
8	Asistente de técnico y controladores de linea y calidad	Se elimina
9	Técnico y controladores de linea y calidad	Se elimina
10	**Supervisores de personal**	**Se despliega en Supervior 1, 2 y encargado de deposito**
11	Trabajadores de mantenimiento e ingeniería	Se elimina
	11,1 Aprendiz de mantenimiento	Se elimina
	11,2 Aprendiz de mantenimiento adelantado	Se elimina
	11,3 Medio oficial de mantenimiento	**Queda Igual**
	11,4 Medio oficial adelantado de mantenimiento	Se elimina
	11,5 Oficial de mantenimiento	**Queda Igual**

12	12,1 Ayudante de Laboratorio	Se elimina
	12,2 Asistente de laboratorio	Se elimina
13	13,1 Peón de deposito	Se elimina
	13,2 Auxiliar de almacén, deposito	
	13,3 Asistente de encargado de almacén, deposito	
14	**Chofer**	**Queda Igual**
	14,1 Chofer de reparto	Se elimina
15	Auxiliar de compras	Se elimina
16	**Administrativos**	
	16,1 Auxiliar administrativo III	**Pasa a Administrativo III**
	16,2 Auxiliar de RRHH III	Se elimina
	16,3 Auxiliar administrativo II	**Pasa a Administrativo II**
	16,4 Auxiliar de RRHH II	Se elimina
	16,5 Auxiliar administrativo I	**Pasa a Administrativo I**
	16,6 Auxiliar de RRHH I	Se elimina
	16,7 Secretaria	Se elimina
	16,8 Auxiliar contable III	Se elimina
	16,9 Auxiliar contable II	Se elimina
	16,10 Auxiliar contable I	Se elimina
17	**17,1 Técnico de laboratorio**	**Igual**
	17,2 Técnico senior de laboratorio	Se elimina

En caso de existir dudas o dificultades en la aplicación o interpretación de las categorías eliminadas o modificadas se convocará al Consejo de Salarios respectivo a los efectos de resolver la situación.

II) Segundo ajuste salarial al 1° de enero de 2017: Se establece, con vigencia a partir del 1ro de enero 2017, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2016 de **3.92% (tres con noventa y dos por ciento)** y por concepto de aumento diferencial de salarios sumergidos (1,75%) adicional para la categoría de operario común, y (1,25%) adicional para las categorías de operario práctico, especializado y sereno.

III) Tercer ajuste salarial al 1° de julio 2017: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2017, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2017 de **3.92% (tres con noventa y dos por ciento)** y por concepto de aumento diferencial de salarios sumergidos (1,75%) adicional para la categoría de operario común, y (1,25%) adicional para las categorías de operario práctico, especializado y sereno

IV) Cuarto ajuste salarial al 1° de enero de 2018: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2018, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2017 de **3.92% (tres con noventa y dos por ciento)** y por concepto de aumento diferencial de salarios sumergidos (1,75%) adicional para la categoría de operario común, y (1,25%) adicional para las categorías de operario práctico, especializado y sereno.

En todos los casos, si correspondiere, se aplicará el **correctivo** establecido en la cláusula **TERCERA I)** del presente acuerdo.

V) Correctivo final al 30 de junio de 2018: **En caso que correspondiere, se aplicará el correctivo establecido en la cláusula TERCERA II) del presente acuerdo.**

VI) Determinación de criterios para la aplicación de los ajustes diferenciales para salarios sumergidos: Se deja expresa constancia que los ajustes diferenciales por salarios sumergidos aplican durante todo el convenio para aquellas categorías y/o trabajadores que lo hubiesen percibido en el primer ajuste.

BENEFICIOS:

Adición de un día por exámenes genito-mamario: Las partes acuerdan otorgar a todas las trabajadoras del sector **un día al año de licencia especial con goce de sueldo, extra (adicional), al otorgado por la Ley 17.242, para facilitar la realización de exámenes genito-mamarios (papanicolau o mamografia), debiendo acreditar su uso por certificación medica**.

Prima por antigüedad: Todos los trabajadores del sector gozarán de una prima por antigüedad que se graduará de acuerdo a lo establecido seguidamente:

A partir del mes siguiente del tercer aniversario del inicio de la relación laboral, el trabajador adquirirá derecho a percibir una prima equivalente al 3% del salario básico que le corresponda.

A partir del mes siguiente al septimo aniversario de iniciación de la relación laboral, el trabajador adquirirá derecho a percibir una prima por antigüedad equivalente al 7% del salario básico que le corresponde.

A partir del mes siguiente al décimo aniversario del inicio de la relación laboral, el trabajador adquirirá derecho a percibir una prima por antigüedad equivalente al 10% del salario básico que le corresponda

Prima por Presentismo o Asiduidad: Se acuerda un presentismo de un 6% mensual sobre el salario base de cada trabajador, este beneficio se percibirá siempre que no exista ni llegada tarde ni falta en el periodo de cada mes. **Aquellas empresas que se rijan por diferentes criterios para la obtención del beneficio, podrán mantener los criterios actuales.**

Salario Vacacional Adicional: **I)** Las partes acuerdan que el salario vacacional líquido de los trabajadores del sector será equivalente al monto nominal de la licencia ordinaria que en cada caso corresponda.

II) Las partes exhortan el pago de un adicional sobre el salario vacacional de un 5% sobre el cálculo anterior a partir de enero de 2017 y del 10% sobre el cálculo del 2017, a partir de enero de 2018.

Exhortando las partes a partir de enero de 2019, el pago de un 15% extra al cálculo del salario vacacional del literal I).

Licencia Ordinaria: Se fijan 21 días como base de la licencia de los trabajadores (tomando como criterio el legal de 20 días). Si por antigüedad tuviera mas de 21 días generados, se le incrementará 1 más a los que ya tuviere.

Comisión de Seguridad y Salud Laboral: Se acuerda crear una comisión especial bipartita (Cámara - Sindicato) sobre seguridad y salud laboral con los siguientes objetivos concretos:

1. Jerarquizar este aspecto tan importante de la actividad laboral.
2. Realizar seguimientos en cada fábrica.
3. Promover la instalación y funcionamiento de cada bipartita por fábrica.
4. Promover la capacitación.
5. Ofrecer la intervención en situaciones complejas aportando ideas para las mejores soluciones.

Licencia Sindical Delegados de Seguridad: En virtud de la importancia que se ha dado a la seguridad dentro del sector y a los efectos que los delegados puedan desarrollar su tarea con efectividad, las partes

acuerdan incrementar la licencia sindical existente en 12 horas mensuales para que sean usufructuadas por el/los delegados de salud laboral.

<u>Empleo Juvenil:</u> Siendo la reciente aprobación de la ley sobre empleo juvenil y rescatando la enorme importancia que tiene el desarrollo de estas políticas, las partes acuerdan el fomento de la misma para las empresas del sector.

QUINTO: **Cláusula de salvaguarda**:Durante el primer año de vigencia del Convenio, si la inflación acumulada desde el inicio del mismo superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En los siguientes años de vigencia del Convenio, si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses), superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los aumentos nominales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En caso de aplicarse la cláusula de salvaguarda, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar la eventualidad de una nueva aplicación de la misma, será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

SEXTO: **Cláusula de Paz**: Durante la vigencia de este acuerdo y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, la organización sindical se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial ni a desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores.-

Para constancia se firman 7 ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35197 Dic 23- Dic 23

<u>ACTA DE ACUERDO</u>: En la ciudad de Montevideo, el día 12 de diciembre de 2016, reunido el **Subgrupo 06, Capitulo 2 "Servicios Financieros" del Grupo Nº 14 de CONSEJO DE SALARIOS**: **"Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones"**, con la presencia por el sector empleador: de los Sres. Eduardo Maiorano, Guillermo Acevedo, asistidos por el Dr. Pablo Duran, por el sector trabajador: por la Asociación de Bancarios del Uruguay: los Sres. Rubén Baptista y Jose Iglesias, Anahí Vicario y por el Poder Ejecutivo: Dres. Viviana Dell'Acqua, Virginia Falero y Nelson Díaz, quienes actúan en sus calidades de delegados, <u>ACUERDAN</u> la celebración del siguiente acuerdo que regulará las condiciones laborales de la actividad, de acuerdo con los siguientes términos:

<u>PRIMERA: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales</u>: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2016 y el 30 de junio del año 2018, disponiéndose que se aplicarán ajustes salariales en las siguientes oportunidades: 1º de julio de 2016, 1º de enero de 2017, 1º de julio de 2017, 1° de enero de 2018.

<u>SEGUNDA: Ámbito de aplicación</u>: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y a todos los trabajadores de las empresas de Servicios Financieros regulados por los arts. 87 y ss. de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

Las normas de este acuerdo, no serán de aplicación y por ende, quedan exceptuados del mismo, el personal superior de las empresas.

"Se considera personal superior A) Las personas que ocupen cargos de Directores, Síndicos o integren Consejos Directivos o Mesas Directivas, Comisiones Fiscales, Comités de Auditoría y otras comisiones delegadas del Directorio o autoridad jerárquica equivalente, así como los apoderados o representantes legales de la sociedad B) Las personas quienes ocupen los cargos o cumplan las funciones de Gerente General, Subgerente general, Gerentes, Auditor interno, Contador General, Jefe u Operador de Cambios, Oficial de cumplimiento, responsable del regimen de información y responsable de la función de atención de reclamos. C) Las personas que, ocupando cargos o manteniendo una relación permanente con las Instituciones, en relación de dependencia, asesoren al organo de dirección."

<u>TERCERA: Limitación de la Jornada:</u> La jornada de trabajo no será mayor a cuarenta y cuatro horas semanales, sin perjuicio de las excepciones previstas para casos especiales, en los convenios internacionales de trabajo y en la legislación nacional referida a horas extras.

<u>CUARTA: Ajustes Salariales:</u> Se establecen, los siguientes ajustes salariales, regidos por las siguientes cláusulas:

I) <u>Ajuste salarial con vigencia 1 de Julio de 2016 (primer ajuste):</u> Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2016, un incremento salarial de **10.41%** a aplicarse sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2016, según el siguiente detalle: 1) 5,66% por concepto de correctivo inflacionario emerge de la finalización del convenio anterior; 2) 4,5% (cuatro con cinco por ciento) por concepto de aumento salarial nominal. 3) Adicionalmente, aquellos salarios comprendidos en los "salarios sumergidos": entendiéndose por tales aquellos que perciban salarios, por 44 horas, de hasta $ 14.700 nominales al 30 de junio de 2016 y aquellos que perciban el salario mínimo laudo de las categorías laborales de sereno, cadete y auxiliar de limpieza e ingreso, percibirán un aumento adicional del **1.75%**, por lo que a estos les corresponderá un aumento salarial del **12.34%**. 4) Adicionalmente, aquellos salarios comprendidos en los "salarios sumergidos": entendiéndose por tales aquellos que perciban salarios, por 44 horas, entre $ 14.701 y hasta $ 17.100 nominales al 30 de junio de 2016 y aquellos que perciban el salario mínimo laudo de las categorías laborales de Auxiliar 3ª, Guardia 2ª y chofer, percibirán un aumento adicional del **(1,25%)**, por lo que el aumento salarial será de **11.79%**.

De acuerdo a lo que expresado; los salarios mínimos por categoría, vigentes al 1ero de julio de 2016 son los siguientes, con la salvedad de que por acuerdo de partes se excluyeron del ajuste las categorías de Jefe de administración, Jefe de mesa de cambios, Adscripto a gerencia, Auditor interno, Oficial de cumplimiento, Encargado de atención al cliente y Operador mesa de cambios.

6	Encargado de sucursal	39681
	Tesorero	39681
	Encargado de Seguridad	30027
5	Sub-jefe	30027
	Analista Programador	30027
4	**Auxiliar de 1a**.	21925
	Remesero-custodio	21925
	Auxiliar de 2a.	20955
3	Guardia de 1a.	20955
	Custodio	20955
	Auxiliar de 3a.	17681
2	Guardia de 2a.	17681
	Chofer	17681
1	Sereno	14110
	Cadete	14110
	Auxiliar de limpieza	14110
	Auxiliar de Ingreso	14110
	Quebranto de caja:	
	Cajero de Cobranzas y Pagos	2807
	Cajero Liquidador	5610
	Cajero Tesorero	11224
	Prima por antigüedad	272

Aquellas empresas que hayan adelantado el correctivo inflacionario o que hayan dado un aumento parcial a cuenta del aumento emergente de los Consejos de Salarios, podrán descontar del porcentaje fijado, el adelanto efectuado.

II) <u>Segundo ajuste salarial al 1º de enero de 2017</u>: Se establece, con vigencia a partir del 1ro de enero 2017, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2016 de **4,5% (cuatro con cinco por ciento)** y por concepto de aumento diferencial de salarios sumergidos **(1,75%)** adicional para la categoría de sereno, cadete y auxiliar de limpieza e ingreso y por concepto de aumento diferencial de salarios sumergidos **(1,25%)** adicional para la categoría de auxiliar 3era, guardia 2da y chofer.

<u>III) Tercer ajuste salarial al 1º de julio 2017</u>: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2017, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2017 de **4,25% (cuatro con veinticinco por ciento)** y por concepto de aumento diferencial de salarios sumergidos **(1,75%)** adicional para la categoría de sereno, cadete y auxiliar de limpieza e ingreso y por concepto de aumento diferencial de salarios sumergidos **(1,25%)** adicional para la categoría de auxiliar 3era, guardia 2da y chofer.

<u>IV) Cuarto ajuste salarial al 1º de enero de 2018</u>: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2018, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2017 de **4,25% (cuatro con veinticinco por ciento)** y por concepto de aumento diferencial de salarios sumergidos **(1,75%)** adicional para la categoría de sereno, cadete y auxiliar de limpieza e ingreso y por concepto de aumento diferencial de salarios sumergidos **(1,25%)** adicional para la categoría de auxiliar 3era, guardia 2da y chofer.

<u>QUINTA</u>: <u>Correctivos inflacionarios</u>: I) A los 18 meses de vigencia del presente acuerdo se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más, por la diferencia entre la inflación acumulada del período y los aumentos nominales (sin considerar el correctivo aplicado en el primer ajuste) otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

"Si transcurridos los 12 meses de vigencia del presente acuerdo, la inflación superara el ajuste nominal establecido, se convocará al Consejo de Salarios respectivo. Si las partes sociales, en ese ámbito, estuvieran

de acuerdo en aplicar un correctivo, el Poder Ejecutivo lo validará y - de ser necesario - lo trasladará a precios. En caso de operar el correctivo a los 12 meses, el correctivo previsto a los 18 meses se dejará sin efecto y se aplicará el de 24 meses".

II) Al final del acuerdo se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más por la diferencia entre la inflación observada durante los 6 meses anteriores (o 12 meses, si se hubiera aplicado el correctivo anual del primer año) y los aumentos nominales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. No se aplicarán correctivos si la inflación, en cada uno de los periodos referidos, no supera el total de los ajustes nominales acumulados de éstos. Para el caso de los salarios sumergidos, quedará excluido a estos efectos, el porcentaje de aumento adicional otorgado en el periodo.

SEXTA: Determinación de criterios para la aplicación de los ajustes diferenciales para salarios sumergidos: Se deja expresa constancia que los ajustes diferenciales por salarios sumergidos aplican durante todo el convenio para aquellas categorías y/o trabajadores que lo hubiesen percibido en el primer ajuste.

SÉPTIMA: Los valores correspondientes a la prima por antigüedad y al quebranto se ajustarán en los meses de julio 2017 y julio 2018 en función de la variación del Índice de Precios al Consumo en los doce meses anteriores.

OCTAVA: CATEGORIAS LABORALES: Las categorías laborales del sector, a los efectos del presente, serán las siguientes:

CATEGORÍA 1:

CADETE

Funcionario que realiza trámites en la calle o tareas de apoyo interno como, archivo de documentación, mensajería interna, cambio de pizarras de cotizaciones, mantenimientos menores u otras tareas de asistencia de menor jerarquía. Los trámites fuera de los locales de la empresa pueden incluir la compra de insumos, la entrega de correspondencia, documentación o paquetes, la presentación de cartas o escritos en oficinas públicas o privadas, la realización de depósitos bancarios o la liquidación de operaciones a clientes en forma no habitual por montos inferiores a U$S 1.000.

SERENO

Es quien se ocupa de la vigilancia del local y bienes de la empresa fuera del horario de atención al público. Podrá desempeñar su labor armado. Entregará el arma al Encargado de Seguridad al finalizar su labor.

AUXILIAR DE LIMPIEZA

Funcionario que realiza tareas de limpieza y/o mantenimiento y/o encerado del local, vereda o estacionamiento. Podrán realizar limpieza de vidrios, regado de plantas, lavado de vajilla y utensilios de cocina y retiro de residuos.

AUXILIAR DE INGRESO

Funcionario que ingresa a la empresa para realizar tareas en cualquiera de las categorías existentes. Al cumplir un año el trabajador debe pasar a la categoría que le corresponda según la actividad que desarrolle.

CATEGORÍA 2

CHOFER

Se ocupa de la conducción de los vehículos de la empresa. Podrá desempeñar su labor armado con el arma de reglamento que le proporciona la empresa. Se ocupa del mantenimiento del vehículo a su cargo, controlando el consumo de combustible, así como de los diferentes servicios del mismo. También será responsable del aseo del vehículo. Retirará el vehículo al comenzar su tarea y deberá guardarlo en el lugar que le indique la empresa al finalizar su labor. Reportará al Encargado de Seguridad.

AUXILIAR DE 3ª

Funcionario que, en el área operativa, atiende público y concreta operaciones cambiarias con clientes, sin bien no posee autorización para otorgar cotizaciones preferenciales o para concretar negocios de mayor complejidad o envergadura. En el área administrativa, realiza las funciones de menor relevancia, como ingreso de datos a sistemas contables u otros sistemas de información, no poseyendo autorización para asentar movimientos no habituales ni emitir informes más allá de los rutinarios. Realiza, también, trámites ante organismos públicos como DGI, BPS o MTSS. En el área de servicios de apoyo, realiza tareas de recepcionista o telefonista. Podrá realizar tareas de caja de cobranzas y pagos.

GUARDIA DE 2ª

Se ocupa de la vigilancia dentro de los locales. Deberá cumplir su tarea con el arma de reglamento que le proporcionará la empresa. Una vez finalizado su horario de labor deberá entregar la misma al Encargado de Seguridad, quien se la entregará nuevamente al día siguiente al comenzar su labor. Responderá a las directivas del Encargado de Seguridad. Podrá permanecer en el cargo como máximo 2 años.

CATEGORÍA 3

GUARDIA DE 1ª

Se ocupa de la vigilancia dentro de los locales, pudiendo realizar otras tareas como franquear el acceso a áreas de circulación restringida, hacer pasar a clientes a escritorios reservados o acompañar a clientes dentro o fuera del local. Deberá cumplir su tarea con el arma de reglamento que le proporcionará la empresa. Una vez finalizado su horario de labor deberá entregar la misma al Encargado de Seguridad, quien se la entregará nuevamente al día siguiente al comenzar su labor. Responderá a las directivas del Encargado de Seguridad.

CUSTODIO

Se ocupa de la custodia de los valores transportados. Deberá cumplir su tarea con el arma de reglamento que le proporcionará la empresa. Una vez finalizado su horario de labor deberá entregar la misma al Encargado de Seguridad, quien se la entregará nuevamente al día siguiente al comenzar su labor. Está habilitado a manejar los vehículos de la empresa. Responderá a las directivas del Encargado de Seguridad.

AUXILIAR DE 2ª

Funcionario que, en el área operativa, puede realizar funciones de Cajero, atiende público y concreta operaciones cambiarias con clientes, poseyendo cierto nivel de autorización para otorgar cotizaciones preferenciales hasta un cierto límite o para concretar negocios de mayor complejidad o envergadura. En el área administrativa, realiza las funciones de mayor relevancia o complejidad que las realizadas por el Auxiliar de 3ª, poseyendo autorización para asentar movimientos no habituales de acuerdo a pautas establecidas por sus superiores, pero sin poder emitir informes más allá de los rutinarios.

CATEGORÍA 4

REMESERO-CUSTODIO

Además de las funciones de Custodio, desempeña tareas de remesa de valores y/o de liquidación de operaciones con a clientes y con otras instituciones financieras Realiza sus tareas armado, al igual que el custodio, pudiendo también manejar los vehículos de la empresa.

AUXILIAR DE 1ª

Desempeña su labor en el área comercial de la empresa. Atiende público y concreta operaciones de cambio con clientes, realizando todo tipo de negocios autorizados por su superior. Realiza funciones de Cajero. Tiene autorización para otorgar cotizaciones preferenciales, dentro del rango que le fije su superior jerárquico. Puede realizar tareas de apoyo fuera de la caja. Asiste al Operador de Cambios en su función. Asiste al Tesorero, al Encargado de Sucursal y al de Atención al Cliente, y si su capacitación es suficiente al Analista Programador.

CATEGORÍA 5

ANALISTA PROGRAMADOR

Define sistemas (programas, procedimientos, base de datos, etc.). Indica pruebas a realizar a sistemas y sub-sistemas. Verifica el uso de los mismos y su implementación en el sistema de información de la empresa.

ENCARGADO DE SEGURIDAD

Tiene la responsabilidad de la seguridad en la empresa y en el transporte de los valores. También debe supervisar a los custodias y serenos de la empresa. Fijará horarios y tareas de sus supervisados, ordenará las guardias, y asesorará en la fijación de las licencias de los funcionarios de seguridad. Deberá encargarse de supervisar el correcto mantenimiento y limpieza de las armas propiedad de la empresa y de gestionar las guías de posesión correspondientes. Al final del día deberá guardar las armas de todo el personal en lugar seguro y bajo llave, para volver a entregarlas al día siguiente para el comienzo de la labor del personal a su cargo. Deberá tener siempre al día el inventario de las armas propiedad de la empresa, así como los permisos correspondientes del personal a su cargo para el desempeño de su labor (Renaemse, curso de entrenamiento en el manejo de armas, etc.). Ordenará los cursos de actualización del personal bajo su mando.

El funcionario que la empresa designare transitoriamente como encargado de seguridad ante la licencia de diez o más días del titular, percibirá durante el período de suplencia el salario correspondiente al cargo de encargado de seguridad. La ocupación transitoria de la encargatura de seguridad no será interpretada como un ascenso, ni la vuelta al cargo original como una rebaja salarial, un cambio en las condiciones de trabajo o la generación de un perjuicio para el trabajador.

SUB-JEFE

Desempeña su labor en el área comercial de la empresa. Atiende público y concreta operaciones de cambio con clientes, realizando todo tipo de negocios autorizados por su superior. Tiene autorización para otorgar cotizaciones preferenciales, dentro del rango –siendo éste superior al del Auxiliar de 1ª- que le fije su superior jerárquico. Realiza funciones de Cajero o suplente del Tesorero. Puede realizar tareas de apoyo fuera

de la caja, ya sea en el backoffice de la mesa de cambios o en la propia mesa como operador junior o suplente. También puede asistir o suplir al Analista Programador, si su capacitación es suficiente.

CATEGORÍA 6

TESORERO

Es el funcionario que tiene la responsabilidad del correcto funcionamiento del Tesoro y de la administración de los valores bajo su custodia. Para ser considerado Tesorero un funcionario debe cumplir en el Tesoro de la empresa con estas 3 condiciones:

a) Manejar directamente un saldo de efectivo promedio superior a US$ 400.000;
b) Tener mando sobre el personal de Tesorería; y
c) Tener acceso a los mecanismos de seguridad del tesoro o cajas fuertes (alarmas, relojes de mecanismo de tiempo, combinaciones, etc.).

No se considerará que exista tesorero en los locales comprendidos en los modelos I y II del Reglamento de Requisitos de Seguridad de RENAEMSE.

Para calcular el saldo promedio de efectivo manejado por un Tesorero se tomará el promedio de los saldos finales diarios de las monedas físicas de los últimos seis meses, excluyendo los cheques u otros valores o documentos no monetarios. El Tesorero podrá organizar la liquidación de operaciones fuera del local de la empresa y supervisar al personal de liquidación (liquidadores).

OPERADOR DE MESA DE CAMBIOS

Es aquel funcionario que realiza todo tipo de operaciones en la mesa de cambios de la empresa. Reporta directamente al Jefe de Mesa de Cambios o al Gerente General de la empresa. Puede fijar cotizaciones de acuerdo a la evolución del mercado y a las necesidades de la empresa. Atiende clientes personalmente y por teléfono concretando operaciones.

ENCARGADO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Tiene la responsabilidad de la correcta atención al cliente y la supervisión de los auxiliares de atención al cliente y de Caja. Tiene autorización para otorgar cotizaciones preferenciales, así como para fijar límites a los auxiliares. Puede sustituir al Encargado de Sucursal.

ENCARGADO DE SUCURSAL

Desempeña su labor en el área comercial de la empresa. Atiende público y concreta operaciones de cambio con clientes, realizando todo tipo de negocios con los límites que le impone el operador de la mesa de cambios. Puede realizar funciones de Cajero. Tiene autorización para otorgar cotizaciones preferenciales, así como para fijar límites a los auxiliares 3° a 1°. Debe encargarse del correcto funcionamiento del área a su cargo. Debe hacer conocer al personal bajo su responsabilidad la normativa de prevención de lavado de activos que lleva adelante la empresa. Es el responsable de que la misma se cumpla en su dependencia. Es responsable también por el aseo y la correcta atención al público del personal a su cargo. Debe controlar los ingresos y egresos de los funcionarios en los horarios de la labor. Debe organizar la dependencia a su cargo y transferir a sus subordinados los conocimientos necesarios para el desarrollo de sus labores.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Es el responsable del Área de Prevención de Lavado de Activos. Integra la nómina de personal superior como lo exige el Banco Central del Uruguay, y realiza las tareas que este Organismo determina.

AUDITOR INTERNO

Es el encargado de las tareas de auditoria interna y reporta a la Gerencia General o al Directorio según la organización de la empresa.

CATEGORÍA 7

ADSCRIPTO A GERENCIA

Desempeña su labor ya sea en el área comercial, en el área administrativa o en el área de operaciones de la empresa. Tiene autorización para operar en cambios, otorgar cotizaciones preferenciales, autorizar operaciones especiales o firmar cheques. Asesora a la gerencia en los temas de su especialidad. Puede realizar tareas de control en la casa central o en sucursales. Puede suplir a jefes o encargados, dentro de su especialidad.

JEFE DE MESA DE CAMBIOS

Es el responsable de la operativa de la Mesa de Cambios, realizando además las funciones correspondientes al operador de mesa de cambios.

JEFE DE ADMINISTRACIÓN

Tiene la responsabilidad de la correcta administración del área contable y administrativa de la empresa, y de la administración de los recursos humanos. Reporta a la Gerencia General o al Directorio según la organización de la empresa.

NOVENA: PRIMA POR ANTIGÜEDAD: La prima por antiguedad consistirá en $ 272 nominales mensuales por cada año de antigüedad laboral del trabajador en la empresa. La suma a percibir por este concepto aumentará en relación a los años de antigüedad del trabajador en la empresa hasta cumplidos los 20 años, momento a partir del cual quedará fija, sin perjuicio de los ajustes que correspondan. II) Para tener derecho a este beneficio y comenzar a cobrarlo, el trabajador deberá tener una antigüedad mínima de dos años en la empresa, cumplido lo cual, comenzará su percepción, es decir, en el mes 25 de antiguedad comienza a cobrar el primer año de antiguedad (la primer prima de $ 272 según valores al dia de hoy) y asi sucesivamente hasta completar el tope determinado. Se aclara en cuanto al tope que el trabajador cobrará año a año su prima por antiguedad hasta computar 20 años de cobro. Cumplido el tope continuará cobrando la prima máxima convenida y sus correspondientes reajustes. III) El monto de esta prima se ajustará anualmente cada 1° de julio por el IPC de los doce meses anteriores."

DECIMA: LIBERTAD SINDICAL: Las empresas alcanzadas por este convenio colectivo, respetarán las libertades del trabajador, tanto individuales como sindicales, conforme a las disposiciones de la Constitución de la República, la ley No. 17.940 del 2 de enero de 2006, el Convenio Internacional de Trabajo No. 98 y la Declaración socio laboral del Mercosur.

DECIMA PRIMERA:: BENEFICIOS CONTENIDOS EN CONVENIOS COLECTIVOS ANTERIORES: Las partes ratifican en todos sus términos la vigencia de los beneficios regulados en el Convenio Colectivo celebrado el 28 de noviembre de 2013 y en el Acta firmada el 2 de abril de 2014 en todo lo que no se encuentren expresamente regulados o modificado por el presente acuerdo."

DECIMA TERCERA: CLAUSULA DE SALVAGUARDA: Durante el primer año de vigencia del Convenio, si la inflación acumulada desde el inicio del mismo superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En los siguientes años de vigencia del Convenio, si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses), superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los aumentos nominales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real, de haber operado el correctivo de las clausula quinta en forma previa, el ajuste que hubiera resultado del mismo, se imputará al que corresponda de la presente clausula. En caso de aplicarse la cláusula de salvaguarda, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar la eventualidad de una nueva aplicación de la misma, será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

DECIMA CUARTA: Cláusula de Paz: Durante la vigencia de los convenios que se celebren, las partes se obligan a no promover acciones que contradigan lo pactado ni aplicar medidas de fuerza de ningún tipo por este motivo. Esta cláusula es de aplicación a todos los temas que integraron la negociación y que hayan sido acordados en el convenio suscrito. Queda excluida de su alcance la adhesión a medidas sindicales de carácter nacional convocadas por las Organizaciones Sindicales. Para resolver las controversias en la interpretación del convenio deberán establecerse en el mismo procedimientos que procuren agotar todas las instancias de negociación directa entre las partes, y luego con la intervención de la autoridad ministerial competente, para evitar el conflicto y las acciones y efectos generados por este. El incumplimiento de lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo, a falta de un procedimiento fijado por las partes, puede dar lugar a la declaración de la rescisión del convenio, la que deberá promoverse ante la justicia laboral.

Para constancia se firman 7 ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35195 Dic 23- Dic 23

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Montevideo, 14 de diciembre de 2016.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de noviembre de 2016, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30 de noviembre de 2017 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 30/11/2016 Comunicado Nro.2167

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	38458364	ACOSTA VELOZ, GUSTAVO ADOLFO	30/11/2016	30/11/2017
UY	RUC	217406940018	AERODAS SA	30/11/2016	30/11/2017
UY	IDE	27219454	BARREIRO SERANTES, LOURDES	30/11/2016	30/11/2017
UY	IDE	20175344	BARRENECHEA MUNARRIZ, GUSTAVO DANIEL	30/11/2016	30/11/2017
UY	IDE	14404197	BELLORA DEVERA, JULIO	30/11/2016	30/11/2017
UY	RUC	170058110019	BELLORA DEVERA, JULIO EDUARDO	30/11/2016	30/11/2017
UY	RUC	215304980014	BODIFER SOCIEDAD ANONIMA	30/11/2016	30/11/2017
AR	DNI	21834408	BURCHARDT PORTORREAL, GUSTAVO DANIEL	30/11/2016	30/11/2017
UY	IDE	61592195	BURCHARDT PORTORREAL, GUSTAVO DANIEL	30/11/2016	30/11/2017
UY	IDE	34836007	CAZULO PEREZ, NELSON	30/11/2016	30/11/2017
UY	RUC	214148310012	CEREOIL SOCIEDAD ANONIMA	30/11/2016	30/11/2017
UY	RUC	160231150016	DE LEON ESTEVES, LUIS EMILIO	30/11/2016	30/11/2017
UY	IDE	35559072	DE LEON ESTEVES, LUIS EMILIO	30/11/2016	30/11/2017
UY	RUC	217083440019	DERI VARELA, JUAN AGUSTIN	30/11/2016	30/11/2017
UY	IDE	47166116	DERI, AGUSTIN	30/11/2016	30/11/2017
UY	RUC	213311610018	DIEGO SUAREZ SOCIEDAD ANONIMA	30/11/2016	30/11/2017
UY	RUC	214314880014	ESKIL SOCIEDAD ANONIMA	30/11/2016	30/11/2017
UY	RUC	214611860018	FANYBOR SA	30/11/2016	30/11/2017
UY	IDE	50999211	FELIX DO AMARAL DE CHIAPPINO, MONICA	30/11/2016	30/11/2017
UY	RUC	216414260014	FELIX DO AMARAL DE CHIAPPINO, MONICA	30/11/2016	30/11/2017
UY	RUC	217361900012	HVN URUGUAY SRL	30/11/2016	30/11/2017
UY	RUC	216085570019	IKEVALL SA	30/11/2016	30/11/2017
UY	RUC	212731320014	IOS SRL	30/11/2016	30/11/2017
UY	IDE	59817896	LENDINEZ MARTI, ISAAC	30/11/2016	30/11/2017
UY	IDE	13655008	MAGNO ROMANO, ADRIANA	30/11/2016	30/11/2017
UY	IDE	18661436	MAMBERTO FREDY, SERGIO JAVIER	30/11/2016	30/11/2017
UY	IDE	26972297	MARTAIAN MANUKIAN, ROSITA ISABEL	30/11/2016	30/11/2017
UY	RUC	100535180019	PINEDO IGNACIO MARIA	30/11/2016	30/11/2017
AR	CIA	21496083N	PINEDO, IGNACIO MARIA	30/11/2016	31/11/2017
AR	DNI	21496083	PINEDO, IGNACIO MARIA	30/11/2016	31/11/2017
AR	CIA	21496083	PINEDO, IGNACIO MARIA	30/11/2016	31/11/2017
UY	RUC	180262470017	REYNOSO, CARLOS DANIEL	30/11/2016	30/11/2017
UY	RUC	215329550013	RIANI SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/11/2016	30/11/2017
UY	IDE	17296016	RIOS VELAZQUEZ, JOSE PEDRO	30/11/2016	30/11/2017
UY	RUC	214853190014	RIOS VELAZQUEZ, JOSE PEDRO	30/11/2016	30/11/2017
UY	IDE	13610103	ROBLEDO PUCHERELLI, MARY GRACIELA	30/11/2016	30/11/2017
UY	RUC	120138060011	ROWILO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/11/2016	30/11/2017
AR	DNI	32598997	SEGOVIA, NESTOR GABRIEL	30/11/2016	30/11/2017

UY	IDE	39575139	SOTO CORREA, GONZALO	30/11/2016	30/11/2017
UY	IDE	17373270	SUAREZ BEARES, DANIEL	30/11/2016	30/11/2017
UY	IDE	34335285	TAUBE BIRENBAUM, DAVID	30/11/2016	30/11/2017
UY	IDE	18785355	TESSORE CASTRO, SANDRA	30/11/2016	30/11/2017
UY	RUC	216362730015	YOTOCO SA	30/11/2016	30/11/2017

Montevideo, 14 de diciembre de 2016.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de noviembre de 2016, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones de clausuras al 30/11/2016 Comunicado Nro.2168

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	16708050	GARDIOL CIOCIANO, CARLOS ENRIQUE	30/06/2016	30/06/2018
UY	RUC	217342400018	GELIVERDE SA	30/11/2015	30/11/2017
UY	IDE	31178759	SAINZ-RASINES ANTOGNAZZA, FERNANDO	30/04/2016	30/04/2018

Montevideo, 14 de diciembre de 2016.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones de sanciones al 30/11/2016 Comunicado Nro. 2169

Montevideo, 14 de diciembre de 2016.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducciones de sanciones al 30/11/2016 Comunicado Nro. 2170.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35009 Dic 22- Dic 26

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se intima a las siguientes empresas a efectos de presentarse en Montevideo, calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9 a 16 h, en un plazo de cinco días hábiles.
NOMBRE, Nº EMPRESA, Nº EXPEDIENTE;
CENIDE S.A., 1881048, 2016-28-1-115833;
1881048, 2016-28-1-115858;
1881048, 2016-28-1-115848;
KIMLER S.A., 3674903, 2016-28-1-115833;
3674903, 2016-28-1-115858;
3674903, 2106-28-1-115848.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35055 Dic 23- Dic 27



Se cita a las empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias en BPS UDAL, Maldonado, Av. Chiossi y Av. Córdoba, en Sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro Nº 5235817 / Nombre de Empresa: SCHWARCZ RICARDO ALBERTO / Resolución Nº 294035
Registro Nº 3726781 / Nombre de Empresa: MARTINEZ MACHIN PABLO RAUL / Resolución Nº 290661
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35053 Dic 23- Dic 27



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE VETERINARIA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 16 de diciembre de 2016

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE:

1. Llamado a Concurso para la provisión efectiva de un cargo de Asistente (Esc. G, Gr 2, 20 horas semanales, Nº puesto 6080), para el Área Clínica Semiológica

   CARTELERA Nº 317/16- Expediente 111140-004350-16

2. Llamado a Concurso para la provisión efectiva de un cargo de Ayudante (Esc. G, Gr 1, 20 horas semanales, Nº puesto 6216), para el Área Inmunología.

   CARTELERA Nº 505/16- Expediente 111140-004756-16

Cierre de inscripción: 27/02/17

Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos

Lugar y horario de Recepción:

MONTEVIDEO Sección Concursos	*9.00 a 13.00 hrs.*
SALTO Sección Concursos	*9.00 a 13.00 hrs.*
PAYSANDÚ Centro Universitario	*9.00 a 13.00 hrs.*

* *Consultas y preinscripciones por la página:* https://www.concursos.udelar.edu.uy

* *En la Constancia de preinscripción figurará la documentación a presentar para la inscripción en la oficina de Concursos.*

*

Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos.

Facultad de Veterinaria, A. Lasplaces 1620, tel. 2628 0129, Montevideo.

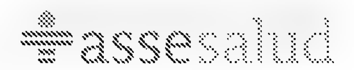
Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35020 Dic 23- Dic 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA "PROF. DR. JOSE LUIS BADO"



ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

UE. 009- Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de:
- **Médico Traumatólogo (*)**
- **Licenciado en Instrumentación Quirúrgica**
- **Auxiliar de Servicio para Block Quirúrgico (***)**

En el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes .**
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, sito en Luis Alberto de Herrera 3326 segundo piso (Área Administrativa), en el horario de 10:00 a 13:00 horas desde el día 16 de Enero hasta el 03 de Febrero de 2016.
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título / Certificado correspondiente a la función a la cuál se inscribe, el que deberá estar registrado y habilitado por el M.S.P.

Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos, antecedentes)
* Acreditar inscripción vigente en el Colegio Médico del Uruguay (Ley Nº 18.591-Art 2º)
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
*** Formación o Experiencia documentada en Block Quirúrgico.
*** Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación Complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título / Certificado registrado y habilitado por el MSP
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
*** Los Médicos que ingresen deberán utilizar obligatoriamente los sistemas informáticos de A.S.S.E. en el desempeño de su función.**

Montevideo, diciembre de 2016.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 35185 Dic 23- Dic 23

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Natalia MARTINEZ ESCARDO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 755 1/p 35298 Dic 23- Dic 23

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Valeria Elizabeth CUÑA SOSA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 755 1/p 35286 Dic 23- Dic 23

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Mariel Dinorah del Carmen FAJIAN LARRAÑAGA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 755 1/p 35271 Dic 23- Dic 23

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Flavia PEREIRA TRINIDAD.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 755 1/p 35270 Dic 23- Dic 23

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Jeannette Lynn FEIJOO GONZALEZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 755 1/p 35245 Dic 23- Dic 23

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Matías JACKSON BERTON.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 755 1/p 35232 Dic 23- Dic 23

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Yenny ROTTINI SARDELLA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 755 1/p 35231 Dic 23- Dic 23

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Andrea Natalia SILVA AGUERRE.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 755 1/p 35189 Dic 23- Dic 23

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 11º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Pedro Maiaru Intimación de pago IUE 2-29283/2016 se intima a los sucesores de Pedro Maiaru Gauna al pago de la suma de $ 83923 debidamente actualizado con sus intereses respecto a la vivienda sita en Juan Paullier 2928, padrón 59479/001 de ésta ciudad, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce de fecha 24.03.2009.
Montevideo, veintiseis de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 9060 10/p 34814 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MACHADO, ELIZABTHI -DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nº 2-46755/2016 por Providencia Nº 6603/2016 de fecha 08/11/2016 se NOTIFICA mediante edictos a PAOLA VALERIA CHILANO FERNANDEZ a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de Noviembre de 2016. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
27) (Sin Costo) 10/p 34304 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en atuos caratulados: "MINISTERIO DE VIVIENDA C/ MUSLERA LUSTRINO, PABLO- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 2-54094/2016" SE CITA DE EXCEPCIONES a DONG HO YUN a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirá estas actuaciones. Montevideo a los ocho días del mes de diciembre de dos mil dieciseis.- Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 34758 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4º Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ DOS SANTOS, EVANGELISTA Y OTROS - TOMA URGENTE DE POSESIÓN." ficha 2-16782/2015, por decreto número 2782/2016, se intima a desocupar a Evangelista Dos Santos, Estelia Griselda, Nelson Américo y Alba Sonia Soca Dos Santos, Victor Alejandro y Fernando Gabriel Torres Soca y/o sus cónyuges o sucesores y/o a los ocupantes a cualquier título del inmueble padrón número 409.641 de Montevideo, en el plazo de 10 días.
Montevideo, 5 de diciembre de 2016. Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 34719 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MARICHAL CABRERA Juan Antonio.- DECLARACIÓN DE AUSENCIA.- Ficha 241-351/2013 según providencia Nº 6760/2016 de fecha 21/10/2016, se ha declarado en estado de AUSENCIA al Sr. Juan Antonio MARICHAL CABRERA, habiéndose dado cumplimiento con las previsiones legales y atento particularmente a lo dispuesto por el Art. 60 y Concordantes del Código Civil.- Durazno, 09/11/2016.- Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
Última Publicación
27) $ 6040 10/p 33864 Dic 12- Dic 23

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL.

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos caratulados: "MACROFIX S.A. C/ OCUPANTES. DESALOJO OCUPANTE PRECARIO", I.U.E: 375-1160/2016 y según providencias números 1157/2016 de fecha 29/09/2016 y 1246/2016 de fecha 11/10/2016, se hace saber que el día 14/09/2016 se presentó ALBERTO RODRÍGUEZ en calidad de Director de MACROFIX S.A, a promover desalojo de ocupante precario respecto del bien inmueble padrón número 1897, solares 36, 37 y 38, manzana 30 de Playa Pascual, departamento de San José, por lo que se NOTIFICA la providencia número 1157/2016 de fecha 29/09/2016 que se transcribe: "Por interpuesto en tiempo y forma el recurso de reposición contra la providencia número 1096/2016. Teniendo en cuenta lo expresado en cuando a que no existen personas que físicamente ocupen el inmueble y se desconoce la identificación de quienes cercaron el predio, ampárase el recurso de reposición deducido, revocándose la providencia citada y en su mérito se dispone: "Por presentado en la representación invocada con la documentación adjunta. Decrétase el desalojo de la finca de autos, con plazo de 15 días. Cítese de excepciones por el término de 10 días hábiles y cúmplase con las demás prescripciones del art. 47 del Decreto - Ley 14.219. Notifíquese por edictos a los demandados, exipidiéndose éstos a sus efectos, con las constancias y formalidades de estilo, y efectúense las publicaciones de estilo. Previamente, repónga el accionante, la tributación omitida. A los otrosíes, ténganse presentes. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada. Jueza de Paz" Y SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) días hábiles, a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien objeto del presente accionamiento, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. Ciudad del Plata, diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada, Jueza de Paz.
27) $ 24160 10/p 34644 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

VARIOS

EXTRAVÍO DE LIBRO TERMINALES GRANELERAS URUGUAYAS S.A.

Se denuncia extravío de los siguientes libros: LIBRO DE ACTA DE ASAMBLEA de TERMINALES GRANELERAS URUGUAYAS S.A.
Publicación conforme al artículo 53 de la ley 16.871.
RUT Nº 214081800013.
Única Publicación
27) $ 302 1/p 35249 Dic 23- Dic 23

Sociedades Anónimas y Balances



CONSORCIO SEINCO — H&S

CONTRATO: 26.08.2016
INTEGRANTES: SEINCO S.R.L. y HAZEN AND SAWYER, P.C.
OBJETO: Servicios de consultoría del "Estudio y recomendación de la alternativa más conveniente para asegurar el abastecimiento de agua potable para el Sistema Metropolitano"
PLAZO: hasta la finalización del objeto y aceptación final y pago de los servicios contratados por el contratante; el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas y la distribución entre las partes de los ingresos.
ADMINISTRACIÓN: a cargo de Comité Directivo integrado por un representante de cada una de las empresas.
REPRESENTACION: Indistinta.
DOMICILIO: Montevideo, Ituzaingó Nº 1256.
INSCRIPCIÓN: Nº 11945/2016.
Única Publicación
28) $ 4575 1/p 35291 Dic 23- Dic 23

TOTOPILLI S.A.

Contrato: 07/12/2016
Inscripción Nro.: 17639 el 20/12/2016
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento,

administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 8235 1/p 35196 Dic 23- Dic 23

FINCA SOLEADA S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
22/11/2016, 16003.
Única Publicación
28) $ 5490 1/p 35167 Dic 23- Dic 23

CEIBOS DEL LAGO S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
01/12/2016, 16554.
Única Publicación
28) $ 5490 1/p 35166 Dic 23- Dic 23

ENCANTO CAMPESTRE S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
01/12/2016, 16553.
Única Publicación
28) $ 5490 1/p 35165 Dic 23- Dic 23

SENDAS FERTILES S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
22/11/2016, 16004.
Única Publicación
28) $ 5490 1/p 35164 Dic 23- Dic 23

REFORMAS

SENDEROS DEL SUR S.A.

Asamblea Extraordinaria del 07.09.2016
Modifica artículo 3, de acciones al portador se pasa a "nominativas endosables", artículo 17 Ley 18930
Inscripción: Nº 14129/2016.
Única Publicación
28) $ 1830 1/p 35289 Dic 23- Dic 23

BROWNI S.A.

Aumento de Capital Contractual resuelto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30 de agosto de 2016.
Antes: $ 350.000
Ahora: $ 90.000.000.- Acciones nominativas de $ 1 c/u.
Inscripción: 15/12/2016, No. 17333.
Única Publicación
28) $ 1830 1/p 35278 Dic 23- Dic 23

NIVELZAC S.A.
Reforma

Asamblea: 26/07/2016.
Inscripción: 17446/ 16.12.2016.
Modifica Domicilio: nuevo Domicilio Departamento de San José.
Única Publicación
28) $ 915 1/p 35277 Dic 23- Dic 23

RUSWE INTERNATIONAL S.A.
Reforma de estatutos

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de setiembre de 2016, se resolvió modificar el artículo 4 del estatuto social, según se detalla a continuación:
"CAPITAL- Artículo 4- El capital será de $ 80.000.000 (ochenta millones de pesos uruguayos) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones nominativas de $ 1,0 (un peso uruguayo) cada una."
Inscripción: Nº 15.888 de 21 de noviembre de 2016.
Única Publicación
28) $ 3660 1/p 35267 Dic 23- Dic 23

FIONE S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 18/11/2016
Capital rescatado $ 7.384.290.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1271.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
Primera Publicación
28) $ 18300 10/p 35264 Dic 23- Ene 05

PEWUL CORPORATION S.A.

"Articulo 4. CAPITAL.- El capital será de $ 215.000.000 (pesos uruguayos doscientos quince millones) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (pesos uruguayos uno) cada una"
Acta: Montevideo 26/09/2016
Inscripción: 07/11/2016 con el nº 15161.
Única Publicación
28) $ 2745 1/p 35250 Dic 23- Dic 23

"AGUAS DEL RIO SOCIEDAD ANONIMA"
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Asamblea 21/12/2016

Capital Autorizado: $ 300.000.000 (Pesos Uruguayos trescientos millones)- (Art. 3º) Registro 17815 - 22/12/2016.

Única Publicación

28) $ 1830 1/p 35236 Dic 23- Dic 23

AKEMI S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS LEY 18930 ARTICULO 17

ASAMBLEA: 1/07/2016 en Montevideo
MODIFICA ARTICULO QUINTO: ACCIONES AL PORTADOR pasan a ser NOMINATIVAS ENDOSABLES.
REGISTRO: No. 17797 del 22/12/2016.

Única Publicación

28) $ 1830 1/p 35221 Dic 23- Dic 23

SEBAMAR S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria: 9 Diciembre 2016
De acuerdo al art. 284 ley 16.060.
Aumento a: $ 150:000.000.00
Inscripción: Nº 17204 el 13/12/2016.

Única Publicación

28) $ 1830 1/p 35204 Dic 23- Dic 23

VENTISCA BLANCA S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 07/03/2016
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 24.648.953,16
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo,
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

28) $ 18300 10/p 34788 Dic 20- Ene 02

ABAFOR SOCIEDAD ANONIMA
Reducción de Capital

Artículo 294, ley 16.060
La asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de noviembre de 2016, resolvió la reducción voluntaria del capital integrado.
Acreedores: plazo para oposición, 30 días, a contar desde la última publicación.
Documentación: Colonia 993 piso 6, Montevideo.

28) $ 27450 10/p 34773 Dic 20- Ene 02

GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 días del mes de noviembre de 2016, resolvió reducir el capital integrado. Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en La Cumparsita 1373 piso 4, en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 36600 10/p 34612 Dic 19- Dic 30

Cantidad de avisos de fecha 23/12/2016 publicados en esta edición: 153.

BALANCES

Institut Pasteur de Montevideo
Estados Contables al 31 de diciembre de 2015

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2015 (En Pesos Uruguayos)

	Dic-15	Dic-14
ACTIVO		
Activo Corriente		
Efectivo y equivalentes de efectivo	69.128.552	88.224.922
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	9.048.704	16.769.546
Inventarios	2.628.839	1.324.415
Total Activo Corriente	80.806.095	106.318.883
Activo No Corriente		
Propiedades, planta y equipo (Anexo)	147.437.426	122.763.828
Activos intangibles (Anexo)	16.147	630.289
Total Activo No Corriente	147.453.573	123.394.117
TOTAL ACTIVO	228.259.668	229.713.000
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	19.582.466	16.095.081
Ingresos diferidos	24.888.112	32.996.557
Total Pasivo Corriente	44.470.578	49.091.638
Pasivo No Corriente		
Ingresos diferidos	35.181.696	33.326.462
Total Pasivo No Corriente	35.181.696	33.326.462
TOTAL PASIVO	79.652.274	82.418.100
PATRIMONIO		
Capital	215.506.978	215.506.978
Ajustes al patrimonio	(38.930.917)	(38.930.917)
Resultados acumulados	(27.968.667)	(29.281.161)
TOTAL PATRIMONIO	148.607.394	147.294.900
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	228.259.668	229.713.000

Estado de Resultados por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 (En Pesos Uruguayos)

	Dic-15	Dic-14
Ingresos operativos	176.333.759	151.792.877
Costo de los servicios prestados	(154.284.183)	(131.344.224)
RESULTADO BRUTO	**22.049.576**	**20.448.653**
Gastos de administración y ventas	(27.794.762)	(24.827.893)
Resultados financieros	7.057.680	1.885.425
RESULTADO NETO	1.312.494	(2.493.815)

Única Publicación

28) $ 3355 1/p 35051 Dic 23- Dic 23

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa ([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 133.00 (*)**

Prescripciones... **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios.. **$ 107.00 (*)**

Remates .... **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria... **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)... **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 151.00 (*)**

TARIFA ([2])

Balances.. **$ 16.358.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa ([1])**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas ....**$ 416.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)....................................... **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

([1]) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

([2]) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa ([3])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)................. **$ 179.00 (*)**

([3]) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.............................. $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos.............................. $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.